Cuenca 15 de septiembre de 2020

Señor
Sebastián Nicolas Vasquez Torres
GERENTE
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
Ciudad.

De mi consideración,

Me dirijo a usted, con propósito que se registre en los Libros Societarios de la empresa que usted representa, la adjudicación de las acciones que pertenecían a la sociedad conyugal que la tenían formada los cónyuges Vicente Deifilio Coronel Sarmiento portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791 y Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. La señora Beatriz Urgiles Orellana, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, posteriormente, en fecha 9 de julio de 2020, se realizó una Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del Cantón Cuenca, que adjunto a la presente, mediante la cual se adjudicaron las acciones que antes pertenecían a la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

1. Al señor **Vicente Deifilio Coronel Sarmiento**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.098 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
2. A la señora **María Elena del Rocío Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
3. Al señor **Vicente Augusto Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
4. A la señora **Gina Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
5. A la señora **Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.

6. Al señor **Eduardo José Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
7. A la señora **Rocio Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. .

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Esta adjudicación deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la clausula octava de la Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, así como el poder especial que se adjunta, suscribe la presente carta el Sr. Vicente Augusto Coronel Urgiles, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de todos los demás intervinientes en la partición y adjudicación extrajudicial, que son: Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, María Elena del Rocio Coronel Urgiles, Gina Beatriz Coronel Urgiles, Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, Eduardo José Coronel Urgiles, Rocio Beatriz Coronel Urgiles.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Vicente Augusto Coronel Urgiles
C.C. No. 0101001410

Factura: 001-200-000060367

20190101009P01329

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P01329

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL SAPIMIENTO VICENTE DEFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300062791	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300085027	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101380380	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300824550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101435555	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101479785	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101301410	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190101009P01329
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ruc: Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20190101009P01329
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO y OTROS
A FAVOR DE:
VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200-000060367
******* PB *******
DI2COP

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** me constituí en el domicilio de del señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, ubicado en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis de esta ciudad de Cuenca, e intervienen en la celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO,** con cédula de identidad No. 030006279-1, de noventa años de edad, con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804, correo electrónico empresasvicentecoronelsarmiento@yahoo.com; y sus hijos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad No. 030039502-7, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono

2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0, de sesenta y dos años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 y correo electrónico ginacoronel77@gmail.com; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0, de sesenta y un años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcornelu@yahoo.com; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5, de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo

JOSÉ CORONEL URGILES, con cédula de identidad No. 0101635[illegible], de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses [illegible] setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 0101167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento, los comparecientes tienen a bien conferir un poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano respectivamente el señor **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010100141-0, para que en nombre y representación de los mandantes y haciendo sus veces, pueda realizar las siguientes gestiones: **a)** Actuar como APODERADO o ADMINISTRADOR COMÚN en todas y cada una de las Compañías en las cuales poseen poder accionario o participaciones tanto su padre como cónyuge supérstite en sus gananciales por el 50%, así como

sus hermanos en el otro 50% en calidad de únicos y universales herederos en la sucesión de su madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente en las siguientes Compañías, y de ser el caso en todas aquellas en las que se tenga derecho: COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426935001 con 98 acciones; INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 con 655 acciones; Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346300l con 228.798,60 acciones; Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864,00 acciones; Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 con 310.399,20 acciones; Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716,00 acciones; IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 con 166.723,00 acciones; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 555,76 acciones; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 2.098,00 acciones. y MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 8.200,00 participaciones. El mandatario podrá comparecer a las Juntas ordinarias o extraordinarias con voz y voto, así como realizar cualquier trámite inherente a estas empresas; podrá también solicitar a dichas Compañías que se haga constar en sus libros de acciones y accionistas o participaciones y socios, la transmisión de estas acciones y participaciones a favor de la sucesión.

b) Todos los actos conducentes para la representación de la Sucesión indivisa de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente la administración de los bienes, que incluye el cuidado, mantenimiento, arrendamiento, entre otros, sobre todos los bienes que le pertenezcan en cualquier forma a la Sucesión. c) La administración de las cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósito y otros que pertenezcan a la Sucesión, en cualquier institución financiera o cooperativa del país, o del extranjero, quedando facultado el mandatario para retirar estos valores, así como también para solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija sobre cualquier cuenta existente; solicitar tarjetas de débito, certificaciones bancarias, y demás asuntos conexos, como si lo hicieran los mandantes personalmente y/o la sucesión indivisa, sin límite de facultades, que impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. d) El cobro de valores que le correspondan o se adeuden a la Sucesión. e) La gestión en trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, que requieran de la presencia de los mandatarios y/o la Sucesión indivisa, entre ellas aquellas que brinden servicios básicos, como Agua Potable, Electricidad; ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y otras instituciones de esta naturaleza. f) En fin, se confiere al mandatario las más amplias facultades, inclusive las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se pueda alegar falta de poder, por falta de

cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia

Nihil Prius Fide

de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO
030006279-1

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
No. 030039502-7

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
No. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
No. 030052455-0

Siguen las

Nihil Prius Fide

firmas.-



EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES

No. 010163555-5



ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

No. 010167879-5



Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
0309839502-7


CUENCA
2021-08-13
2021-08-13
Dr. Eduardo G. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014-F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
010109226-0


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
UNDLES BEATRIZ
CUENCA
2019-03-17
2029-03-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
COMANDL URSULES GINA BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY


Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
030052455-0
FELIPE
MONTESINOS MORA


BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL SARMIENTO VICENTE
CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORONEL VIRGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS
AZUAY
PAUTE
CHICAN I GUILLERMO ORTEGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0101863555-5
CASADO
MARGARITA DE
CALDERON CORDERO


SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
CUENCA
2015-03-06
2025-03-06


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL VIRGILIO EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Parra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR







Dr. Eduardo C. Palacios Carrión
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 010100141-0
CASADO
EL VIA ESPERANCE


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PUBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL URBOLES VICENTE AUGUSTO
AZUAY
CUENCA
EL BATAN


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300062791

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO [illegible] FILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN/ECUADOR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-61913

192-228-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La veracidad y exactitud de esta información es responsabilidad exclusiva de quien la proporcionó. Para verificar la validez de este certificado ingrese a www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numerales 1 y 6 de la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062791

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-228-61917

193-228-61917

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 0300305027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 28 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

NOTARIA DECIMA
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 199-226-81518

199-226-81518

Lcdo. Vicente Taiano S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o persona a la que se presenta este certificado podrá validarlo en línea ingresando a www.registrocivil.gob.ec conforme a lo LOIDAC en el numeral 1 y 9 de la vigencia del documento 3 validación a 1 mes desde el día de su emisión. Si tiene alguna inconformidad con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Jarrín
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-228-81522

191-228-81522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101092260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BE[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIELIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERNAND - AZUAY-QUENCAANT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 199-228-81537

199-228-81537

Lcda. Vicenta Tacano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://consulta.registrocivil.gob.ec, conforme a la LEY/DEC. Art. 8, numeral 1 y 2 de la Ley, vigencia por documento 1 vez/día o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a emisoras@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-228-61547

190-228-61547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edwin C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERMEO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81571

190-228-81571

Lcda. Viviana Tavara G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación de esta copia solo se presenta este certificado dentro del plazo de [illegible] conforme a la LOGIDAC Art. [illegible] numeral [illegible] de la LOGIDAC [illegible] vigente del documento. [illegible] validación a [illegible] mes hasta el día [illegible] de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAAVT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-81574

192-228-81574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-228-61819

191-228-61819

Lcda. Viviana Tejada G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o reproducción de este documento sin observar lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, conforme a los artículos 4 numeral 11 y 61, constituye una infracción grave. Este documento tiene validez de 1 mes desde el día de su emisión. Si usted no reconoce la información contenida en este documento, notifíquelo a: protección.datos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81826

190-228-81826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101678796

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-229-81595

197-229-81595

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este certificado deberá validarse en https://portal.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y el Art. 27 Vigencia del documento: validez de 7 días hasta el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acuda a archivo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Cesario G. Palacios Ordoñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81600

190-228-81600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 164-228-81993

164-228-81993

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su vigencia en https://consultas.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y 2 de la LGE. Vigencia del documento: 1 validación y 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a sistemas@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo D. Palomeque Bernal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARDON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-228-81996

197-228-81996

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A [illegible]. EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000068441

20200101009P00990

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20200101009P00990

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300082791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101092260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101635555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101678795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3467504.16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20200101009P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

7272

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notariaseptimacuenca.com

NOVENA Primera Copia

ESCRITURA NRO.
20200101009P00990
ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION
OTORGADO POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTIA: $ 3.467.504,18
FACT. NO. 001-200-000068441
DI2COP
**** VV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número **0300062791** de 90 años de edad con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804 y correo electrónico no posee, de profesión jubilado, sexo masculino, **MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300395027** de 65 años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono 2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com de profesión médico, sexo femenino, **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101001410** de 65 años de edad con domicilio en Ave. 3 de Noviembre 1-76 y Unidad Nacional, teléfono 2837291 y correo electrónico

vea55coronel@gmail.com de profesión comerciante, sexo masculino, **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101092260** de 63 años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 de profesión economista, sexo femenino, **GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300524550** de 62 años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcoronelu@yahoo.com , de profesión empleado privado, sexo femenino, **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101635555** de 60 años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setenta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico peguicho1960@yahoo.com de profesión empleado privado, sexo masculino, **ROCÍO BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101678795** de 58 años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@hotmail.com, de profesión empleada privada, sexo femenino; todos domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene una partición y adjudicación extrajudicial, en la que consta una transacción con acuerdo total, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento, comparecen de manera libre y voluntaria las siguientes personas, por sus propios y personales derechos: **1.1** El señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. **1.2** La señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.3**El señor Vicente Augusto Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.4** La señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.5** La señora Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. 1.6 El señor Eduardo José Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, 1.7. La señora Rocio Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** Los cónyuges Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886 y Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, contrajeron matrimonio en fecha 21 de diciembre de 1952, habiendo mantenido un régimen de sociedad conyugal. **2.2** Los cónyuges antes mencionados, dentro de matrimonio adquirieron bienes que formaron parte de la sociedad conyugal, los cuales al momento del fallecimiento de la causante fueron: **2.2.1** Un terreno y una casa de habitación que fue construida en el mismo, el cuerpo de terreno se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián del Cantón Cuenca, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Grace Coronel Urgiles; Sur,La avenida Tres de Noviembre; Este, lote numero cuatro: Oeste, propiedad de N.N. El inmueble fue adquirido a la Señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, en fecha 16 de Septiembre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 7 de octubre de 2009, con el número 12879. **2.2.2** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de veinte y un hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera (Norte) en parte con terreno de Manuel Cruz Zumba, sirviendo de lindero una servidumbre de camino, luego una quebrada con agua y en la otra parte con el camino público que va hacia Cacaoloma, por el pie (Sur) con el río Gringos, por el un costado (Este) en parte con terreno de Juan Pablo Misacango, sirviendo de lindero una quebrada seca y en la otra parte con terreno de Justo Morales, sirviendo de lindero unos árboles con cruz, piedras con cruz y árbol de copal, especificaciones estas que por el movimiento de tierra y capa vegetal podrían desaparecer, pero que servirá como referencia la ubicación; y, por el otro costado (Oeste) con terreno de Etelvina Gutama, sirviendo de lindero una cuchilla. El inmueble fue adquirido a los cónyuges Hernán Santiago Bravo Astudillo y Zilpa Candace Iñiguez Arteaga, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 18 de marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2009, con el número 4234. **2.2.3** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de siete punto tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, en parte con la propiedad antiguamente de Justo Morales, actualmente del señor Wilmer Muevecela, y en otra con la propiedad de Manuel Quizhpe, sirve de referencia una cerca de alambre hasta una quebrada con agua, y luego con el señor Quizhpe, sirve de referencia una quebrada; POR EL PIE, con la propiedad de la misma vendedora, sirve de referencia una vía privada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público, sirve de referencia una vía privada; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público; PRO EL COSTADO DERECHO, en parte con la propiedad del señor Manuel Quizhpe y luego con la propiedad del señor Baltazar Gutama, sirve de referencia una quebrada grande. El inmueble fue adquirido a la señora Celinda de Jesús Gutama Gutama, por el Señor Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décima Primera del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 2 de octubre de 2009, con el número 12715. **2.2.4** 55 acciones en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.5** 655 acciones en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.6** 5.719.965 acciones en la compañía PLASTIAZUAY S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio de 1985, con el numero 120. **2.2.7** 1.018.864 acciones en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán Muñoz, Notario Público del Cantón Cuenca, en fecha 3 de agosto de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 1964, con el numero 40. **2.2.8** 310.399 acciones en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue constituida mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de noviembre de 2002, con el numero 504. **2.2.9** 125.813 acciones en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en

fecha 8 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 25 de septiembre de 2000, con el numero 17848. **2.2.10** 9.716 acciones en la compañía RNT RENTING S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en fecha 14 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 4 de julio de 2013, con el numero 13009. **2.2.11** 166.723 acciones en la compañía IMPRITSA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 5 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 14 de septiembre de 2010, con el numero 600. **2.2.12** 13.894 acciones en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 4 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 3 de enero de 1994, con el numero1. **2.2.13** 20.500 participaciones en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo Suplente del Cantón Cuenca, en fecha 5 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 26 de diciembre de 1997, con el numero 308. **2.2.14** 2.098 acciones en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuarto del Cantón Segundo, en fecha 5 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 4 de julio de 1989, con el numero 165. **2.2.15** 83.985 en la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de mayo de 1977. **2.2.16** 1 acción en la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 21 de noviembre de 2002, con el numero 500. **2.2.17** Además los bienes que se detallan a continuación:

VEHICULOS		
Descripción	**Placa**	**Valor Comercial**
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00

OTROS	
Descripción	**Valor**
Menaje de Hogar	$ 80.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
Joyas	$ 150.000,00

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dinero en Efectivo	$ 911.650,02
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Oro y Plata	$ 803.197,76

2.2.18 Además existe la siguiente Deuda:

CUENTAS POR PAGAR	
Descripción	Valor
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosas Cía. Ltda. MADEMP	$ 336.859,50

2.2.19 Siendo el resultado final el siguiente:

PATRIMONIO SOCIEDAD CONYUGAL	**$ 8.013.288,28**
PATRIMONIO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	**$ 4.006.644,14**
PORCIÓN CADA HEREDERO (6)	**$ 667.774,02**

2.3 La señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, conforme la partida de defunción que se adjunta a la presente, quedando su cónyuge sobreviviente el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento y como únicos y universales herederos, sus 6 hijos: María Elena del Rocío, Vicente Augusto, Gina Beatriz, Grace Magdalena de Jesús, Eduardo José y Rocío Beatriz Coronel Urgiles, quienes comparecen a la celebración del presente instrumento. **2.4** Todos los herederos oportunamente realizaron la declaración de impuesto a la herencia, mediante una declaración principal y

posteriormente presentaron una declaración sustitutiva en el mes de agosto de 2018 y se pagaron la totalidad de los impuestos, conforme a los datos que fueron descritos en el numeral precedente. **2.5** En fecha 6 de abril de 2018, se realizó una escritura pública, ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en fecha 10 de octubre de 2018, con numero 4.242, en la cual se realizó una disminución de capital, de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., una escisión y por efecto de la escisión, se constituyó la sociedad TOYOCOSTA S.A., siendo por tanto esta compañía parte de la sociedad conyugal que tenían los conyuges Coronel Urgiles, y por lo tanto, es parte de la presente partición, pues la nueva sociedad salió de una parte del capital de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., e incluso el valor del capital y del valor patrimonial proporcional de las dos sociedades sumadas, es exactamente el mismo del que existía antes de la disminución de capital y escisión; posterior a este acto, las acciones por adjudicar de estas compañías

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	No. RUC	Número Acciones / Participaciones	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Valor Capital	Valor Patrimonial Proporcional

CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	0992141913001	117.205	$ 1,00	$ 117.205,00	
TOYOCOSTA S. A.	0993144029001	8.608	$ 1,00	$ 8.608,00	$ 10.910,01

son:

2.6 Las acciones de Banco del Austro S.A. fueron vendidas por los comparecientes y recibieron el monto de la venta, conforme a lo que le corresponde a cada uno. **TERCERA.- INVENTARIO SOLEMNE: 3.1. Aceptación y Aprobación de Inventario Solemne:** Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan que el inventario solemne de los bienes hereditarios es el que consta en la clausula segunda de la presente Escritura Pública, específicamente en los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 de la misma, declarando todos expresamente que se encuentran de acuerdo con el inventario solemne realizado y que lo aprueban en su integridad. **3.2 Cálculos y Fundamentos para la Valoración Adecuada de los Bienes Adjudicados: 3.2.1.** La totalidad del patrimonio de la sociedad conyugal al momento del fallecimiento fue de US$ $ 8.013.288,28. **3.2.2.** El total del valor de los bienes que permanecen indivisos es US$ 925.500,00. **3.2.3** El valor de las acciones vendidas que fueron del Banco del Austro es: $ 117.265,63 **3.2.4.** Se realiza la siguiente operación:

Patrimonio Total	$	8.013.388,28
Menos Valor Bienes Indivisos	$	925.500,00
Menos Valor Acciones Vendidas	$	117.366,63
Patrimonio a ser repartido	$	**6.970.521,65**

3.2.5 El valor que corresponde al cónyuge sobreviviente es el 50% del patrimonio a ser repartido y corresponde a: US$ 3.485.260,83. **3.2.6** El valor total que les corresponde repartirse a los 6 hijos es US$ 3.485.260,83; y por lo tanto, a cada uno de los hijos le deberá ser asignado un monto aproximado de: US$ 580.876,80. **3.2.7** La valoración de los bienes se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios: **3.2.7.1** El oro, las joyas, el menaje de hogar, el derecho minero, se ha establecido de acuerdo con el precio de mercado al momento del fallecimiento, tomando como referencia el valor que consta en la declaración patrimonial de los cónyuges (última realizada, previa al fallecimiento de la causante) y la que consta en la declaración del impuesto a la herencia. **3.2.7.2** Los bienes inmuebles, de acuerdo a la valoración realizada por el Municipio, para el año del fallecimiento de la causante. **3.2.7.3** En las acciones y participaciones se les ha asignado el valor patrimonial proporcional, conforme manda la normativa tributaria, en correlación con las normas contables y financieras pertinentes. **3.2.7.4** Además, considerando que las partes han acordado establecer derechos de usufructo sobre parte de las acciones y participaciones y adjudicarle al cónyuge sobreviviente, así como adjudicarles

a los herederos la nuda propiedad de las mismas, se ha acordado tomar como referencia lo establecido en el artículo 58 literal 7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, valorando en el 60% el derecho de usufructo y en el 40% la nuda propiedad. **3.2.8** Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que se encuentran conformes con los criterios de valoración, porque estos corresponden a la realidad y son los que las partes han acordado. **3.3. Valoración de los Bienes Adjudicados a cada Compareciente:** A continuación, se detalla la valoración de los bienes y derechos que les corresponde al cónyuge sobreviviente y a cada uno de los herederos: **3.3.1** Al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente:

VICENTE CORONEL SARMIENTO	
Concepto	**Valor**
Dinero en efectivo	$ 585.172,56
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosos Cía. Ltda. MADEMP	-$ 336.859,90
Oro	$ 803.157,76
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Joyas	$ 75.000,00
SUMA	$ 1.194.106,56

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna el usufructo	Valor Nominal de cada Acción / Participación	Capital sobre el que tiene derecho de Usufructo	Valor Patrimonial Proporcional del Total de las Acciones/ Participaciones	Valor Patrimonial Usufructo Acciones/ Participaciones (60%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	1.018.864	$ 1,00	1.018.864	$ 1.720.999,98	$1.032.599,99
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	20.500	$ 0,40	8.200	$ 429.307,87	$257.584,72
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	2.098	$1,00	2.098	$ 1.281.776,13	$769.065,68
IMPRITSA S.A.	166.723	$1,00	166.723	$ 386.506,47	$231.903,88
TOTAL USUFRUCTO ACCIONES					$2.291.154,2

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL SR. VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE)	$ 3.485.260,83

3.3.2 A la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	17	$1,00	$17,00	$ 0,56	$9,49
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2.316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			**$112.672,72**		**$259.385,79**

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Válido Primera Copia

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones/ Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$ 1,69	$ 114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,04	$136,68	$20,94	$ 28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$510,95	$85.288,82
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$193.083,6**		**$254.412,64**

Ad Hoc Privilegio

	$		

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.578,36
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,80

3.3.3 Al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A	17	$1,00	$17,00	$0,56	$ 9,40
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

Dr. Eduardo C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.672,72		$259.385,79
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$610,95	$85.268,82

IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,92
SUMA			$199.313,40		$254.406,46 6

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.586,74
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 590.876,80

3.3.4 A la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR	110	$1,00	$110,00	$31,49	$3.463,62

RACLOMSA S.A.					
PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$ 159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.734	$1,00	$51.734,00	$1,30	$67.422,07
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.673,72		$259.418,35
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	159.810	$1,00	$159.810,00	$1,69	$114.737,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,05	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,40**		**$254.647,97**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.310,48
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,81

3.3.5 A la Señora GRACE MAGDALENA DE ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A.	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COMPAÑÍA DE SEGUROS					
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.535,00	$ 1,00	$ 19.535,00	$ 1,27	$ 24.759,17
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$ 112.672,72		$259.386,92

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda	Valor Nominal de cada Acción/Participa	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)

	propiedad	ción			
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.810	$1,00	$169.810,00	$1,69	$114.732,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.417	$0,40	$1.366,80	$20,94	$28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,80**		**$254.656,34**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$ 580.876,80**

3.3.6 Al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de	Valor	Valor Capital	Valor	Valor

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

	Acciones Asignadas	Nominal de cada Acción	Asignado	Patrimonio por Acción	Patrimonio Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75

UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$112.671,72		$259.385,32

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS	3.417	$0,4	$1.366,80	$20,94	$ 28.623,32

DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP		0			
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$ 85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.788	$1,00	$27.788,00	$2,32	$ 25.767,87
SUMA			**$199.315,89**		**$254.657,95**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 560.876,81

3.3.7 A la señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas

COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1.00	$16.00	$0.56	$8.93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1.00	$109.00	$31.49	$3.432.13
PLASTIAZUAY S.A.	953 328	$0.04	$38.133,12	$0.17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$1.733	$1.00	$51.733,00	$1.30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1.00	$1.619,00	$1,60	$2.564,75
UNIDAD EDUCATIVA	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68

SANTANA UNESA S.A.					
SUMA			$112.671,75		$259.385,40

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,40	$1.365,80	$20,94	$28.623,32

EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.314,80**		**$254.657,02**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$54.334,38
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$580.876,81**

TOTAL VALOR ADJUDICADO A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	$ 3.485.260,83
TOTAL VALOR ADJUDICADO A HEREDEROS	$ 3.485.260,82

CUARTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO: 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 37 de la Ley Notarial, este acto de partición judicial, puede ser otorgado ante un Notario Público. **4.2** Los comparecientes declaran que conocen exactamente los derechos y obligaciones que corresponden al usufructuario y al nudo propietario de acciones y participaciones, así como lo establecido en los artículos 778 y siguientes del Código Civil sobre el usufructo y la nuda propiedad, así como

lo establecido en el artículo 180 de la Ley de compañías que dispone lo siguiente: ***Art. 180.-*** *En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se reporten dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el pago hecho por el nudo propietario.* **4.3** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil, que establece: **Art. 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos. En concordancia con lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por participación judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar*

en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. De acuerdo a la normativa transcrita, se puede observar, que los comparecientes, se encuentran facultados para hacer la presente partición extrajudicial. **4.4** Se deja constancia, que de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías que se transcriben a continuación, las participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, son transmisibles por herencia; sin embargo, en este caso no es necesario el consentimiento unánime del capital social, pues esto solamente es un requisito para los actos entre vivos. ***Art. 107.-*** *La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente, las partes sociales son indivisibles.* ***Art. 113.-*** *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.* **QUINTA.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Salcedo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y DERECHOS/ Los comparecientes, de forma unánime han resuelto libre y voluntariamente proceder a la partición y adjudicación de los bienes, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1 Mediante el presente instrumento, al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente: Dinero en efectivo por un valor de US$ 585.172,96, Oro por un valor de US$ 803.197,76, Cuentas Bancarias por US$ 67.595,74, Joyas por US$ 75.000,00, Se hace cargo de una cuenta por pagar a la compañía Manufacturas de Metales Preciosos Cia. Ltda, MADEMP. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 1.018.864 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 20500 participaciones, de un valor de cuarenta ce nominal ntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.038 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se

constituye el usufructo vitalicio sobre 166.723 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. **5.2** Mediante el presente instrumento a la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.819 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la

nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.578,36 S.3 Mediante el presente instrumento al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534

acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.586,74 5.4 Mediante el presente instrumento a la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTE-
MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 110 acciones de un valor nomi-
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 553.337
acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica
51.734 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN
NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING
S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD
EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre
169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se
adjudica la nuda propiedad sobre 3.416 participaciones de un valor nominal
de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA.

MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.310,48. **S.S** Mediante el presente instrumento a la Señora GRACE MAGDALENA CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.535 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la

compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMFRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.333,54. **5.6** Mediante el presente instrumento al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 100 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

A. E. Palacios Bastar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NOXUM NOXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor de un nominal dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.788 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de

US$ 54.333,54. 5.7 Mediante el presente instrumento a la Señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.334,38. **5.8 PRO INDIVISO:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, acuerdan mantener pro-indiviso entre todos los comparecientes, de acuerdo a la porción que les pertenece, esto es, el 50% el señor Vicente Deiflio Coronel Sarmiento y el otro 50%, les corresponde el un sexto a cada uno de los herederos comparecientes, los bienes y derechos que a continuación se detallan:

INMUEBLES			
Descripción	**Número Catastral**	**Valor Comercial**	**Ubicación**
Terreno	57999125	$ 8.500,00	Cuenca, Ecuador
Terreno y Casa	0702062021000	$ 400.000,00	Cuenca, Ecuador

Terreno	5704200005	$ 80.000,00	Cuenca, Ecuador
SUMA		$ 468.500,00	

VEHÍCULOS		
Descripción	Placa	Valor Comercial
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00
SUMA		$ 37.000,00

OTROS	
Descripción	Valor
Menaje de Hogar	$ 60.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
1 Acción HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.	$ 1,33
SUMA	$ 400.001,33

TOTAL	$ 925.501,33

SEXTA.- TRANSACCIÓN Y EFECTOS: 6.1 Los comparecientes declaran que aceptan libre y voluntariamente el presente acuerdo y le dan el efecto de transacción y el de sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, de conformidad a lo establecido en los artículos 347 y 363 del Código Orgánico General de Procesos. **6.2** Por ser este un acuerdo transaccional extrajudicial al cual los comparecientes le dan el valor de título de ejecución, no aplica sobre el mismo error de calculo y en caso de controversia bastará presentar copia de este acuerdo alegando y justificando la figura jurídica de "cosa juzgada" y por lo tanto, ley para las partes; está sujeto a trámite de ejecución como una obligación de dar o hacer. **6.3** A mas de los derechos y acciones descritos en este documento, las partes declaran que no existe otros que deben involucrar, por ello se tendrá esta transacción como acuerdo total. Dejando expresa constancia que no existe donación ni renuncia de derechos.

SEPTIMA.- DECLARACIONES: 7.1 Los comparecientes declaran que la suscripción del presente contrato no implica renuncia de derechos, que se han adjudicado los bienes y derechos de forma equitativa y conforme corresponde y de acuerdo a los intereses de los comparecientes, además, no existe donaciones o concesiones de ninguna naturaleza. **7.2** Los comparecientes declaran que no existe error de personas, hechos, valores, cantidades. **7.3** Los comparecientes manifiestan su total conformidad con la partición extrajudicial, de los bienes de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, constante en esta escritura y declarando no tener reclamo alguno

que hacerse por lo que se transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los bienes adjudicados a cada uno. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** 8.1 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que notifiquen a las empresas para que se inscriba en el libro de acciones y accionistas la adjudicación de acciones y de la nuda propiedad de acciones y la constitución de derechos de usufructo sobre acciones. 8.2 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que se inscriba la asignación de participaciones y de la nuda propiedad y la constitución de derechos de usufructo sobre participaciones en el Registro Mercantil del Cantón. **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía se la fija en el valor del capital a repartirse, más los demás bienes adjudicados y menos la deuda existente, esto es: US$ 3.457.506,18, en la que se incluye la cuantía de la adjudicación de las participaciones que es de US$8,200.00. **DECIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, las partes contratantes de forma expresa resuelven someter sus controversias a la resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y las siguientes normas: a) El Tribunal será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El Tribunal decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de

medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **c)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo por las partes, y de no llegar a dicho acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay; **d)** El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL DIEZ CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,

dejando expresamente definido que no podrán reconsiderarse posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VICENTE DEIBLIO CORONEL SARMIENTO
CI.0300067791

MARIA ELENA CORONEL URGILES
CI.0300385023

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CI.0101001410

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101092260

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
CI.0300524550

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
CI.0101535555

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101678795

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACCOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103886

Sexo: MUJER **Edad:** 83

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 163 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

104


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
030039502-7
JORGE AUGUSTO
PAEZ RODRIGUEZ


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO
V4437V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-06-13
FECHA DE EDUCACIÓN
2021-06-13
Dr. Eduardo G. Palacios Secoln
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014 F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN

Factura: 001-200-000067095

20200101009P00494

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
NOTARÍA PÚBLICA NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00494
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300365027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101092200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101035555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101578795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

5:

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notaría Novena del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Schik Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20200101009P00494
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
VICENTE CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000067095
***** MFC *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027** edad seserta y seis años; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410** edad sesenta y cuatro años; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260** edad sesenta y dos años; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550** edad sesenta y un años; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno

seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555** edad cincuenta y nueve años; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795** edad cincuenta y siete años; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, profesión médico, comerciante, economista, empleada privada, empleada privado y empleado respectivamente, sexo femenino, masculino, femenino, femenino, masculino y femenino en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo

Nota Previa Fede

veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando [illegible] que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones [illegible] la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y [illegible] de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300395027; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101001410; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101092260; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300524550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101635555; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad

0101678795, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. En la que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, de igual manera por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías. Título que fue Aclarado mediante escritura celebrada en la Notaria Novena en fecha diecinueve septiembre del dos mil diecinueve en lo referente a que por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de

Mónica Patricia Fidalgo

cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del falle[illegible] la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad [illegible] siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARC S.A.**-RUC 0190426055001 con 98 acciones, con un total de USD $98,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001 con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; **PLASTIAZUAY S.A.**-RUC 0190093346300l con 5'719.565,00 acciones, con un total de USD $228.798,60 de capital; **IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.854,00 de capital; **VAZSEGUROS S.A.**-RUC 0190316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; **BANCO DEL AUSTRO S.A.**-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; **RNT RENTING S.A.**-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; **IMPRITSA S. A.**-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; **EMPRESA MINERA EMICOR C.A.**-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, **MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP**-RUC 0190158258001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DE TURNO
CUENCA - ECUADOR

Actuó Primera Copia

$8.200,00 de capital. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura de posesión efectiva legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, cuando lo correcto, verdadero y cierto es que la causante es la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA. Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.»

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL U.
C.I. 0100395628-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101003141-0

CONTINUAN LAS FIR_

MAS

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010108838-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL U.

C.I. 030051455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES

C.I. 010103555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010167879-5

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101633555-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2009-01-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101093226-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
ECUATORIANA


NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CORONEL VICENTE
CUENCA - ECUADOR
2015-05-17


0101167078-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
AZUAY
CUENCA



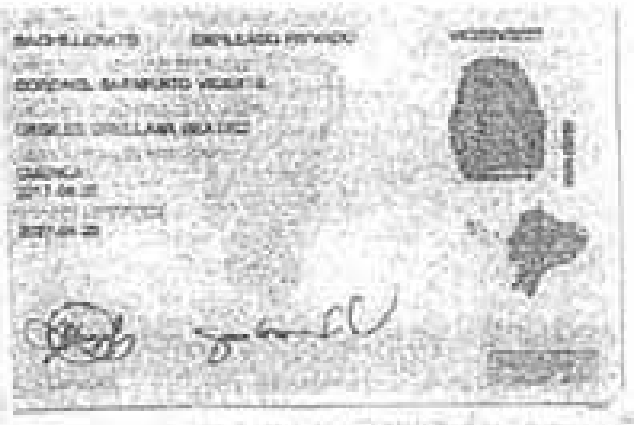

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0101001141-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101033680-7
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
MEDICO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-05-13

CL

















NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad presentada al notario (a) en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) en ... (...) hoja(s) es (son) igual al original que me fue presentado para la certificación.

Cuenca, 10 FEB 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Specht
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101035555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 200-304-67445

200-304-67445

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y a la LOI. Vigencia del documento: 1 validación + 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

62

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101578795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA INT 8 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 208-304-67516

208-304-67516

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO...
Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300324550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE [illegible]NA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 202-304-87694

202-304-87694

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la ACUERDO Art. 4, numeral 1 y 2 [illegible] vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar documentos con este documento escribir a emisas@registrocivil.gob.ec

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101022260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA B

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CURRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-304-67671

201-304-67671

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civi, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emisec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA FERNANDA CATRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 237-304-67729

237-304-67729

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión a persona ante quien se presenta este certificado debera validarse en forma previa mediante la plataforma gubernamental, conforme a la LOGIDAC Art. 6, numeral 1 y Art. 56.
Vigencia del documento: 1 validación a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribanos a: ayuda@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cuesta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-304-67800

206-304-67800

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitidos@registrocivil.gob.ec

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notaria9cuenca.com

Edad Privilegiada

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL [illegible] CUENCA.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Factura: 001-200-000063500

20190101009P02505

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura Nº:	20190101009P02505

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903316037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903021410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES LOJA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901002260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES CHACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900236450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101639888	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101478708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20190101009P02505
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02505
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC NRO. 001-200-000063500
***** CO *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete) **0300395027; VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero) **0101001410; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero) **0101092260; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero cinco dos cuatro nueve cinco cero)

Primera Fiche

Dr. Eduardo E. Palacios Saquicela
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

24550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco) **0101635555**; y **BLANCA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número (cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco) **0101678795**; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando

expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010100141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad No. 0101678794-5, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. TERCERA: ACLARATORIA. - Por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad con el siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.**-RUC 0190426955001 con 98 acciones, con un total de USD 598,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; PLASTIGAUCHO S.A.-RUC 0190093346001 con 5'719.565,00 acciones con un total de USD $228.798,60 de capital; IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.864,00 de capital; VAZSEGUROS S.A.-RUC 0150316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; BANCO DEL AUSTRO S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; IMPRITSA S.A.-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD $8.200,00 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta

Abril Primera Copia

escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Dr. Eduardo E. Palacios Bermeo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES
C.I. 010039503-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 010100141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
C.I. 010160555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010267879-5

Dr. EDDARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CONSTA DE
1ra DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, A LA FECHA.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000057440

2019010100[illegible]

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

POSESIÓN EFECTIVA INCLUIDA EL PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: NO DETERMINADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES DAVOS MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]

Nombre del ordenante: BEATRIZ URGILES CABALLERIA

Observaciones:

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

9

Dr. Eduardo C. Palacios Cornejo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030057455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010167879-5; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la partida o certificado de defunción que acompañamos, justificamos la inscripción del fallecimiento de nuestra madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, de estado civil casado, acaecido en la ciudad de Cuenca en fecha 1 de marzo de 2016.

La causante no otorgó testamento y a su fallecimiento, quedamos como únicos y universales herederos sus hijos MARIA ELENA DEL ROCIO, VICENTE AUGUSTO, GINA BEATRIZ, GRACE MAGDALENA DE JESUS, EDUARDO JOSÉ; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES, conforme lo justificamos con las copias de cédulas que adjuntamos a la presente solicitud.

Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos ante vuestra autoridad y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluye bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. A continuación, y para los fines pertinentes, detallamos algunos de ellos:

1. Gananciales sobre Vehículos:

- MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X TRAIL CLASSIC IM 2.5 5P 4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No. MOTOR: QR25453156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468.

- MARCA: Mazda; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB; PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No. MOTOR: F2236856; CHASIS: 8LFUN0225M000320.

2. Cuentas Corrientes:
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 12114
   - Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104

- Banco del Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518

Dr. Eduardo L. Palacios Nuñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3. Gananciales de Acciones en Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada:

- COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones
- INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
- Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346001 / 226.796,60 acciones
- Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190003701001 / 1'018.864,00 acciones.
- Vazeguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones.
- Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 / 83.985,00 acciones.
- CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones.
- RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones.
- IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones.
- UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones.
- MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones
- EMPRESA MINERA ENICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones.

Una vez practicada la diligencia solicitada, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo de ser el caso, su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil pertinentes.

El trámite es Sumario. La cuantía es indeterminada.

Autorizamos al Dr. Andrés Neira Escudero, para que suscriba los escritos que sean necesarios a nuestro nombre.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

Atentamente,

MARÍA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030039502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.C. 0101017226-9

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101483555-5

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
C.I. 0300[illegible]

Dr. Eduardo G. Palacios Suarez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101167879-5

Dr. Angelo Neira Escudero
ABOGADO MAT. 2913 C.A.A.

96

NOVENA Primera Plana

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy
VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez
y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de
ley, y una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
la presente y en mérito de los documentos habilitantes que anteceden,
mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de los peticionarios
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes inmuebles,
muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los
bienes sucesorios dejados por el causante señor **VICENTE DEIFILIO
CORONEL SARMIENTO**, de manera especial: Gananciales sobre Vehículos:
-MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X-TRAIL CLASSIC TM 2.5 5P
4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No.
MOTOR: QR25450156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468. - MARCA:
Mazada; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB;
PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No.
MOTOR: F2236856; CHASIS: BLFUNX0225M000320. Cuentas Corrientes
Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916 Banco del Austro, Cuenta
Cte. No. 12114 Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104 Banco del
Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518. Gananciales de Acciones en Compañías
Anónimas y de Responsabilidad limitada: COMERCIAL INTEL MARC
INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones. INMOBILIARIA
LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
Plastiazuay S.A.-RUC 01900933463001 / 228.798,60 acciones.

Nihil Prius Fide

Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 / 1'018.864,00 acciones. Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones. Banco del Austro S.A.-RUC 0190055955001 / 83.985,00 acciones. CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones. RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones. IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones. UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones. MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones. EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones. Concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros. Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, comparecen en calidad de **declarantes** los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027**; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410**; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260**; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550**; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555**; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795**. Se procede a verificar bajo expresa autorización de los comparecientes en el sistema informático de la dirección general de registro civil, identificación y cedulación, los certificados digitales de datos de identidad, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los declarantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjuro pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar

Dr. Eduardo E. Palacios Suárez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente el señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES, VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES; EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma **PROINDIVISO**. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030031502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
URGILES
C.I. 0101[illegible]-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101635558-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101147879-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en ba[illegible] tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103686

Sexo: MUJER Edad: 83

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 183 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entidades@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101676795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES [illegible] BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-193-87442

193-193-87442

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 mes/días o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soltec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101676795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD *

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-193-57462

191-193-57462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101636555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAMPOS SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 198-193-87369

198-193-87369

Lcda. Vicenta Tabora G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación de contenido de este documento podrá realizarse en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento 1 relacionado a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a archivo@registrocivil.gob.ec

105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Cabrera
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101635555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57386

192-193-57386

109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101032260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/B

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 193-193-57084

193-193-57084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y 8 y la LOPDP Art. 10 y 11 desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101062260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-193-67106

194-193-67106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300524560

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57292

192-193-57292

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado declara conocer el artículo 29 del Reglamento a la LOGIDAC que establece: "Constituye infracción grave el uso indebido de la información obtenida a través de los servicios electrónicos, así como la difusión de la misma a terceros sin autorización del titular de la información, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar".

1/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-193-87313

190-193-87313

113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Nuñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0101091414

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-193-57029

197-193-57029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]
[illegible] Es deber de presentar inconvenientes con este documento escriba a [illegible]@registrocivil.gob.ec

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-57049

196-193-57049

W5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAIRRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-56925

196-193-56925

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 8 de LGC.
Vigencia del documento 5 subsiguientes a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARBON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-193-56977

199-193-56977

Dr. Eduardo C. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1/4 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 030006275-1

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 205-323-24206

205-323-24206

Lcdo. Vicente Tacuri G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062761

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-323-24217

202-323-24217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23099

205-323-23099

Lcda. Victoria Tallana G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23122

205-323-23122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101092280

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-323-23151

204-323-23151

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-323-23169

206-323-23169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-323-23194

204-323-23194

Lcda. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-323-23209

200-323-23209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-323-23227

202-323-23227

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101535555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-323-23248

208-323-23248

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101678795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-323-23273

209-323-23273

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

1X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678755

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23283

205-323-23283

137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA-N° 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-323-23302

203-323-23302

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARÍA PÚBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001419

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-323-23316

203-323-23316

159

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notarionoveno.com

Nubia Viviana Falla

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 200 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 7272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101635555	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	ADJUDICATARIO
0101001410	CORONEL URGILES VICENTE	ADJUDICATARIO
0300524550	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	ADJUDICATARIO
0300395027	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	ADJUDICATARIO
0101678795	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0101092260	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0300062791	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	ADJUDICATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

LA ADJUDICACIÓN SE LA REALIZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, COMO CONSTA DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09/JULIO/2020 EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Cuenca 15 de septiembre de 2020

Señor
Sebastián Nicolas Vasquez Torres
GERENTE
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
Ciudad.

De mi consideración,

Me dirijo a usted, con propósito que se registre en los Libros Societarios de la empresa que usted representa, la adjudicación de las acciones que pertenecían a la sociedad conyugal que la tenían formada los cónyuges Vicente Deifilio Coronel Sarmiento portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791 y Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. La señora Beatriz Urgiles Orellana, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, posteriormente, en fecha 9 de julio de 2020, se realizó una Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del Cantón Cuenca, que adjunto a la presente, mediante la cual se adjudicaron las acciones que antes pertenecían a la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

1. Al señor **Vicente Deifilio Coronel Sarmiento**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.098 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
2. A la señora **María Elena del Rocío Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
3. Al señor **Vicente Augusto Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
4. A la señora **Gina Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
5. A la señora **Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.

6. Al señor **Eduardo José Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
7. A la señora **Rocio Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. .

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Esta adjudicación deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la clausula octava de la Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, así como el poder especial que se adjunta, suscribe la presente carta el Sr. Vicente Augusto Coronel Urgiles, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de todos los demás intervinientes en la partición y adjudicación extrajudicial, que son: Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, María Elena del Rocio Coronel Urgiles, Gina Beatriz Coronel Urgiles, Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, Eduardo José Coronel Urgiles, Rocio Beatriz Coronel Urgiles.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Vicente Augusto Coronel Urgiles
C.C. No. 0101001410

Factura: 001-200-000060367

20190101009P01329

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P01329

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL SAPIMIENTO VICENTE DEFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300062791	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300085027	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101380380	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300824550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101435555	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101479785	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101301410	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190101009P01329
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ruc: Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20190101009P01329
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO y OTROS
A FAVOR DE:
VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200-000060367
******* PB *******
DI2COP

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** me constituí en el domicilio de del señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, ubicado en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis de esta ciudad de Cuenca, e intervienen en la celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO,** con cédula de identidad No. 030006279-1, de noventa años de edad, con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804, correo electrónico empresasvicentecoronelsarmiento@yahoo.com; y sus hijos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad No. 030039502-7, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono

2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0, de sesenta y dos años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 y correo electrónico ginacoronel77@gmail.com; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0, de sesenta y un años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcornelu@yahoo.com; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5, de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo

JOSÉ CORONEL URGILES, con cédula de identidad No. 0101635[illegible], de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses [illegible] setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 0101167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento, los comparecientes tienen a bien conferir un poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano respectivamente el señor **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010100141-0, para que en nombre y representación de los mandantes y haciendo sus veces, pueda realizar las siguientes gestiones: **a)** Actuar como APODERADO o ADMINISTRADOR COMÚN en todas y cada una de las Compañías en las cuales poseen poder accionario o participaciones tanto su padre como cónyuge supérstite en sus gananciales por el 50%, así como

sus hermanos en el otro 50% en calidad de únicos y universales herederos en la sucesión de su madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente en las siguientes Compañías, y de ser el caso en todas aquellas en las que se tenga derecho: COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426935001 con 98 acciones; INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 con 655 acciones; Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346300l con 228.798,60 acciones; Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864,00 acciones; Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 con 310.399,20 acciones; Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716,00 acciones; IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 con 166.723,00 acciones; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 555,76 acciones; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 2.098,00 acciones. y MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 8.200,00 participaciones. El mandatario podrá comparecer a las Juntas ordinarias o extraordinarias con voz y voto, así como realizar cualquier trámite inherente a estas empresas; podrá también solicitar a dichas Compañías que se haga constar en sus libros de acciones y accionistas o participaciones y socios, la transmisión de estas acciones y participaciones a favor de la sucesión.

b) Todos los actos conducentes para la representación de la Sucesión indivisa de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente la administración de los bienes, que incluye el cuidado, mantenimiento, arrendamiento, entre otros, sobre todos los bienes que le pertenezcan en cualquier forma a la Sucesión. c) La administración de las cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósito y otros que pertenezcan a la Sucesión, en cualquier institución financiera o cooperativa del país, o del extranjero, quedando facultado el mandatario para retirar estos valores, así como también para solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija sobre cualquier cuenta existente; solicitar tarjetas de débito, certificaciones bancarias, y demás asuntos conexos, como si lo hicieran los mandantes personalmente y/o la sucesión indivisa, sin límite de facultades, que impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. d) El cobro de valores que le correspondan o se adeuden a la Sucesión. e) La gestión en trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, que requieran de la presencia de los mandatarios y/o la Sucesión indivisa, entre ellas aquellas que brinden servicios básicos, como Agua Potable, Electricidad; ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y otras instituciones de esta naturaleza. f) En fin, se confiere al mandatario las más amplias facultades, inclusive las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se pueda alegar falta de poder, por falta de

cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia

Nihil Prius Fide

de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO
030006279-1

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
No. 030039502-7

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
No. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
No. 030052455-0

Siguen las

Nihil Prius Fide

firmas.-



EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES

No. 010163555-5



ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

No. 010167879-5



Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
0309839502-7


CUENCA
2021-08-13
2021-08-13
Dr. Eduardo G. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014-F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
010109226-0


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
UNDLES BEATRIZ
CUENCA
2019-03-17
2029-03-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
COMANDL URSULES GINA BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY


Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
030052455-0
FELIPE
MONTESINOS MORA


BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL SARMIENTO VICENTE
CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORONEL VIRGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS
AZUAY
PAUTE
CHICAN I GUILLERMO ORTEGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0101863555-5
CASADO
MARGARITA DE
CALDERON CORDERO


SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
CUENCA
2015-03-06
2025-03-06


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL VIRGILIO EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Parra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR







Dr. Eduardo C. Palacios Carrión
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 010100141-0
CASADO
EL VIA ESPERANCE


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PUBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL URBOLES VICENTE AUGUSTO
AZUAY
CUENCA
EL BATAN


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300062791

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO [illegible] FILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN/ECUADOR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-61913

192-228-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La veracidad y exactitud de esta información es responsabilidad exclusiva de quien la proporcionó. Para verificar la validez de este certificado ingrese a www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numerales 1 y 6 de la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062791

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-228-61917

193-228-61917

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 0300305027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 28 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

NOTARIA DECIMA
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 199-226-81518

199-226-81518

Lcdo. Vicente Taiano S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o persona a la que se presenta este certificado podrá validarlo en línea ingresando a www.registrocivil.gob.ec conforme a lo LOIDAC en el numeral 1 y 9 de la vigencia del documento 3 validación a 1 mes desde el día de su emisión. Si tiene alguna inconformidad con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Jarrín
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-228-81522

191-228-81522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101092260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BE[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIELIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERNAND - AZUAY-QUENCAANT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 199-228-81537

199-228-81537

Lcda. Vicenta Tacano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://consulta.registrocivil.gob.ec, conforme a la LEY/DEC. Art. 8, numeral 1 y 2 de la Ley, vigencia por documento 1 vez/día o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a emisoras@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-228-61547

190-228-61547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edwin C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERMEO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81571

190-228-81571

Lcda. Viviana Tavara G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación de esta copia solo se presenta este certificado dentro del plazo de [illegible] conforme a la LOGIDAC Art. [illegible] numeral [illegible] de la LOGIDAC [illegible] vigente del documento. [illegible] validación a [illegible] mes hasta el día [illegible] de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAAVT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-81574

192-228-81574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-228-61819

191-228-61819

Lcda. Viviana Tejada G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o reproducción de este documento sin observar lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, conforme a los artículos 4 numeral 11 y 61, constituye una infracción grave. Este documento tiene validez de 1 mes desde el día de su emisión. Si usted no reconoce la información contenida en este documento, notifíquelo a: protección.datos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81826

190-228-81826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101678796

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-229-81595

197-229-81595

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este certificado deberá validarse en https://portal.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y el Art. 27 Vigencia del documento: validez de 7 días hasta el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acuda a archivo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Cesario G. Palacios Ordoñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81600

190-228-81600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 164-228-81993

164-228-81993

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su vigencia en https://consultas.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y 2 de la LGE. Vigencia del documento: 1 validación y 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a sistemas@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo D. Palomeque Bernal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARDON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-228-81996

197-228-81996

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A [illegible]. EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000068441

20200101009P00990

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20200101009P00990

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300082791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101092260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101635555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101678795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3467504.16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20200101009P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

7272

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notariaseptimacuenca.com

NOVENA Primera Copia

ESCRITURA NRO.
20200101009P00990
ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION
OTORGADO POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTIA: $ 3.467.504,18
FACT. NO. 001-200-000068441
DI2COP
**** VV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número **0300062791** de 90 años de edad con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804 y correo electrónico no posee, de profesión jubilado, sexo masculino, **MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300395027** de 65 años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono 2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com de profesión médico, sexo femenino, **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101001410** de 65 años de edad con domicilio en Ave. 3 de Noviembre 1-76 y Unidad Nacional, teléfono 2837291 y correo electrónico

vea55coronel@gmail.com de profesión comerciante, sexo masculino, **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101092260** de 63 años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 de profesión economista, sexo femenino, **GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300524550** de 62 años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcoronelu@yahoo.com , de profesión empleado privado, sexo femenino, **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101635555** de 60 años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setenta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico peguicho1960@yahoo.com de profesión empleado privado, sexo masculino, **ROCÍO BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101678795** de 58 años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@hotmail.com, de profesión empleada privada, sexo femenino; todos domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene una partición y adjudicación extrajudicial, en la que consta una transacción con acuerdo total, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento, comparecen de manera libre y voluntaria las siguientes personas, por sus propios y personales derechos: **1.1** El señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. **1.2** La señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.3**El señor Vicente Augusto Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.4** La señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.5** La señora Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. 1.6 El señor Eduardo José Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, 1.7. La señora Rocio Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** Los cónyuges Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886 y Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, contrajeron matrimonio en fecha 21 de diciembre de 1952, habiendo mantenido un régimen de sociedad conyugal. **2.2** Los cónyuges antes mencionados, dentro de matrimonio adquirieron bienes que formaron parte de la sociedad conyugal, los cuales al momento del fallecimiento de la causante fueron: **2.2.1** Un terreno y una casa de habitación que fue construida en el mismo, el cuerpo de terreno se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián del Cantón Cuenca, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Grace Coronel Urgiles; Sur,La avenida Tres de Noviembre; Este, lote numero cuatro: Oeste, propiedad de N.N. El inmueble fue adquirido a la Señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, en fecha 16 de Septiembre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 7 de octubre de 2009, con el número 12879. **2.2.2** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de veinte y un hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera (Norte) en parte con terreno de Manuel Cruz Zumba, sirviendo de lindero una servidumbre de camino, luego una quebrada con agua y en la otra parte con el camino público que va hacia Cacaoloma, por el pie (Sur) con el río Gringos, por el un costado (Este) en parte con terreno de Juan Pablo Misacango, sirviendo de lindero una quebrada seca y en la otra parte con terreno de Justo Morales, sirviendo de lindero unos árboles con cruz, piedras con cruz y árbol de copal, especificaciones estas que por el movimiento de tierra y capa vegetal podrían desaparecer, pero que servirá como referencia la ubicación; y, por el otro costado (Oeste) con terreno de Etelvina Gutama, sirviendo de lindero una cuchilla. El inmueble fue adquirido a los cónyuges Hernán Santiago Bravo Astudillo y Zilpa Candace Iñiguez Arteaga, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 18 de marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2009, con el número 4234. **2.2.3** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de siete punto tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, en parte con la propiedad antiguamente de Justo Morales, actualmente del señor Wilmer Muevecela, y en otra con la propiedad de Manuel Quizhpe, sirve de referencia una cerca de alambre hasta una quebrada con agua, y luego con el señor Quizhpe, sirve de referencia una quebrada; POR EL PIE, con la propiedad de la misma vendedora, sirve de referencia una vía privada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público, sirve de referencia una vía privada; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público; PRO EL COSTADO DERECHO, en parte con la propiedad del señor Manuel Quizhpe y luego con la propiedad del señor Baltazar Gutama, sirve de referencia una quebrada grande. El inmueble fue adquirido a la señora Celinda de Jesús Gutama Gutama, por el Señor Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décima Primera del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 2 de octubre de 2009, con el número 12715. **2.2.4** 55 acciones en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.5** 655 acciones en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.6** 5.719.965 acciones en la compañía PLASTIAZUAY S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio de 1985, con el numero 120. **2.2.7** 1.018.864 acciones en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán Muñoz, Notario Público del Cantón Cuenca, en fecha 3 de agosto de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 1964, con el numero 40. **2.2.8** 310.399 acciones en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue constituida mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de noviembre de 2002, con el numero 504. **2.2.9** 125.813 acciones en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en

fecha 8 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 25 de septiembre de 2000, con el numero 17848. **2.2.10** 9.716 acciones en la compañía RNT RENTING S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en fecha 14 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 4 de julio de 2013, con el numero 13009. **2.2.11** 166.723 acciones en la compañía IMPRITSA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 5 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 14 de septiembre de 2010, con el numero 600. **2.2.12** 13.894 acciones en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 4 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 3 de enero de 1994, con el numero1. **2.2.13** 20.500 participaciones en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo Suplente del Cantón Cuenca, en fecha 5 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 26 de diciembre de 1997, con el numero 308. **2.2.14** 2.098 acciones en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuarto del Cantón Segundo, en fecha 5 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 4 de julio de 1989, con el numero 165. **2.2.15** 83.985 en la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de mayo de 1977. **2.2.16** 1 acción en la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 21 de noviembre de 2002, con el numero 500. **2.2.17** Además los bienes que se detallan a continuación:

VEHICULOS		
Descripción	**Placa**	**Valor Comercial**
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00

OTROS	
Descripción	**Valor**
Menaje de Hogar	$ 80.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
Joyas	$ 150.000,00

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dinero en Efectivo	$ 911.650,02
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Oro y Plata	$ 803.197,76

2.2.18 Además existe la siguiente Deuda:

CUENTAS POR PAGAR	
Descripción	Valor
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosas Cía. Ltda. MADEMP	$ 336.859,50

2.2.19 Siendo el resultado final el siguiente:

PATRIMONIO SOCIEDAD CONYUGAL	**$ 8.013.288,28**
PATRIMONIO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	**$ 4.006.644,14**
PORCIÓN CADA HEREDERO (6)	**$ 667.774,02**

2.3 La señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, conforme la partida de defunción que se adjunta a la presente, quedando su cónyuge sobreviviente el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento y como únicos y universales herederos, sus 6 hijos: María Elena del Rocío, Vicente Augusto, Gina Beatriz, Grace Magdalena de Jesús, Eduardo José y Rocío Beatriz Coronel Urgiles, quienes comparecen a la celebración del presente instrumento. **2.4** Todos los herederos oportunamente realizaron la declaración de impuesto a la herencia, mediante una declaración principal y

posteriormente presentaron una declaración sustitutiva en el mes de agosto de 2018 y se pagaron la totalidad de los impuestos, conforme a los datos que fueron descritos en el numeral precedente. **2.5** En fecha 6 de abril de 2018, se realizó una escritura pública, ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en fecha 10 de octubre de 2018, con numero 4.242, en la cual se realizó una disminución de capital, de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., una escisión y por efecto de la escisión, se constituyó la sociedad TOYOCOSTA S.A., siendo por tanto esta compañía parte de la sociedad conyugal que tenían los conyuges Coronel Urgiles, y por lo tanto, es parte de la presente partición, pues la nueva sociedad salió de una parte del capital de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., e incluso el valor del capital y del valor patrimonial proporcional de las dos sociedades sumadas, es exactamente el mismo del que existía antes de la disminución de capital y escisión; posterior a este acto, las acciones por adjudicar de estas compañías

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	No. RUC	Número Acciones / Participaciones	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Valor Capital	Valor Patrimonial Proporcional

CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	0992141913001	117.205	$ 1,00	$ 117.205,00	
TOYOCOSTA S. A.	0993144029001	8.608	$ 1,00	$ 8.608,00	$ 10.910,01

son:

2.6 Las acciones de Banco del Austro S.A. fueron vendidas por los comparecientes y recibieron el monto de la venta, conforme a lo que le corresponde a cada uno. **TERCERA.- INVENTARIO SOLEMNE: 3.1. Aceptación y Aprobación de Inventario Solemne:** Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan que el inventario solemne de los bienes hereditarios es el que consta en la clausula segunda de la presente Escritura Pública, específicamente en los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 de la misma, declarando todos expresamente que se encuentran de acuerdo con el inventario solemne realizado y que lo aprueban en su integridad. **3.2 Cálculos y Fundamentos para la Valoración Adecuada de los Bienes Adjudicados: 3.2.1.** La totalidad del patrimonio de la sociedad conyugal al momento del fallecimiento fue de US$ $ 8.013.288,28. **3.2.2.** El total del valor de los bienes que permanecen indivisos es US$ 925.500,00. **3.2.3** El valor de las acciones vendidas que fueron del Banco del Austro es: $ 117.265,63 **3.2.4.** Se realiza la siguiente operación:

Patrimonio Total	$	8.013.388,28
Menos Valor Bienes Indivisos	$	925.500,00
Menos Valor Acciones Vendidas	$	117.366,63
Patrimonio a ser repartido	$	**6.970.521,65**

3.2.5 El valor que corresponde al cónyuge sobreviviente es el 50% del patrimonio a ser repartido y corresponde a: US$ 3.485.260,83. **3.2.6** El valor total que les corresponde repartirse a los 6 hijos es US$ 3.485.260,83; y por lo tanto, a cada uno de los hijos le deberá ser asignado un monto aproximado de: US$ 580.876,80. **3.2.7** La valoración de los bienes se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios: **3.2.7.1** El oro, las joyas, el menaje de hogar, el derecho minero, se ha establecido de acuerdo con el precio de mercado al momento del fallecimiento, tomando como referencia el valor que consta en la declaración patrimonial de los cónyuges (última realizada, previa al fallecimiento de la causante) y la que consta en la declaración del impuesto a la herencia. **3.2.7.2** Los bienes inmuebles, de acuerdo a la valoración realizada por el Municipio, para el año del fallecimiento de la causante. **3.2.7.3** En las acciones y participaciones se les ha asignado el valor patrimonial proporcional, conforme manda la normativa tributaria, en correlación con las normas contables y financieras pertinentes. **3.2.7.4** Además, considerando que las partes han acordado establecer derechos de usufructo sobre parte de las acciones y participaciones y adjudicarle al cónyuge sobreviviente, así como adjudicarles

a los herederos la nuda propiedad de las mismas, se ha acordado tomar como referencia lo establecido en el artículo 58 literal 7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, valorando en el 60% el derecho de usufructo y en el 40% la nuda propiedad. **3.2.8** Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que se encuentran conformes con los criterios de valoración, porque estos corresponden a la realidad y son los que las partes han acordado. **3.3. Valoración de los Bienes Adjudicados a cada Compareciente:** A continuación, se detalla la valoración de los bienes y derechos que les corresponde al cónyuge sobreviviente y a cada uno de los herederos: **3.3.1** Al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente:

VICENTE CORONEL SARMIENTO	
Concepto	**Valor**
Dinero en efectivo	$ 585.172,56
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosos Cía. Ltda. MADEMP	-$ 336.859,90
Oro	$ 803.157,76
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Joyas	$ 75.000,00
SUMA	$ 1.194.106,56

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna el usufructo	Valor Nominal de cada Acción / Participación	Capital sobre el que tiene derecho de Usufructo	Valor Patrimonial Proporcional del Total de las Acciones/ Participaciones	Valor Patrimonial Usufructo Acciones/ Participaciones (60%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	1.018.864	$ 1,00	1.018.864	$ 1.720.999,98	$1.032.599,99
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	20.500	$ 0,40	8.200	$ 429.307,87	$257.584,72
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	2.098	$1,00	2.098	$ 1.281.776,13	$769.065,68
IMPRITSA S.A.	166.723	$1,00	166.723	$ 386.506,47	$231.903,88
TOTAL USUFRUCTO ACCIONES					$2.291.154,2

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL SR. VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE)	$ 3.485.260,83

3.3.2 A la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	17	$1,00	$17,00	$ 0,56	$9,49
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2.316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			**$112.672,72**		**$259.385,79**

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Válido Primera Copia

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones/ Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$ 1,69	$ 114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,04	$136,68	$20,94	$ 28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$510,95	$85.288,82
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$193.083,6**		**$254.412,64**

Ad Hoc Privilegio

	$		

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.578,36
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,80

3.3.3 Al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A	17	$1,00	$17,00	$0,56	$ 9,40
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

Dr. Eduardo C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.672,72		$259.385,79
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$610,95	$85.268,82

IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,92
SUMA			$199.313,40		$254.406,46 6

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.586,74
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 590.876,80

3.3.4 A la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR	110	$1,00	$110,00	$31,49	$3.463,62

RACLOMSA S.A.					
PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$ 159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.734	$1,00	$51.734,00	$1,30	$67.422,07
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.673,72		$259.418,35
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	159.810	$1,00	$159.810,00	$1,69	$114.737,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,05	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,40**		**$254.647,97**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.310,48
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,81

3.3.5 A la Señora GRACE MAGDALENA DE ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A.	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COMPAÑÍA DE SEGUROS					
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.535,00	$ 1,00	$ 19.535,00	$ 1,27	$ 24.759,17
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$ 112.672,72		$259.386,92

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda	Valor Nominal de cada Acción/Participa	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)

	propiedad	ción			
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.810	$1,00	$169.810,00	$1,69	$114.732,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.417	$0,40	$1.366,80	$20,94	$28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,80**		**$254.656,34**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$ 580.876,80**

3.3.6 Al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de	Valor	Valor Capital	Valor	Valor

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

	Acciones Asignadas	Nominal de cada Acción	Asignado	Patrimonio por Acción	Patrimonio Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75

UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$112.671,72		$259.385,32

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS	3.417	$0,4	$1.366,80	$20,94	$ 28.623,32

DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP		0			
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$ 85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.788	$1,00	$27.788,00	$2,32	$ 25.767,87
SUMA			**$199.315,89**		**$254.657,95**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 560.876,81

3.3.7 A la señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas

COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1.00	$16.00	$0.56	$8.93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1.00	$109.00	$31.49	$3.432.13
PLASTIAZUAY S.A.	953 328	$0.04	$38.133,12	$0.17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$1.733	$1.00	$51.733,00	$1.30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1.00	$1.619,00	$1,60	$2.564,75
UNIDAD EDUCATIVA	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68

SANTANA UNESA S.A.					
SUMA			$112.671,75		$259.385,40

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,40	$1.365,80	$20,94	$28.623,32

EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.314,80**		**$254.657,02**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$54.334,38
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$580.876,81**

TOTAL VALOR ADJUDICADO A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	$ 3.485.260,83
TOTAL VALOR ADJUDICADO A HEREDEROS	$ 3.485.260,82

CUARTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO: 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 37 de la Ley Notarial, este acto de partición judicial, puede ser otorgado ante un Notario Público. **4.2** Los comparecientes declaran que conocen exactamente los derechos y obligaciones que corresponden al usufructuario y al nudo propietario de acciones y participaciones, así como lo establecido en los artículos 778 y siguientes del Código Civil sobre el usufructo y la nuda propiedad, así como

lo establecido en el artículo 180 de la Ley de compañías que dispone lo siguiente: ***Art. 180.-*** *En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se reporten dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el pago hecho por el nudo propietario.* **4.3** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil, que establece: **Art. 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos. En concordancia con lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por participación judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar*

en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. De acuerdo a la normativa transcrita, se puede observar, que los comparecientes, se encuentran facultados para hacer la presente partición extrajudicial. **4.4** Se deja constancia, que de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías que se transcriben a continuación, las participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, son transmisibles por herencia; sin embargo, en este caso no es necesario el consentimiento unánime del capital social, pues esto solamente es un requisito para los actos entre vivos. ***Art. 107.-*** *La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente, las partes sociales son indivisibles.* ***Art. 113.-*** *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.* **QUINTA.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Salcedo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y DERECHOS/ Los comparecientes, de forma unánime han resuelto libre y voluntariamente proceder a la partición y adjudicación de los bienes, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1 Mediante el presente instrumento, al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente: Dinero en efectivo por un valor de US$ 585.172,96, Oro por un valor de US$ 803.197,76, Cuentas Bancarias por US$ 67.595,74, Joyas por US$ 75.000,00, Se hace cargo de una cuenta por pagar a la compañía Manufacturas de Metales Preciosos Cia. Ltda, MADEMP. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 1.018.864 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 20500 participaciones, de un valor de cuarenta ce nominal ntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.038 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se

constituye el usufructo vitalicio sobre 166.723 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. **5.2** Mediante el presente instrumento a la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.819 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la

nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.578,36 S.3 Mediante el presente instrumento al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534

acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.586,74 5.4 Mediante el presente instrumento a la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTE-
MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 110 acciones de un valor nomi-
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 553.337
acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica
51.734 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN
NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING
S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD
EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre
169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se
adjudica la nuda propiedad sobre 3.416 participaciones de un valor nominal
de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA.

MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.310,48. **S.S** Mediante el presente instrumento a la Señora GRACE MAGDALENA CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.535 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la

compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMFRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.333,54. **5.6** Mediante el presente instrumento al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 100 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

A. E. Palacios Bastar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NOXUM NOXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor de un nominal dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.788 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de

US$ 54.333,54. 5.7 Mediante el presente instrumento a la Señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.334,38. **5.8 PRO INDIVISO:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, acuerdan mantener pro-indiviso entre todos los comparecientes, de acuerdo a la porción que les pertenece, esto es, el 50% el señor Vicente Deiflio Coronel Sarmiento y el otro 50%, les corresponde el un sexto a cada uno de los herederos comparecientes, los bienes y derechos que a continuación se detallan:

INMUEBLES			
Descripción	**Número Catastral**	**Valor Comercial**	**Ubicación**
Terreno	57999125	$ 8.500,00	Cuenca, Ecuador
Terreno y Casa	0702062021000	$ 400.000,00	Cuenca, Ecuador

Terreno	5704200005	$ 80.000,00	Cuenca, Ecuador
SUMA		$ 468.500,00	

VEHÍCULOS		
Descripción	Placa	Valor Comercial
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00
SUMA		$ 37.000,00

OTROS	
Descripción	Valor
Menaje de Hogar	$ 60.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
1 Acción HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.	$ 1,33
SUMA	$ 400.001,33

TOTAL	$ 925.501,33

SEXTA.- TRANSACCIÓN Y EFECTOS: 6.1 Los comparecientes declaran que aceptan libre y voluntariamente el presente acuerdo y le dan el efecto de transacción y el de sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, de conformidad a lo establecido en los artículos 347 y 363 del Código Orgánico General de Procesos. **6.2** Por ser este un acuerdo transaccional extrajudicial al cual los comparecientes le dan el valor de título de ejecución, no aplica sobre el mismo error de calculo y en caso de controversia bastará presentar copia de este acuerdo alegando y justificando la figura jurídica de "cosa juzgada" y por lo tanto, ley para las partes; está sujeto a trámite de ejecución como una obligación de dar o hacer. **6.3** A mas de los derechos y acciones descritos en este documento, las partes declaran que no existe otros que deben involucrar, por ello se tendrá esta transacción como acuerdo total. Dejando expresa constancia que no existe donación ni renuncia de derechos.

SEPTIMA.- DECLARACIONES: 7.1 Los comparecientes declaran que la suscripción del presente contrato no implica renuncia de derechos, que se han adjudicado los bienes y derechos de forma equitativa y conforme corresponde y de acuerdo a los intereses de los comparecientes, además, no existe donaciones o concesiones de ninguna naturaleza. **7.2** Los comparecientes declaran que no existe error de personas, hechos, valores, cantidades. **7.3** Los comparecientes manifiestan su total conformidad con la partición extrajudicial, de los bienes de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, constante en esta escritura y declarando no tener reclamo alguno

que hacerse por lo que se transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los bienes adjudicados a cada uno. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** 8.1 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que notifiquen a las empresas para que se inscriba en el libro de acciones y accionistas la adjudicación de acciones y de la nuda propiedad de acciones y la constitución de derechos de usufructo sobre acciones. 8.2 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que se inscriba la asignación de participaciones y de la nuda propiedad y la constitución de derechos de usufructo sobre participaciones en el Registro Mercantil del Cantón. **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía se la fija en el valor del capital a repartirse, más los demás bienes adjudicados y menos la deuda existente, esto es: US$ 3.457.506,18, en la que se incluye la cuantía de la adjudicación de las participaciones que es de US$8,200.00. **DECIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, las partes contratantes de forma expresa resuelven someter sus controversias a la resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y las siguientes normas: a) El Tribunal será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El Tribunal decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de

medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **c)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo por las partes, y de no llegar a dicho acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay; **d)** El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL DIEZ CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,

dejando expresamente definido que no podrán reconsiderarse posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VICENTE DEIBLIO CORONEL SARMIENTO
CI.0300067791

MARIA ELENA CORONEL URGILES
CI.0300385023

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CI.0101001410

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101092260

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
CI.0300524550

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
CI.0101535555

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101678795

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACCOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103886

Sexo: MUJER **Edad:** 83

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 163 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. 010100141-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
SUSCAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA ESPERANZA
ORDOÑEZ V

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL VICENTE D
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2010-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-18

V4333V2222



Dr. Eduardo E. Palacios Secaira
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 023 0101001410

CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO



AZUAY
CUENCA
EL EATAN

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que el presente documento es fiel copia del original que me fue presentado por [illegible]
Cuenca, 20 MAY 2019
Dr. Eduardo E. Palacios Secaira
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Factura: 001-200-000067095

20200101009P00494

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
NOTARÍA PÚBLICA NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00494
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300365027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101092200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101035555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101578795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

5:

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notaría Novena del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Schik Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20200101009P00494
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
VICENTE CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000067095
***** MFC *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027** edad seserta y seis años; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410** edad sesenta y cuatro años; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260** edad sesenta y dos años; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550** edad sesenta y un años; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno

seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555** edad cincuenta y nueve años; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795** edad cincuenta y siete años; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, profesión médico, comerciante, economista, empleada privada, empleada privado y empleado respectivamente, sexo femenino, masculino, femenino, femenino, masculino y femenino en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo

Nota Previa Fede

veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando [illegible] que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones [illegible] la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y [illegible] de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300395027; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101001410; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101092260; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300524550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101635555; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad

0101678795, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. En la que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, de igual manera por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías. Título que fue Aclarado mediante escritura celebrada en la Notaria Novena en fecha diecinueve septiembre del dos mil diecinueve en lo referente a que por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de

Mónica Patricia Fidalgo

cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del falle[illegible] la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad [illegible] siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARC S.A.**-RUC 0190426055001 con 98 acciones, con un total de USD $98,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001 con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; **PLASTIAZUAY S.A.**-RUC 0190093346300l con 5'719.565,00 acciones, con un total de USD $228.798,60 de capital; **IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.854,00 de capital; **VAZSEGUROS S.A.**-RUC 0190316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; **BANCO DEL AUSTRO S.A.**-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; **RNT RENTING S.A.**-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; **IMPRITSA S. A.**-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; **EMPRESA MINERA EMICOR C.A.**-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, **MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP**-RUC 0190158258001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DE TURNO
CUENCA - ECUADOR

Actuó Primera Copia

$8.200,00 de capital. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura de posesión efectiva legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, cuando lo correcto, verdadero y cierto es que la causante es la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA. Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.»

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL U.
C.I. 0100395628-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101003141-0

CONTINUAN LAS FIR_

MAS

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010108838-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL U.

C.I. 030051455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES

C.I. 010103555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010167879-5

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101633555-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL JUANRITO VICENTE
CUENCA
2011-02-18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101093226-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-02-17


0101167078-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
AZUAY
CUENCA



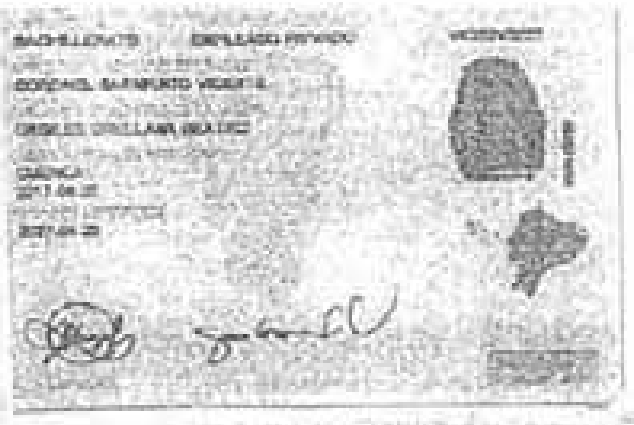

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0101001141-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


CUENCA
2011-02-18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101033680-7
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


SUPERIOR
MEDICO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-02-18

CL

















NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad presentada al notario (a) en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) en ... (...) hoja(s) es (son) igual al original que me fue presentado para la certificación.

Cuenca, 10 FEB 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Specht
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101035555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 200-304-67445

200-304-67445

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y a la LOI. Vigencia del documento: 1 validación + 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

62

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101578795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA INT 8 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 208-304-67516

208-304-67516

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO...
Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300324550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE [illegible]NA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 202-304-87694

202-304-87694

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la ACUERDO Art. 4, numeral 1 y 2 [illegible] vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar documentos con este documento escribir a emisas@registrocivil.gob.ec

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101022260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA B

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CURRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-304-67671

201-304-67671

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civi, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emisec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA FERNANDA CATRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 237-304-67729

237-304-67729

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión a persona ante quien se presenta este certificado debera validarse en forma previa mediante la plataforma gubernamental, conforme a la LOGIDAC Art. 6, numeral 1 y Art. 56.
Vigencia del documento: 1 validación a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribanos a: ayuda@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cuesta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-304-67800

206-304-67800

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitidos@registrocivil.gob.ec

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notaria9cuenca.com

Edad Privilegiada

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL [illegible] CUENCA.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Factura: 001-200-000063500

20190101009P02505

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura Nº:	20190101009P02505

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903316037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903021410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES LOJA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901002260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES CHACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900236450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101639888	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101478708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20190101009P02505
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02505
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC NRO. 001-200-000063500
***** CO *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete) **0300395027; VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero) **0101001410; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero) **0101092260; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero cinco dos cuatro nueve cinco cero)

Primera Fiche

Dr. Eduardo E. Palacios Saquicela
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

24550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco) **0101635555**; y **BLANCA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número (cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco) **0101678795**; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando

expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este Instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010100141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad No. 0101678794-5, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. TERCERA: ACLARATORIA. - Por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad con el siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.**-RUC 0190426955001 con 98 acciones, con un total de USD 598,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; PLASTIGAUCHO S.A.-RUC 0190093346001 con 5'719.565,00 acciones con un total de USD $228.798,60 de capital; IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.864,00 de capital; VAZSEGUROS S.A.-RUC 0150316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; BANCO DEL AUSTRO S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; IMPRITSA S.A.-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD $8.200,00 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta

Abril Primera Copia

escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Dr. Eduardo E. Palacios Bermeo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES
C.I. 010039503-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 010100141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
C.I. 010160555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010267879-5

Dr. EDDARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CONSTA DE
1ra DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, A LA FECHA.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000057440

2019010100[illegible]

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

POSESIÓN EFECTIVA INCLUIDA EL PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: NO DETERMINADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES DAVOS MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]

Nombre del ordenante: BEATRIZ URGILES CABALLERIA

Observaciones:

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

9

Dr. Eduardo C. Palacios Cornejo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030057455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010167879-5; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la partida o certificado de defunción que acompañamos, justificamos la inscripción del fallecimiento de nuestra madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, de estado civil casado, acaecido en la ciudad de Cuenca en fecha 1 de marzo de 2016.

La causante no otorgó testamento y a su fallecimiento, quedamos como únicos y universales herederos sus hijos MARIA ELENA DEL ROCIO, VICENTE AUGUSTO, GINA BEATRIZ, GRACE MAGDALENA DE JESUS, EDUARDO JOSÉ; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES, conforme lo justificamos con las copias de cédulas que adjuntamos a la presente solicitud.

Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos ante vuestra autoridad y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluye bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. A continuación, y para los fines pertinentes, detallamos algunos de ellos:

1. Gananciales sobre Vehículos:

- MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X TRAIL CLASSIC IM 2.5 5P 4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No. MOTOR: QR25453156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468.

- MARCA: Mazda; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB; PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No. MOTOR: F2236856; CHASIS: 8LFUN0225M000320.

2. Cuentas Corrientes:
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 12114
   - Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104

- Banco del Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518

Dr. Eduardo L. Palacios Nuñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3. Gananciales de Acciones en Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada:

- COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones
- INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
- Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346001 / 226.796,60 acciones
- Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190003701001 / 1'018.864,00 acciones.
- Vazeguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones.
- Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 / 83.985,00 acciones.
- CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones.
- RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones.
- IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones.
- UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones.
- MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones
- EMPRESA MINERA ENICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones.

Una vez practicada la diligencia solicitada, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo de ser el caso, su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil pertinentes.

El trámite es Sumario. La cuantía es indeterminada.

Autorizamos al Dr. Andrés Neira Escudero, para que suscriba los escritos que sean necesarios a nuestro nombre.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

Atentamente,

MARÍA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030039502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.C. 0101017226-9

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101483555-5

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
C.I. 0300[illegible]

Dr. Eduardo G. Palacios Suarez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101167879-5

Dr. Angelo Neira Escudero
ABOGADO MAT. 2913 C.A.A.

96

NOVENA Primera Plana

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy
VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez
y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de
ley, y una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
la presente y en mérito de los documentos habilitantes que anteceden,
mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de los peticionarios
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes inmuebles,
muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los
bienes sucesorios dejados por el causante señor **VICENTE DEIFILIO
CORONEL SARMIENTO**, de manera especial: Gananciales sobre Vehículos:
-MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X-TRAIL CLASSIC TM 2.5 5P
4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No.
MOTOR: QR25450156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468. - MARCA:
Mazada; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB;
PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No.
MOTOR: F2236856; CHASIS: BLFUNX0225M000320. Cuentas Corrientes
Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916 Banco del Austro, Cuenta
Cte. No. 12114 Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104 Banco del
Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518. Gananciales de Acciones en Compañías
Anónimas y de Responsabilidad limitada: COMERCIAL INTEL MARC
INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones. INMOBILIARIA
LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
Plastiazuay S.A.-RUC 01900933463001 / 228.798,60 acciones.

Nihil Prius Fide

Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 / 1'018.864,00 acciones. Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones. Banco del Austro S.A.-RUC 0190055955001 / 83.985,00 acciones. CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones. RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones. IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones. UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones. MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones. EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones. Concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros. Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, comparecen en calidad de **declarantes** los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027**; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410**; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260**; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550**; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555**; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795**. Se procede a verificar bajo expresa autorización de los comparecientes en el sistema informático de la dirección general de registro civil, identificación y cedulación, los certificados digitales de datos de identidad, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los declarantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjuro pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar

Dr. Eduardo E. Palacios Suárez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente el señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES, VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES; EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma **PROINDIVISO**. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030031502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
URGILES
C.I. 0101[illegible]-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101635558-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101147879-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en ba[illegible] tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103686

Sexo: MUJER Edad: 83

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 183 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entidades@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101676795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES [illegible] BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-193-87442

193-193-87442

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 mes/días o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soltec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101676795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD *

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-193-57462

191-193-57462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101636555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAMPOS SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 198-193-87369

198-193-87369

Lcda. Vicenta Tabora G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación de contenido de este documento podrá realizarse en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento 1 relacionado a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a archivo@registrocivil.gob.ec

105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Cabrera
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101635555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57386

192-193-57386

109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101032260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/B

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 193-193-57084

193-193-57084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y 8 y la LOPDP Art. 10 y 11 desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101062260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-193-67106

194-193-67106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300524560

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57292

192-193-57292

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado declara conocer el artículo 29 del Reglamento a la LOGIDAC que establece: "Constituye infracción grave el uso indebido de la información obtenida a través de los servicios electrónicos, así como la difusión de la misma a terceros sin autorización del titular de la información, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar".

1/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-193-87313

190-193-87313

113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Nuñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0101091414

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-193-57029

197-193-57029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]
[illegible] Es deber de presentar inconvenientes con este documento escriba a [illegible]@registrocivil.gob.ec

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-57049

196-193-57049

W5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAIRRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-56925

196-193-56925

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 8 de LGC.
Vigencia del documento 5 subsiguientes a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARBON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-193-56977

199-193-56977

Dr. Eduardo C. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1/4 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 030006275-1

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 205-323-24206

205-323-24206

Lcdo. Vicente Tacuri G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062761

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-323-24217

202-323-24217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23099

205-323-23099

Lcda. Victoria Tallana G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23122

205-323-23122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101092280

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-323-23151

204-323-23151

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-323-23169

206-323-23169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-323-23194

204-323-23194

Lcda. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-323-23209

200-323-23209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-323-23227

202-323-23227

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101535555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-323-23248

208-323-23248

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101678795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-323-23273

209-323-23273

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

1X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678755

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23283

205-323-23283

137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA-N° 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-323-23302

203-323-23302

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARÍA PÚBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001419

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-323-23316

203-323-23316

159

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notarionoveno.com

Nubia Viviana Falla

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 200 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 7272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101635555	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	ADJUDICATARIO
0101001410	CORONEL URGILES VICENTE	ADJUDICATARIO
0300524550	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	ADJUDICATARIO
0300395027	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	ADJUDICATARIO
0101678795	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0101092260	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0300062791	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	ADJUDICATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

LA ADJUDICACIÓN SE LA REALIZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, COMO CONSTA DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09/JULIO/2020 EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Cuenca 15 de septiembre de 2020

Señor
Sebastián Nicolas Vasquez Torres
GERENTE
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
Ciudad.

De mi consideración,

Me dirijo a usted, con propósito que se registre en los Libros Societarios de la empresa que usted representa, la adjudicación de las acciones que pertenecían a la sociedad conyugal que la tenían formada los cónyuges Vicente Deifilio Coronel Sarmiento portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791 y Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. La señora Beatriz Urgiles Orellana, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, posteriormente, en fecha 9 de julio de 2020, se realizó una Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del Cantón Cuenca, que adjunto a la presente, mediante la cual se adjudicaron las acciones que antes pertenecían a la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

1. Al señor **Vicente Deifilio Coronel Sarmiento**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.098 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
2. A la señora **María Elena del Rocío Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
3. Al señor **Vicente Augusto Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
4. A la señora **Gina Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
5. A la señora **Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.

6. Al señor **Eduardo José Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
7. A la señora **Rocio Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. .

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Esta adjudicación deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la clausula octava de la Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, así como el poder especial que se adjunta, suscribe la presente carta el Sr. Vicente Augusto Coronel Urgiles, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de todos los demás intervinientes en la partición y adjudicación extrajudicial, que son: Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, María Elena del Rocio Coronel Urgiles, Gina Beatriz Coronel Urgiles, Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, Eduardo José Coronel Urgiles, Rocio Beatriz Coronel Urgiles.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Vicente Augusto Coronel Urgiles
C.C. No. 0101001410

Factura: 001-200-000060367

20190101009P01329

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P01329

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL SAPIMIENTO VICENTE DEFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300062791	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300085027	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101380380	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300824550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101435555	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101479785	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101301410	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190101009P01329
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ruc: Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20190101009P01329
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO y OTROS
A FAVOR DE:
VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200-000060367
******* PB *******
DI2COP

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** me constituí en el domicilio de del señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, ubicado en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis de esta ciudad de Cuenca, e intervienen en la celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO,** con cédula de identidad No. 030006279-1, de noventa años de edad, con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804, correo electrónico empresasvicentecoronelsarmiento@yahoo.com; y sus hijos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad No. 030039502-7, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono

2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0, de sesenta y dos años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 y correo electrónico ginacoronel77@gmail.com; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0, de sesenta y un años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcornelu@yahoo.com; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5, de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo

JOSÉ CORONEL URGILES, con cédula de identidad No. 0101635[illegible], de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses [illegible] setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 0101167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento, los comparecientes tienen a bien conferir un poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano respectivamente el señor **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010100141-0, para que en nombre y representación de los mandantes y haciendo sus veces, pueda realizar las siguientes gestiones: **a)** Actuar como APODERADO o ADMINISTRADOR COMÚN en todas y cada una de las Compañías en las cuales poseen poder accionario o participaciones tanto su padre como cónyuge supérstite en sus gananciales por el 50%, así como

sus hermanos en el otro 50% en calidad de únicos y universales herederos en la sucesión de su madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente en las siguientes Compañías, y de ser el caso en todas aquellas en las que se tenga derecho: COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426935001 con 98 acciones; INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 con 655 acciones; Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346300l con 228.798,60 acciones; Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864,00 acciones; Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 con 310.399,20 acciones; Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716,00 acciones; IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 con 166.723,00 acciones; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 555,76 acciones; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 2.098,00 acciones. y MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 8.200,00 participaciones. El mandatario podrá comparecer a las Juntas ordinarias o extraordinarias con voz y voto, así como realizar cualquier trámite inherente a estas empresas; podrá también solicitar a dichas Compañías que se haga constar en sus libros de acciones y accionistas o participaciones y socios, la transmisión de estas acciones y participaciones a favor de la sucesión.

b) Todos los actos conducentes para la representación de la Sucesión indivisa de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente la administración de los bienes, que incluye el cuidado, mantenimiento, arrendamiento, entre otros, sobre todos los bienes que le pertenezcan en cualquier forma a la Sucesión. c) La administración de las cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósito y otros que pertenezcan a la Sucesión, en cualquier institución financiera o cooperativa del país, o del extranjero, quedando facultado el mandatario para retirar estos valores, así como también para solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija sobre cualquier cuenta existente; solicitar tarjetas de débito, certificaciones bancarias, y demás asuntos conexos, como si lo hicieran los mandantes personalmente y/o la sucesión indivisa, sin límite de facultades, que impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. d) El cobro de valores que le correspondan o se adeuden a la Sucesión. e) La gestión en trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, que requieran de la presencia de los mandatarios y/o la Sucesión indivisa, entre ellas aquellas que brinden servicios básicos, como Agua Potable, Electricidad; ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y otras instituciones de esta naturaleza. f) En fin, se confiere al mandatario las más amplias facultades, inclusive las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se pueda alegar falta de poder, por falta de

cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia

Nihil Prius Fide

de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO
030006279-1

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
No. 030039502-7

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
No. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
No. 030052455-0

Siguen las

Nihil Prius Fide

firmas.-



EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES

No. 010163555-5



ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

No. 010167879-5



Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
0309839502-7


CUENCA
2021-08-13
2021-08-13
Dr. Eduardo G. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014-F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
010109226-0


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
UNDLES BEATRIZ
CUENCA
2019-03-17
2029-03-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
COMANDL URSULES GINA BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY


Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
030052455-0
FELIPE
MONTESINOS MORA


BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL SARMIENTO VICENTE
CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORONEL VIRGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS
AZUAY
PAUTE
CHICAN I GUILLERMO ORTEGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0101863555-5
CASADO
MARGARITA DE
CALDERON CORDERO


SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
CUENCA
2015-03-06
2025-03-06


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL VIRGILIO EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Parra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR







Dr. Eduardo C. Palacios Carrión
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 010100141-0
CASADO
EL VIA ESPERANCE


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PUBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL URBOLES VICENTE AUGUSTO
AZUAY
CUENCA
EL BATAN


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300062791

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO [illegible] FILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN/ECUADOR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-61913

192-228-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La veracidad y exactitud de esta información es responsabilidad exclusiva de quien la proporcionó. Para verificar la validez de este certificado ingrese a www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numerales 1 y 6 de la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062791

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-228-61917

193-228-61917

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 0300305027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 28 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

NOTARIA DECIMA
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 199-226-81518

199-226-81518

Lcdo. Vicente Taiano S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o persona a la que se presenta este certificado podrá validarlo en línea ingresando a www.registrocivil.gob.ec conforme a lo LOIDAC en el numeral 1 y 9 de la vigencia del documento 3 validación a 1 mes desde el día de su emisión. Si tiene alguna inconformidad con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Jarrín
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-228-81522

191-228-81522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101092260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BE[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIELIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERNAND - AZUAY-QUENCAANT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 199-228-81537

199-228-81537

Lcda. Vicenta Tacano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://consulta.registrocivil.gob.ec, conforme a la LEY/DEC. Art. 8, numeral 1 y 2 de la Ley, vigencia por documento 1 vez/día o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a emisoras@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-228-61547

190-228-61547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edwin C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERMEO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81571

190-228-81571

Lcda. Viviana Tavara G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación de esta copia solo se presenta este certificado dentro del plazo de [illegible] conforme a la LOGIDAC Art. [illegible] numeral [illegible] de la LOGIDAC [illegible] vigente del documento. [illegible] validación a [illegible] mes hasta el día [illegible] de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAAVT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-81574

192-228-81574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-228-61819

191-228-61819

Lcda. Viviana Tejada G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o reproducción de este documento sin observar lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, conforme a los artículos 4 numeral 11 y 61, constituye una infracción grave. Este documento tiene validez de 1 mes desde el día de su emisión. Si usted no reconoce la información contenida en este documento, notifíquelo a: protección.datos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81826

190-228-81826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101678796

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-229-81595

197-229-81595

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este certificado deberá validarse en https://portal.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y el Art. 27 Vigencia del documento: validez de 7 días hasta el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acuda a archivo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Cesario G. Palacios Ordoñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81600

190-228-81600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 164-228-81993

164-228-81993

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su vigencia en https://consultas.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y 2 de la LGE. Vigencia del documento: 1 validación y 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a sistemas@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo D. Palomeque Bernal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARDON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-228-81996

197-228-81996

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A [illegible]. EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000068441

20200101009P00990

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20200101009P00990

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300082791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101092260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101635555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101678795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3467504.16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20200101009P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

7272

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notariaseptimacuenca.com

NOVENA Primera Copia

ESCRITURA NRO.
20200101009P00990
ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION
OTORGADO POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTIA: $ 3.467.504,18
FACT. NO. 001-200-000068441
DI2COP
**** VV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número **0300062791** de 90 años de edad con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804 y correo electrónico no posee, de profesión jubilado, sexo masculino, **MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300395027** de 65 años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono 2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com de profesión médico, sexo femenino, **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101001410** de 65 años de edad con domicilio en Ave. 3 de Noviembre 1-76 y Unidad Nacional, teléfono 2837291 y correo electrónico

vea55coronel@gmail.com de profesión comerciante, sexo masculino, **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101092260** de 63 años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 de profesión economista, sexo femenino, **GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300524550** de 62 años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcoronelu@yahoo.com , de profesión empleado privado, sexo femenino, **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101635555** de 60 años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setenta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico peguicho1960@yahoo.com de profesión empleado privado, sexo masculino, **ROCÍO BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101678795** de 58 años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@hotmail.com, de profesión empleada privada, sexo femenino; todos domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene una partición y adjudicación extrajudicial, en la que consta una transacción con acuerdo total, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento, comparecen de manera libre y voluntaria las siguientes personas, por sus propios y personales derechos: **1.1** El señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. **1.2** La señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.3**El señor Vicente Augusto Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.4** La señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.5** La señora Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. 1.6 El señor Eduardo José Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, 1.7. La señora Rocio Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** Los cónyuges Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886 y Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, contrajeron matrimonio en fecha 21 de diciembre de 1952, habiendo mantenido un régimen de sociedad conyugal. **2.2** Los cónyuges antes mencionados, dentro de matrimonio adquirieron bienes que formaron parte de la sociedad conyugal, los cuales al momento del fallecimiento de la causante fueron: **2.2.1** Un terreno y una casa de habitación que fue construida en el mismo, el cuerpo de terreno se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián del Cantón Cuenca, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Grace Coronel Urgiles; Sur,La avenida Tres de Noviembre; Este, lote numero cuatro: Oeste, propiedad de N.N. El inmueble fue adquirido a la Señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, en fecha 16 de Septiembre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 7 de octubre de 2009, con el número 12879. **2.2.2** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de veinte y un hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera (Norte) en parte con terreno de Manuel Cruz Zumba, sirviendo de lindero una servidumbre de camino, luego una quebrada con agua y en la otra parte con el camino público que va hacia Cacaoloma, por el pie (Sur) con el río Gringos, por el un costado (Este) en parte con terreno de Juan Pablo Misacango, sirviendo de lindero una quebrada seca y en la otra parte con terreno de Justo Morales, sirviendo de lindero unos árboles con cruz, piedras con cruz y árbol de copal, especificaciones estas que por el movimiento de tierra y capa vegetal podrían desaparecer, pero que servirá como referencia la ubicación; y, por el otro costado (Oeste) con terreno de Etelvina Gutama, sirviendo de lindero una cuchilla. El inmueble fue adquirido a los cónyuges Hernán Santiago Bravo Astudillo y Zilpa Candace Iñiguez Arteaga, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 18 de marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2009, con el número 4234. **2.2.3** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de siete punto tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, en parte con la propiedad antiguamente de Justo Morales, actualmente del señor Wilmer Muevecela, y en otra con la propiedad de Manuel Quizhpe, sirve de referencia una cerca de alambre hasta una quebrada con agua, y luego con el señor Quizhpe, sirve de referencia una quebrada; POR EL PIE, con la propiedad de la misma vendedora, sirve de referencia una vía privada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público, sirve de referencia una vía privada; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público; PRO EL COSTADO DERECHO, en parte con la propiedad del señor Manuel Quizhpe y luego con la propiedad del señor Baltazar Gutama, sirve de referencia una quebrada grande. El inmueble fue adquirido a la señora Celinda de Jesús Gutama Gutama, por el Señor Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décima Primera del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 2 de octubre de 2009, con el número 12715. **2.2.4** 55 acciones en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.5** 655 acciones en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.6** 5.719.965 acciones en la compañía PLASTIAZUAY S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio de 1985, con el numero 120. **2.2.7** 1.018.864 acciones en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán Muñoz, Notario Público del Cantón Cuenca, en fecha 3 de agosto de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 1964, con el numero 40. **2.2.8** 310.399 acciones en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue constituida mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de noviembre de 2002, con el numero 504. **2.2.9** 125.813 acciones en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en

fecha 8 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 25 de septiembre de 2000, con el numero 17848. **2.2.10** 9.716 acciones en la compañía RNT RENTING S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en fecha 14 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 4 de julio de 2013, con el numero 13009. **2.2.11** 166.723 acciones en la compañía IMPRITSA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 5 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 14 de septiembre de 2010, con el numero 600. **2.2.12** 13.894 acciones en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 4 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 3 de enero de 1994, con el numero1. **2.2.13** 20.500 participaciones en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo Suplente del Cantón Cuenca, en fecha 5 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 26 de diciembre de 1997, con el numero 308. **2.2.14** 2.098 acciones en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuarto del Cantón Segundo, en fecha 5 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 4 de julio de 1989, con el numero 165. **2.2.15** 83.985 en la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de mayo de 1977. **2.2.16** 1 acción en la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 21 de noviembre de 2002, con el numero 500. **2.2.17** Además los bienes que se detallan a continuación:

VEHICULOS		
Descripción	**Placa**	**Valor Comercial**
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00

OTROS	
Descripción	**Valor**
Menaje de Hogar	$ 80.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
Joyas	$ 150.000,00

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dinero en Efectivo	$ 911.650,02
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Oro y Plata	$ 803.197,76

2.2.18 Además existe la siguiente Deuda:

CUENTAS POR PAGAR	
Descripción	Valor
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosas Cía. Ltda. MADEMP	$ 336.859,50

2.2.19 Siendo el resultado final el siguiente:

PATRIMONIO SOCIEDAD CONYUGAL	**$ 8.013.288,28**
PATRIMONIO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	**$ 4.006.644,14**
PORCIÓN CADA HEREDERO (6)	**$ 667.774,02**

2.3 La señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, conforme la partida de defunción que se adjunta a la presente, quedando su cónyuge sobreviviente el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento y como únicos y universales herederos, sus 6 hijos: María Elena del Rocío, Vicente Augusto, Gina Beatriz, Grace Magdalena de Jesús, Eduardo José y Rocío Beatriz Coronel Urgiles, quienes comparecen a la celebración del presente instrumento. **2.4** Todos los herederos oportunamente realizaron la declaración de impuesto a la herencia, mediante una declaración principal y

posteriormente presentaron una declaración sustitutiva en el mes de agosto de 2018 y se pagaron la totalidad de los impuestos, conforme a los datos que fueron descritos en el numeral precedente. **2.5** En fecha 6 de abril de 2018, se realizó una escritura pública, ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en fecha 10 de octubre de 2018, con numero 4.242, en la cual se realizó una disminución de capital, de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., una escisión y por efecto de la escisión, se constituyó la sociedad TOYOCOSTA S.A., siendo por tanto esta compañía parte de la sociedad conyugal que tenían los conyuges Coronel Urgiles, y por lo tanto, es parte de la presente partición, pues la nueva sociedad salió de una parte del capital de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., e incluso el valor del capital y del valor patrimonial proporcional de las dos sociedades sumadas, es exactamente el mismo del que existía antes de la disminución de capital y escisión; posterior a este acto, las acciones por adjudicar de estas compañías

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	No. RUC	Número Acciones / Participaciones	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Valor Capital	Valor Patrimonial Proporcional

CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	0992141913001	117.205	$ 1,00	$ 117.205,00	
TOYOCOSTA S. A.	0993144029001	8.608	$ 1,00	$ 8.608,00	$ 10.910,01

son:

2.6 Las acciones de Banco del Austro S.A. fueron vendidas por los comparecientes y recibieron el monto de la venta, conforme a lo que le corresponde a cada uno. **TERCERA.- INVENTARIO SOLEMNE: 3.1. Aceptación y Aprobación de Inventario Solemne:** Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan que el inventario solemne de los bienes hereditarios es el que consta en la clausula segunda de la presente Escritura Pública, específicamente en los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 de la misma, declarando todos expresamente que se encuentran de acuerdo con el inventario solemne realizado y que lo aprueban en su integridad. **3.2 Cálculos y Fundamentos para la Valoración Adecuada de los Bienes Adjudicados: 3.2.1.** La totalidad del patrimonio de la sociedad conyugal al momento del fallecimiento fue de US$ $ 8.013.288,28. **3.2.2.** El total del valor de los bienes que permanecen indivisos es US$ 925.500,00. **3.2.3** El valor de las acciones vendidas que fueron del Banco del Austro es: $ 117.265,63 **3.2.4.** Se realiza la siguiente operación:

Patrimonio Total	$	8.013.388,28
Menos Valor Bienes Indivisos	$	925.500,00
Menos Valor Acciones Vendidas	$	117.366,63
Patrimonio a ser repartido	$	**6.970.521,65**

3.2.5 El valor que corresponde al cónyuge sobreviviente es el 50% del patrimonio a ser repartido y corresponde a: US$ 3.485.260,83. **3.2.6** El valor total que les corresponde repartirse a los 6 hijos es US$ 3.485.260,83; y por lo tanto, a cada uno de los hijos le deberá ser asignado un monto aproximado de: US$ 580.876,80. **3.2.7** La valoración de los bienes se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios: **3.2.7.1** El oro, las joyas, el menaje de hogar, el derecho minero, se ha establecido de acuerdo con el precio de mercado al momento del fallecimiento, tomando como referencia el valor que consta en la declaración patrimonial de los cónyuges (última realizada, previa al fallecimiento de la causante) y la que consta en la declaración del impuesto a la herencia. **3.2.7.2** Los bienes inmuebles, de acuerdo a la valoración realizada por el Municipio, para el año del fallecimiento de la causante. **3.2.7.3** En las acciones y participaciones se les ha asignado el valor patrimonial proporcional, conforme manda la normativa tributaria, en correlación con las normas contables y financieras pertinentes. **3.2.7.4** Además, considerando que las partes han acordado establecer derechos de usufructo sobre parte de las acciones y participaciones y adjudicarle al cónyuge sobreviviente, así como adjudicarles

a los herederos la nuda propiedad de las mismas, se ha acordado tomar como referencia lo establecido en el artículo 58 literal 7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, valorando en el 60% el derecho de usufructo y en el 40% la nuda propiedad. **3.2.8** Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que se encuentran conformes con los criterios de valoración, porque estos corresponden a la realidad y son los que las partes han acordado. **3.3. Valoración de los Bienes Adjudicados a cada Compareciente:** A continuación, se detalla la valoración de los bienes y derechos que les corresponde al cónyuge sobreviviente y a cada uno de los herederos: **3.3.1** Al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente:

VICENTE CORONEL SARMIENTO	
Concepto	**Valor**
Dinero en efectivo	$ 585.172,56
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosos Cía. Ltda. MADEMP	-$ 336.859,90
Oro	$ 803.157,76
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Joyas	$ 75.000,00
SUMA	$ 1.194.106,56

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna el usufructo	Valor Nominal de cada Acción / Participación	Capital sobre el que tiene derecho de Usufructo	Valor Patrimonial Proporcional del Total de las Acciones/ Participaciones	Valor Patrimonial Usufructo Acciones/ Participaciones (60%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	1.018.864	$ 1,00	1.018.864	$ 1.720.999,98	$1.032.599,99
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	20.500	$ 0,40	8.200	$ 429.307,87	$257.584,72
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	2.098	$1,00	2.098	$ 1.281.776,13	$769.065,68
IMPRITSA S.A.	166.723	$1,00	166.723	$ 386.506,47	$231.903,88
TOTAL USUFRUCTO ACCIONES					$2.291.154,2

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL SR. VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE)	$ 3.485.260,83

3.3.2 A la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	17	$1,00	$17,00	$ 0,56	$9,49
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2.316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			**$112.672,72**		**$259.385,79**

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Válido Primera Copia

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones/ Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$ 1,69	$ 114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,04	$136,68	$20,94	$ 28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$510,95	$85.288,82
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$193.083,6**		**$254.412,64**

Ad Hoc Privilegio

	$		

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.578,36
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,80

3.3.3 Al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A	17	$1,00	$17,00	$0,56	$ 9,40
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

Dr. Eduardo C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.672,72		$259.385,79
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$610,95	$85.268,82

IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,92
SUMA			$199.313,40		$254.406,46 6

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.586,74
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 590.876,80

3.3.4 A la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR	110	$1,00	$110,00	$31,49	$3.463,62

RACLOMSA S.A.					
PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$ 159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.734	$1,00	$51.734,00	$1,30	$67.422,07
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.673,72		$259.418,35
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	159.810	$1,00	$159.810,00	$1,69	$114.737,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,05	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,40**		**$254.647,97**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.310,48
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,81

3.3.5 A la Señora GRACE MAGDALENA DE ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A.	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COMPAÑÍA DE SEGUROS					
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.535,00	$ 1,00	$ 19.535,00	$ 1,27	$ 24.759,17
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$ 112.672,72		$259.386,92

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda	Valor Nominal de cada Acción/Participa	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)

	propiedad	ción			
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.810	$1,00	$169.810,00	$1,69	$114.732,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.417	$0,40	$1.366,80	$20,94	$28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,80**		**$254.656,34**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$ 580.876,80**

3.3.6 Al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de	Valor	Valor Capital	Valor	Valor

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

	Acciones Asignadas	Nominal de cada Acción	Asignado	Patrimonio por Acción	Patrimonio Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75

UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$112.671,72		$259.385,32

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS	3.417	$0,4	$1.366,80	$20,94	$ 28.623,32

DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP		0			
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$ 85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.788	$1,00	$27.788,00	$2,32	$ 25.767,87
SUMA			**$199.315,89**		**$254.657,95**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 560.876,81

3.3.7 A la señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas

COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1.00	$16.00	$0.56	$8.93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1.00	$109.00	$31.49	$3.432.13
PLASTIAZUAY S.A.	953 328	$0.04	$38.133,12	$0.17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$1.733	$1.00	$51.733,00	$1.30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1.00	$1.619,00	$1,60	$2.564,75
UNIDAD EDUCATIVA	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68

SANTANA UNESA S.A.					
SUMA			$112.671,75		$259.385,40

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,40	$1.365,80	$20,94	$28.623,32

EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.314,80**		**$254.657,02**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$54.334,38
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$580.876,81**

TOTAL VALOR ADJUDICADO A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	$ 3.485.260,83
TOTAL VALOR ADJUDICADO A HEREDEROS	$ 3.485.260,82

CUARTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO: 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 37 de la Ley Notarial, este acto de partición judicial, puede ser otorgado ante un Notario Público. **4.2** Los comparecientes declaran que conocen exactamente los derechos y obligaciones que corresponden al usufructuario y al nudo propietario de acciones y participaciones, así como lo establecido en los artículos 778 y siguientes del Código Civil sobre el usufructo y la nuda propiedad, así como

lo establecido en el artículo 180 de la Ley de compañías que dispone lo siguiente: ***Art. 180.-*** *En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se reporten dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el pago hecho por el nudo propietario.* **4.3** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil, que establece: **Art. 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos. En concordancia con lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por participación judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar*

en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. De acuerdo a la normativa transcrita, se puede observar, que los comparecientes, se encuentran facultados para hacer la presente partición extrajudicial. **4.4** Se deja constancia, que de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías que se transcriben a continuación, las participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, son transmisibles por herencia; sin embargo, en este caso no es necesario el consentimiento unánime del capital social, pues esto solamente es un requisito para los actos entre vivos. ***Art. 107.-*** *La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente, las partes sociales son indivisibles.* ***Art. 113.-*** *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.* **QUINTA.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Salcedo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y DERECHOS/ Los comparecientes, de forma unánime han resuelto libre y voluntariamente proceder a la partición y adjudicación de los bienes, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1 Mediante el presente instrumento, al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente: Dinero en efectivo por un valor de US$ 585.172,96, Oro por un valor de US$ 803.197,76, Cuentas Bancarias por US$ 67.595,74, Joyas por US$ 75.000,00, Se hace cargo de una cuenta por pagar a la compañía Manufacturas de Metales Preciosos Cia. Ltda, MADEMP. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 1.018.864 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 20500 participaciones, de un valor de cuarenta ce nominal ntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.038 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se

constituye el usufructo vitalicio sobre 166.723 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. **5.2** Mediante el presente instrumento a la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.819 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la

nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.578,36 S.3 Mediante el presente instrumento al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534

acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.586,74 5.4 Mediante el presente instrumento a la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTE-
MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 110 acciones de un valor nomi-
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 553.337
acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica
51.734 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN
NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING
S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD
EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre
169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se
adjudica la nuda propiedad sobre 3.416 participaciones de un valor nominal
de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA.

MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.310,48. **S.S** Mediante el presente instrumento a la Señora GRACE MAGDALENA CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.535 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la

compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMFRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.333,54. **5.6** Mediante el presente instrumento al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 100 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

A. E. Palacios Bastar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NOXUM NOXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor de un nominal dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.788 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de

US$ 54.333,54. 5.7 Mediante el presente instrumento a la Señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.334,38. **5.8 PRO INDIVISO:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, acuerdan mantener pro-indiviso entre todos los comparecientes, de acuerdo a la porción que les pertenece, esto es, el 50% el señor Vicente Deiflio Coronel Sarmiento y el otro 50%, les corresponde el un sexto a cada uno de los herederos comparecientes, los bienes y derechos que a continuación se detallan:

INMUEBLES			
Descripción	**Número Catastral**	**Valor Comercial**	**Ubicación**
Terreno	57999125	$ 8.500,00	Cuenca, Ecuador
Terreno y Casa	0702062021000	$ 400.000,00	Cuenca, Ecuador

Terreno	5704200005	$ 80.000,00	Cuenca, Ecuador
SUMA		$ 468.500,00	

VEHÍCULOS		
Descripción	Placa	Valor Comercial
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00
SUMA		$ 37.000,00

OTROS	
Descripción	Valor
Menaje de Hogar	$ 60.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
1 Acción HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.	$ 1,33
SUMA	$ 400.001,33

TOTAL	$ 925.501,33

SEXTA.- TRANSACCIÓN Y EFECTOS: 6.1 Los comparecientes declaran que aceptan libre y voluntariamente el presente acuerdo y le dan el efecto de transacción y el de sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, de conformidad a lo establecido en los artículos 347 y 363 del Código Orgánico General de Procesos. **6.2** Por ser este un acuerdo transaccional extrajudicial al cual los comparecientes le dan el valor de título de ejecución, no aplica sobre el mismo error de calculo y en caso de controversia bastará presentar copia de este acuerdo alegando y justificando la figura jurídica de "cosa juzgada" y por lo tanto, ley para las partes; está sujeto a trámite de ejecución como una obligación de dar o hacer. **6.3** A mas de los derechos y acciones descritos en este documento, las partes declaran que no existe otros que deben involucrar, por ello se tendrá esta transacción como acuerdo total. Dejando expresa constancia que no existe donación ni renuncia de derechos.

SEPTIMA.- DECLARACIONES: 7.1 Los comparecientes declaran que la suscripción del presente contrato no implica renuncia de derechos, que se han adjudicado los bienes y derechos de forma equitativa y conforme corresponde y de acuerdo a los intereses de los comparecientes, además, no existe donaciones o concesiones de ninguna naturaleza. **7.2** Los comparecientes declaran que no existe error de personas, hechos, valores, cantidades. **7.3** Los comparecientes manifiestan su total conformidad con la partición extrajudicial, de los bienes de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, constante en esta escritura y declarando no tener reclamo alguno

que hacerse por lo que se transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los bienes adjudicados a cada uno. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** 8.1 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que notifiquen a las empresas para que se inscriba en el libro de acciones y accionistas la adjudicación de acciones y de la nuda propiedad de acciones y la constitución de derechos de usufructo sobre acciones. 8.2 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que se inscriba la asignación de participaciones y de la nuda propiedad y la constitución de derechos de usufructo sobre participaciones en el Registro Mercantil del Cantón. **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía se la fija en el valor del capital a repartirse, más los demás bienes adjudicados y menos la deuda existente, esto es: US$ 3.457.506,18, en la que se incluye la cuantía de la adjudicación de las participaciones que es de US$8,200.00. **DECIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, las partes contratantes de forma expresa resuelven someter sus controversias a la resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y las siguientes normas: a) El Tribunal será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El Tribunal decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de

medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **c)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo por las partes, y de no llegar a dicho acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay; **d)** El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL DIEZ CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,

dejando expresamente definido que no podrán reconsiderarse posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VICENTE DEIBLIO CORONEL SARMIENTO
CI.0300067791

MARIA ELENA CORONEL URGILES
CI.0300385023

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CI.0101001410

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101092260

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
CI.0300524550

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
CI.0101535555

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101678795

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACCOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103886

Sexo: MUJER **Edad:** 83

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 163 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

104







Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

2019

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Factura: 001-200-000067095

20200101009P00494

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
NOTARÍA PÚBLICA NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00494
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300365027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101092200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101035555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101578795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

5:

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notaría Novena del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Schik Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20200101009P00494
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
VICENTE CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000067095
***** MFC *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027** edad seserta y seis años; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410** edad sesenta y cuatro años; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260** edad sesenta y dos años; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550** edad sesenta y un años; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno

seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555** edad cincuenta y nueve años; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795** edad cincuenta y siete años; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, profesión médico, comerciante, economista, empleada privada, empleada privado y empleado respectivamente, sexo femenino, masculino, femenino, femenino, masculino y femenino en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo

Nota Previa Fede

veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando [illegible] que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones [illegible] la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y [illegible] de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300395027; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101001410; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101092260; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300524550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101635555; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad

0101678795, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. En la que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, de igual manera por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías. Título que fue Aclarado mediante escritura celebrada en la Notaria Novena en fecha diecinueve septiembre del dos mil diecinueve en lo referente a que por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de

Mónica Patricia Fidalgo

cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del falle[illegible] la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad [illegible] siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARC S.A.**-RUC 0190426055001 con 98 acciones, con un total de USD $98,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001 con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; **PLASTIAZUAY S.A.**-RUC 0190093346300l con 5'719.565,00 acciones, con un total de USD $228.798,60 de capital; **IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.854,00 de capital; **VAZSEGUROS S.A.**-RUC 0190316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; **BANCO DEL AUSTRO S.A.**-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; **RNT RENTING S.A.**-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; **IMPRITSA S. A.**-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; **EMPRESA MINERA EMICOR C.A.**-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, **MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP**-RUC 0190158258001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DE TURNO
CUENCA - ECUADOR

Actuó Primera Copia

$8.200,00 de capital. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura de posesión efectiva legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, cuando lo correcto, verdadero y cierto es que la causante es la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA. Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.»

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL U.
C.I. 0100395628-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101003141-0

CONTINUAN LAS FIR_

MAS

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010108838-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL U.

C.I. 030051455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES

C.I. 010103555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010167879-5

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101633555-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2009-01-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101093226-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
ECUATORIANA


NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CORONEL VICENTE
CUENCA - ECUADOR
2015-05-17


0101167078-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
AZUAY
CUENCA



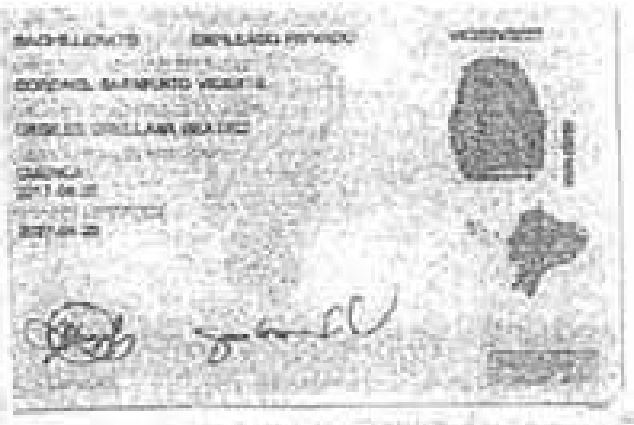

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0101001141-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101033680-7
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
MEDICO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-05-13

CL

















NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad presentada al notario (a) en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) en ... (...) hoja(s) es (son) igual al original que me fue presentado para la certificación.

Cuenca, 10 FEB 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Specht
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101035555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 200-304-67445

200-304-67445

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y a la LOI. Vigencia del documento: 1 validación + 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

62

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101578795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA INT 8 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 208-304-67516

208-304-67516

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO...
Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300324550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE [illegible]NA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 202-304-87694

202-304-87694

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la ACUERDO Art. 4, numeral 1 y 2 [illegible] vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar documentos con este documento escribir a emisas@registrocivil.gob.ec

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101022260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA B

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CURRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-304-67671

201-304-67671

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civi, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emisec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA FERNANDA CATRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 237-304-67729

237-304-67729

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión a persona ante quien se presenta este certificado debera validarse en forma previa mediante la plataforma gubernamental, conforme a la LOGIDAC Art. 6, numeral 1 y Art. 56.
Vigencia del documento: 1 validación a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribanos a: ayuda@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cuesta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-304-67800

206-304-67800

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitidos@registrocivil.gob.ec

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notaria9cuenca.com

Edad Privilegiada

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL [illegible] CUENCA.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Factura: 001-200-000063500

20190101009P02505

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura Nº:	20190101009P02505

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903316037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903021410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES LOJA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901002260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES CHACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900236450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101639888	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101478708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20190101009P02505
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02505
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC NRO. 001-200-000063500
***** CO *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete) **0300395027; VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero) **0101001410; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero) **0101092260; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero cinco dos cuatro nueve cinco cero)

Primera Fiche

Dr. Eduardo E. Palacios Saquicela
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

24550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco) **0101635555**; y **BLANCA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número (cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco) **0101678795**; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando

expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este Instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010100141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad No. 0101678794-5, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. TERCERA: ACLARATORIA. - Por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad con el siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.**-RUC 0190426955001 con 98 acciones, con un total de USD 598,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; PLASTIGAUCHO S.A.-RUC 0190093346001 con 5'719.565,00 acciones con un total de USD $228.798,60 de capital; IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.864,00 de capital; VAZSEGUROS S.A.-RUC 0150316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; BANCO DEL AUSTRO S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; IMPRITSA S.A.-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD $8.200,00 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta

Abril Primera Copia

escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Dr. Eduardo E. Palacios Bermeo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES
C.I. 010039503-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 010100141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
C.I. 010160555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010267879-5

Dr. EDDARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CONSTA DE
1ra DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, A LA FECHA.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000057440

2019010100[illegible]

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

POSESIÓN EFECTIVA INCLUIDA EL PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: NO DETERMINADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES DAVOS MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]

Nombre del ordenante: BEATRIZ URGILES CABALLERIA

Observaciones:

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

9

Dr. Eduardo C. Palacios Cornejo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030057455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010167879-5; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la partida o certificado de defunción que acompañamos, justificamos la inscripción del fallecimiento de nuestra madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, de estado civil casado, acaecido en la ciudad de Cuenca en fecha 1 de marzo de 2016.

La causante no otorgó testamento y a su fallecimiento, quedamos como únicos y universales herederos sus hijos MARIA ELENA DEL ROCIO, VICENTE AUGUSTO, GINA BEATRIZ, GRACE MAGDALENA DE JESUS, EDUARDO JOSÉ; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES, conforme lo justificamos con las copias de cédulas que adjuntamos a la presente solicitud.

Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos ante vuestra autoridad y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluye bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. A continuación, y para los fines pertinentes, detallamos algunos de ellos:

1. Gananciales sobre Vehículos:

- MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X TRAIL CLASSIC IM 2.5 5P 4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No. MOTOR: QR25453156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468.

- MARCA: Mazda; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB; PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No. MOTOR: F2236856; CHASIS: 8LFUN0225M000320.

2. Cuentas Corrientes:
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 12114
   - Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104

- Banco del Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518

Dr. Eduardo L. Palacios Nuñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3. Gananciales de Acciones en Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada:

- COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones
- INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
- Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346001 / 226.796,60 acciones
- Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190003701001 / 1'018.864,00 acciones.
- Vazeguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones.
- Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 / 83.985,00 acciones.
- CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones.
- RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones.
- IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones.
- UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones.
- MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones
- EMPRESA MINERA ENICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones.

Una vez practicada la diligencia solicitada, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo de ser el caso, su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil pertinentes.

El trámite es Sumario. La cuantía es indeterminada.

Autorizamos al Dr. Andrés Neira Escudero, para que suscriba los escritos que sean necesarios a nuestro nombre.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

Atentamente,

MARÍA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030039502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.C. 0101017226-9

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101483555-5

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
C.I. 0300[illegible]

Dr. Eduardo G. Palacios Suarez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101167879-5

Dr. Angelo Neira Escudero
ABOGADO MAT. 2913 C.A.A.

96

NOVENA Primera Plana

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy
VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez
y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de
ley, y una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
la presente y en mérito de los documentos habilitantes que anteceden,
mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de los peticionarios
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes inmuebles,
muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los
bienes sucesorios dejados por el causante señor **VICENTE DEIFILIO
CORONEL SARMIENTO**, de manera especial: Gananciales sobre Vehículos:
-MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X-TRAIL CLASSIC TM 2.5 5P
4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No.
MOTOR: QR25450156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468. - MARCA:
Mazada; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB;
PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No.
MOTOR: F2236856; CHASIS: BLFUNX0225M000320. Cuentas Corrientes
Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916 Banco del Austro, Cuenta
Cte. No. 12114 Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104 Banco del
Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518. Gananciales de Acciones en Compañías
Anónimas y de Responsabilidad limitada: COMERCIAL INTEL MARC
INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones. INMOBILIARIA
LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
Plastiazuay S.A.-RUC 01900933463001 / 228.798,60 acciones.

Nihil Prius Fide

Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 / 1'018.864,00 acciones. Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones. Banco del Austro S.A.-RUC 0190055955001 / 83.985,00 acciones. CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones. RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones. IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones. UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones. MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones. EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones. Concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros. Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, comparecen en calidad de **declarantes** los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027**; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410**; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260**; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550**; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555**; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795**. Se procede a verificar bajo expresa autorización de los comparecientes en el sistema informático de la dirección general de registro civil, identificación y cedulación, los certificados digitales de datos de identidad, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los declarantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjuro pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar

Dr. Eduardo E. Palacios Suárez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente el señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES, VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES; EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma **PROINDIVISO**. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030031502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
URGILES
C.I. 0101[illegible]-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101635558-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101147879-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en ba[illegible] tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103686

Sexo: MUJER Edad: 83

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 183 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entidades@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101676795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES [illegible] BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-193-87442

193-193-87442

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 mes/días o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soltec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101676795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD *

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-193-57462

191-193-57462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101636555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAMPOS SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 198-193-87369

198-193-87369

Lcda. Vicenta Tabora G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación de contenido de este documento podrá realizarse en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento 1 relacionado a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a archivo@registrocivil.gob.ec

105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Cabrera
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101635555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57386

192-193-57386

109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101032260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/B

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 193-193-57084

193-193-57084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y 8 y la LOPDP Art. 10 y 11 desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101062260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-193-67106

194-193-67106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300524560

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57292

192-193-57292

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado declara conocer el artículo 29 del Reglamento a la LOGIDAC que establece: "Constituye infracción grave el uso indebido de la información obtenida a través de los servicios electrónicos, así como la difusión de la misma a terceros sin autorización del titular de la información, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar".

1/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-193-87313

190-193-87313

113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Nuñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0101091414

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-193-57029

197-193-57029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]
[illegible] Es deber de presentar inconvenientes con este documento escriba a [illegible]@registrocivil.gob.ec

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-57049

196-193-57049

W5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAIRRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-56925

196-193-56925

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 8 de LGC.
Vigencia del documento 5 subsiguientes a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARBON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-193-56977

199-193-56977

Dr. Eduardo C. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1/4 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 030006275-1

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 205-323-24206

205-323-24206

Lcdo. Vicente Tacuri G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062761

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-323-24217

202-323-24217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23099

205-323-23099

Lcda. Victoria Tallana G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23122

205-323-23122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101092280

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-323-23151

204-323-23151

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-323-23169

206-323-23169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-323-23194

204-323-23194

Lcda. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-323-23209

200-323-23209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-323-23227

202-323-23227

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101535555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-323-23248

208-323-23248

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101678795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-323-23273

209-323-23273

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

1X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678755

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23283

205-323-23283

137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA-N° 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-323-23302

203-323-23302

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARÍA PÚBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001419

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-323-23316

203-323-23316

159

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notarionoveno.com

Nubia Viviana Falla

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 200 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 7272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101635555	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	ADJUDICATARIO
0101001410	CORONEL URGILES VICENTE	ADJUDICATARIO
0300524550	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	ADJUDICATARIO
0300395027	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	ADJUDICATARIO
0101678795	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0101092260	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0300062791	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	ADJUDICATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

LA ADJUDICACIÓN SE LA REALIZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, COMO CONSTA DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09/JULIO/2020 EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Cuenca 15 de septiembre de 2020

Señor
Sebastián Nicolas Vasquez Torres
GERENTE
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
Ciudad.

De mi consideración,

Me dirijo a usted, con propósito que se registre en los Libros Societarios de la empresa que usted representa, la adjudicación de las acciones que pertenecían a la sociedad conyugal que la tenían formada los cónyuges Vicente Deifilio Coronel Sarmiento portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791 y Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. La señora Beatriz Urgiles Orellana, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, posteriormente, en fecha 9 de julio de 2020, se realizó una Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del Cantón Cuenca, que adjunto a la presente, mediante la cual se adjudicaron las acciones que antes pertenecían a la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

1. Al señor **Vicente Deifilio Coronel Sarmiento**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.098 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
2. A la señora **María Elena del Rocío Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
3. Al señor **Vicente Augusto Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
4. A la señora **Gina Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
5. A la señora **Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.

6. Al señor **Eduardo José Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
7. A la señora **Rocio Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. .

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Esta adjudicación deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la clausula octava de la Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, así como el poder especial que se adjunta, suscribe la presente carta el Sr. Vicente Augusto Coronel Urgiles, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de todos los demás intervinientes en la partición y adjudicación extrajudicial, que son: Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, María Elena del Rocio Coronel Urgiles, Gina Beatriz Coronel Urgiles, Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, Eduardo José Coronel Urgiles, Rocio Beatriz Coronel Urgiles.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Vicente Augusto Coronel Urgiles
C.C. No. 0101001410

Factura: 001-200-000060367

20190101009P01329

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P01329

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL SAPIMIENTO VICENTE DEFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300062791	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300085027	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101380380	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300824550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101435555	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101479785	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101301410	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190101009P01329
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ruc: Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20190101009P01329
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO y OTROS
A FAVOR DE:
VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200-000060367
******* PB *******
DI2COP

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** me constituí en el domicilio de del señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, ubicado en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis de esta ciudad de Cuenca, e intervienen en la celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO,** con cédula de identidad No. 030006279-1, de noventa años de edad, con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804, correo electrónico empresasvicentecoronelsarmiento@yahoo.com; y sus hijos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad No. 030039502-7, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono

2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0, de sesenta y dos años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 y correo electrónico ginacoronel77@gmail.com; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0, de sesenta y un años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcornelu@yahoo.com; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5, de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo

JOSÉ CORONEL URGILES, con cédula de identidad No. 0101635[illegible], de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses [illegible] setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 0101167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento, los comparecientes tienen a bien conferir un poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano respectivamente el señor **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010100141-0, para que en nombre y representación de los mandantes y haciendo sus veces, pueda realizar las siguientes gestiones: **a)** Actuar como APODERADO o ADMINISTRADOR COMÚN en todas y cada una de las Compañías en las cuales poseen poder accionario o participaciones tanto su padre como cónyuge supérstite en sus gananciales por el 50%, así como

sus hermanos en el otro 50% en calidad de únicos y universales herederos en la sucesión de su madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente en las siguientes Compañías, y de ser el caso en todas aquellas en las que se tenga derecho: COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426935001 con 98 acciones; INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 con 655 acciones; Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346300l con 228.798,60 acciones; Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864,00 acciones; Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 con 310.399,20 acciones; Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716,00 acciones; IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 con 166.723,00 acciones; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 555,76 acciones; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 2.098,00 acciones. y MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 8.200,00 participaciones. El mandatario podrá comparecer a las Juntas ordinarias o extraordinarias con voz y voto, así como realizar cualquier trámite inherente a estas empresas; podrá también solicitar a dichas Compañías que se haga constar en sus libros de acciones y accionistas o participaciones y socios, la transmisión de estas acciones y participaciones a favor de la sucesión.

b) Todos los actos conducentes para la representación de la Sucesión indivisa de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente la administración de los bienes, que incluye el cuidado, mantenimiento, arrendamiento, entre otros, sobre todos los bienes que le pertenezcan en cualquier forma a la Sucesión. c) La administración de las cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósito y otros que pertenezcan a la Sucesión, en cualquier institución financiera o cooperativa del país, o del extranjero, quedando facultado el mandatario para retirar estos valores, así como también para solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija sobre cualquier cuenta existente; solicitar tarjetas de débito, certificaciones bancarias, y demás asuntos conexos, como si lo hicieran los mandantes personalmente y/o la sucesión indivisa, sin límite de facultades, que impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. d) El cobro de valores que le correspondan o se adeuden a la Sucesión. e) La gestión en trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, que requieran de la presencia de los mandatarios y/o la Sucesión indivisa, entre ellas aquellas que brinden servicios básicos, como Agua Potable, Electricidad; ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y otras instituciones de esta naturaleza. f) En fin, se confiere al mandatario las más amplias facultades, inclusive las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se pueda alegar falta de poder, por falta de

cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia

Nihil Prius Fide

de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO
030006279-1

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
No. 030039502-7

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
No. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
No. 030052455-0

Siguen las

Nihil Prius Fide

firmas.-



EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES

No. 010163555-5



ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

No. 010167879-5



Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
0309839502-7


CUENCA
2021-08-13
2021-08-13
Dr. Eduardo G. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014-F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
010109226-0


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
UNDLES BEATRIZ
CUENCA
2019-03-17
2029-03-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
COMANDL URSULES GINA BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY


Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
030052455-0
FELIPE
MONTESINOS MORA


BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL SARMIENTO VICENTE
CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORONEL VIRGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS
AZUAY
PAUTE
CHICAN I GUILLERMO ORTEGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0101863555-5
CASADO
MARGARITA DE
CALDERON CORDERO


SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
CUENCA
2015-03-06
2025-03-06


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL VIRGILIO EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Parra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR







Dr. Eduardo C. Palacios Carrión
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 010100141-0
CASADO
EL VIA ESPERANCE


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PUBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL URBOLES VICENTE AUGUSTO
AZUAY
CUENCA
EL BATAN


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300062791

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO [illegible] FILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN/ECUADOR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-61913

192-228-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La veracidad y exactitud de esta información es responsabilidad exclusiva de quien la proporcionó. Para verificar la validez de este certificado ingrese a www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numerales 1 y 6 de la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062791

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-228-61917

193-228-61917

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 0300305027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 28 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

NOTARIA DECIMA
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 199-226-81518

199-226-81518

Lcdo. Vicente Taiano S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o persona a la que se presenta este certificado podrá validarlo en línea ingresando a www.registrocivil.gob.ec conforme a lo LOIDAC en el numeral 1 y 9 de la vigencia del documento 3 validación a 1 mes desde el día de su emisión. Si tiene alguna inconformidad con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Jarrín
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-228-81522

191-228-81522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101092260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BE[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIELIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERNAND - AZUAY-QUENCAANT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 199-228-81537

199-228-81537

Lcda. Vicenta Tacano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://consulta.registrocivil.gob.ec, conforme a la LEY/DEC. Art. 8, numeral 1 y 2 de la Ley, vigencia por documento 1 vez/día o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a emisoras@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-228-61547

190-228-61547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edwin C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERMEO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81571

190-228-81571

Lcda. Viviana Tavara G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación de esta copia solo se presenta este certificado dentro del plazo de [illegible] conforme a la LOGIDAC Art. [illegible] numeral [illegible] de la LOGIDAC [illegible] vigente del documento. [illegible] validación a [illegible] mes hasta el día [illegible] de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAAVT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-81574

192-228-81574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-228-61819

191-228-61819

Lcda. Viviana Tejada G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o reproducción de este documento sin observar lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, conforme a los artículos 4 numeral 11 y 61, constituye una infracción grave. Este documento tiene validez de 1 mes desde el día de su emisión. Si usted no reconoce la información contenida en este documento, notifíquelo a: protección.datos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81826

190-228-81826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101678796

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-229-81595

197-229-81595

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este certificado deberá validarse en https://portal.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y el Art. 27 Vigencia del documento: validez de 7 días hasta el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acuda a archivo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Cesario G. Palacios Ordoñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81600

190-228-81600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 164-228-81993

164-228-81993

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su vigencia en https://consultas.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y 2 de la LGE. Vigencia del documento: 1 validación y 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a sistemas@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo D. Palomeque Bernal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARDON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-228-81996

197-228-81996

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A [illegible]. EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000068441

20200101009P00990

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20200101009P00990

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300082791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101092260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101635555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101678795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3467504.16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20200101009P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

7272

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notariaseptimacuenca.com

NOVENA Primera Copia

ESCRITURA NRO.
20200101009P00990
ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION
OTORGADO POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTIA: $ 3.467.504,18
FACT. NO. 001-200-000068441
DI2COP
**** VV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número **0300062791** de 90 años de edad con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804 y correo electrónico no posee, de profesión jubilado, sexo masculino, **MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300395027** de 65 años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono 2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com de profesión médico, sexo femenino, **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101001410** de 65 años de edad con domicilio en Ave. 3 de Noviembre 1-76 y Unidad Nacional, teléfono 2837291 y correo electrónico

vea55coronel@gmail.com de profesión comerciante, sexo masculino, **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101092260** de 63 años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 de profesión economista, sexo femenino, **GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300524550** de 62 años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcoronelu@yahoo.com , de profesión empleado privado, sexo femenino, **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101635555** de 60 años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setenta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico peguicho1960@yahoo.com de profesión empleado privado, sexo masculino, **ROCÍO BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101678795** de 58 años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@hotmail.com, de profesión empleada privada, sexo femenino; todos domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene una partición y adjudicación extrajudicial, en la que consta una transacción con acuerdo total, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento, comparecen de manera libre y voluntaria las siguientes personas, por sus propios y personales derechos: **1.1** El señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. **1.2** La señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.3**El señor Vicente Augusto Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.4** La señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.5** La señora Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. 1.6 El señor Eduardo José Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, 1.7. La señora Rocio Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** Los cónyuges Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886 y Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, contrajeron matrimonio en fecha 21 de diciembre de 1952, habiendo mantenido un régimen de sociedad conyugal. **2.2** Los cónyuges antes mencionados, dentro de matrimonio adquirieron bienes que formaron parte de la sociedad conyugal, los cuales al momento del fallecimiento de la causante fueron: **2.2.1** Un terreno y una casa de habitación que fue construida en el mismo, el cuerpo de terreno se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián del Cantón Cuenca, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Grace Coronel Urgiles; Sur,La avenida Tres de Noviembre; Este, lote numero cuatro: Oeste, propiedad de N.N. El inmueble fue adquirido a la Señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, en fecha 16 de Septiembre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 7 de octubre de 2009, con el número 12879. **2.2.2** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de veinte y un hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera (Norte) en parte con terreno de Manuel Cruz Zumba, sirviendo de lindero una servidumbre de camino, luego una quebrada con agua y en la otra parte con el camino público que va hacia Cacaoloma, por el pie (Sur) con el río Gringos, por el un costado (Este) en parte con terreno de Juan Pablo Misacango, sirviendo de lindero una quebrada seca y en la otra parte con terreno de Justo Morales, sirviendo de lindero unos árboles con cruz, piedras con cruz y árbol de copal, especificaciones estas que por el movimiento de tierra y capa vegetal podrían desaparecer, pero que servirá como referencia la ubicación; y, por el otro costado (Oeste) con terreno de Etelvina Gutama, sirviendo de lindero una cuchilla. El inmueble fue adquirido a los cónyuges Hernán Santiago Bravo Astudillo y Zilpa Candace Iñiguez Arteaga, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 18 de marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2009, con el número 4234. **2.2.3** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de siete punto tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, en parte con la propiedad antiguamente de Justo Morales, actualmente del señor Wilmer Muevecela, y en otra con la propiedad de Manuel Quizhpe, sirve de referencia una cerca de alambre hasta una quebrada con agua, y luego con el señor Quizhpe, sirve de referencia una quebrada; POR EL PIE, con la propiedad de la misma vendedora, sirve de referencia una vía privada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público, sirve de referencia una vía privada; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público; PRO EL COSTADO DERECHO, en parte con la propiedad del señor Manuel Quizhpe y luego con la propiedad del señor Baltazar Gutama, sirve de referencia una quebrada grande. El inmueble fue adquirido a la señora Celinda de Jesús Gutama Gutama, por el Señor Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décima Primera del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 2 de octubre de 2009, con el número 12715. **2.2.4** 55 acciones en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.5** 655 acciones en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.6** 5.719.965 acciones en la compañía PLASTIAZUAY S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio de 1985, con el numero 120. **2.2.7** 1.018.864 acciones en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán Muñoz, Notario Público del Cantón Cuenca, en fecha 3 de agosto de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 1964, con el numero 40. **2.2.8** 310.399 acciones en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue constituida mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de noviembre de 2002, con el numero 504. **2.2.9** 125.813 acciones en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en

fecha 8 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 25 de septiembre de 2000, con el numero 17848. **2.2.10** 9.716 acciones en la compañía RNT RENTING S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en fecha 14 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 4 de julio de 2013, con el numero 13009. **2.2.11** 166.723 acciones en la compañía IMPRITSA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 5 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 14 de septiembre de 2010, con el numero 600. **2.2.12** 13.894 acciones en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 4 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 3 de enero de 1994, con el numero1. **2.2.13** 20.500 participaciones en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo Suplente del Cantón Cuenca, en fecha 5 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 26 de diciembre de 1997, con el numero 308. **2.2.14** 2.098 acciones en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuarto del Cantón Segundo, en fecha 5 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 4 de julio de 1989, con el numero 165. **2.2.15** 83.985 en la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de mayo de 1977. **2.2.16** 1 acción en la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 21 de noviembre de 2002, con el numero 500. **2.2.17** Además los bienes que se detallan a continuación:

VEHICULOS		
Descripción	**Placa**	**Valor Comercial**
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00

OTROS	
Descripción	**Valor**
Menaje de Hogar	$ 80.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
Joyas	$ 150.000,00

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dinero en Efectivo	$ 911.650,02
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Oro y Plata	$ 803.197,76

2.2.18 Además existe la siguiente Deuda:

CUENTAS POR PAGAR	
Descripción	Valor
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosas Cía. Ltda. MADEMP	$ 336.859,50

2.2.19 Siendo el resultado final el siguiente:

PATRIMONIO SOCIEDAD CONYUGAL	**$ 8.013.288,28**
PATRIMONIO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	**$ 4.006.644,14**
PORCIÓN CADA HEREDERO (6)	**$ 667.774,02**

2.3 La señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, conforme la partida de defunción que se adjunta a la presente, quedando su cónyuge sobreviviente el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento y como únicos y universales herederos, sus 6 hijos: María Elena del Rocío, Vicente Augusto, Gina Beatriz, Grace Magdalena de Jesús, Eduardo José y Rocío Beatriz Coronel Urgiles, quienes comparecen a la celebración del presente instrumento. **2.4** Todos los herederos oportunamente realizaron la declaración de impuesto a la herencia, mediante una declaración principal y

posteriormente presentaron una declaración sustitutiva en el mes de agosto de 2018 y se pagaron la totalidad de los impuestos, conforme a los datos que fueron descritos en el numeral precedente. **2.5** En fecha 6 de abril de 2018, se realizó una escritura pública, ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en fecha 10 de octubre de 2018, con numero 4.242, en la cual se realizó una disminución de capital, de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., una escisión y por efecto de la escisión, se constituyó la sociedad TOYOCOSTA S.A., siendo por tanto esta compañía parte de la sociedad conyugal que tenían los conyuges Coronel Urgiles, y por lo tanto, es parte de la presente partición, pues la nueva sociedad salió de una parte del capital de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., e incluso el valor del capital y del valor patrimonial proporcional de las dos sociedades sumadas, es exactamente el mismo del que existía antes de la disminución de capital y escisión; posterior a este acto, las acciones por adjudicar de estas compañías

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	No. RUC	Número Acciones / Participaciones	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Valor Capital	Valor Patrimonial Proporcional

CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	0992141913001	117.205	$ 1,00	$ 117.205,00	
TOYOCOSTA S. A.	0993144029001	8.608	$ 1,00	$ 8.608,00	$ 10.910,01

son:

2.6 Las acciones de Banco del Austro S.A. fueron vendidas por los comparecientes y recibieron el monto de la venta, conforme a lo que le corresponde a cada uno. **TERCERA.- INVENTARIO SOLEMNE: 3.1. Aceptación y Aprobación de Inventario Solemne:** Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan que el inventario solemne de los bienes hereditarios es el que consta en la clausula segunda de la presente Escritura Pública, específicamente en los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 de la misma, declarando todos expresamente que se encuentran de acuerdo con el inventario solemne realizado y que lo aprueban en su integridad. **3.2 Cálculos y Fundamentos para la Valoración Adecuada de los Bienes Adjudicados: 3.2.1.** La totalidad del patrimonio de la sociedad conyugal al momento del fallecimiento fue de US$ $ 8.013.288,28. **3.2.2.** El total del valor de los bienes que permanecen indivisos es US$ 925.500,00. **3.2.3** El valor de las acciones vendidas que fueron del Banco del Austro es: $ 117.265,63 **3.2.4.** Se realiza la siguiente operación:

Patrimonio Total	$	8.013.388,28
Menos Valor Bienes Indivisos	$	925.500,00
Menos Valor Acciones Vendidas	$	117.366,63
Patrimonio a ser repartido	$	**6.970.521,65**

3.2.5 El valor que corresponde al cónyuge sobreviviente es el 50% del patrimonio a ser repartido y corresponde a: US$ 3.485.260,83. **3.2.6** El valor total que les corresponde repartirse a los 6 hijos es US$ 3.485.260,83; y por lo tanto, a cada uno de los hijos le deberá ser asignado un monto aproximado de: US$ 580.876,80. **3.2.7** La valoración de los bienes se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios: **3.2.7.1** El oro, las joyas, el menaje de hogar, el derecho minero, se ha establecido de acuerdo con el precio de mercado al momento del fallecimiento, tomando como referencia el valor que consta en la declaración patrimonial de los cónyuges (última realizada, previa al fallecimiento de la causante) y la que consta en la declaración del impuesto a la herencia. **3.2.7.2** Los bienes inmuebles, de acuerdo a la valoración realizada por el Municipio, para el año del fallecimiento de la causante. **3.2.7.3** En las acciones y participaciones se les ha asignado el valor patrimonial proporcional, conforme manda la normativa tributaria, en correlación con las normas contables y financieras pertinentes. **3.2.7.4** Además, considerando que las partes han acordado establecer derechos de usufructo sobre parte de las acciones y participaciones y adjudicarle al cónyuge sobreviviente, así como adjudicarles

a los herederos la nuda propiedad de las mismas, se ha acordado tomar como referencia lo establecido en el artículo 58 literal 7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, valorando en el 60% el derecho de usufructo y en el 40% la nuda propiedad. **3.2.8** Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que se encuentran conformes con los criterios de valoración, porque estos corresponden a la realidad y son los que las partes han acordado. **3.3. Valoración de los Bienes Adjudicados a cada Compareciente:** A continuación, se detalla la valoración de los bienes y derechos que les corresponde al cónyuge sobreviviente y a cada uno de los herederos: **3.3.1** Al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente:

VICENTE CORONEL SARMIENTO	
Concepto	**Valor**
Dinero en efectivo	$ 585.172,56
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosos Cía. Ltda. MADEMP	-$ 336.859,90
Oro	$ 803.157,76
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Joyas	$ 75.000,00
SUMA	$ 1.194.106,56

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna el usufructo	Valor Nominal de cada Acción / Participación	Capital sobre el que tiene derecho de Usufructo	Valor Patrimonial Proporcional del Total de las Acciones/ Participaciones	Valor Patrimonial Usufructo Acciones/ Participaciones (60%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	1.018.864	$ 1,00	1.018.864	$ 1.720.999,98	$1.032.599,99
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	20.500	$ 0,40	8.200	$ 429.307,87	$257.584,72
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	2.098	$1,00	2.098	$ 1.281.776,13	$769.065,68
IMPRITSA S.A.	166.723	$1,00	166.723	$ 386.506,47	$231.903,88
TOTAL USUFRUCTO ACCIONES					$2.291.154,2

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL SR. VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE)	$ 3.485.260,83

3.3.2 A la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	17	$1,00	$17,00	$ 0,56	$9,49
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2.316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			**$112.672,72**		**$259.385,79**

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Válido Primera Copia

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones/ Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$ 1,69	$ 114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,04	$136,68	$20,94	$ 28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$510,95	$85.288,82
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$193.083,6**		**$254.412,64**

Ad Hoc Privilegio

	$		

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.578,36
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,80

3.3.3 Al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A	17	$1,00	$17,00	$0,56	$ 9,40
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

Dr. Eduardo C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.672,72		$259.385,79
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$610,95	$85.268,82

IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,92
SUMA			$199.313,40		$254.406,46 6

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.586,74
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 590.876,80

3.3.4 A la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR	110	$1,00	$110,00	$31,49	$3.463,62

RACLOMSA S.A.					
PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$ 159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.734	$1,00	$51.734,00	$1,30	$67.422,07
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.673,72		$259.418,35
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	159.810	$1,00	$159.810,00	$1,69	$114.737,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,05	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,40**		**$254.647,97**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.310,48
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,81

3.3.5 A la Señora GRACE MAGDALENA DE ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A.	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COMPAÑÍA DE SEGUROS					
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.535,00	$ 1,00	$ 19.535,00	$ 1,27	$ 24.759,17
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$ 112.672,72		$259.386,92

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda	Valor Nominal de cada Acción/Participa	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)

	propiedad	ción			
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.810	$1,00	$169.810,00	$1,69	$114.732,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.417	$0,40	$1.366,80	$20,94	$28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,80**		**$254.656,34**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$ 580.876,80**

3.3.6 Al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de	Valor	Valor Capital	Valor	Valor

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

	Acciones Asignadas	Nominal de cada Acción	Asignado	Patrimonio por Acción	Patrimonio Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75

UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$112.671,72		$259.385,32

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS	3.417	$0,4	$1.366,80	$20,94	$ 28.623,32

DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP		0			
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$ 85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.788	$1,00	$27.788,00	$2,32	$ 25.767,87
SUMA			**$199.315,89**		**$254.657,95**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 560.876,81

3.3.7 A la señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas

COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1.00	$16.00	$0.56	$8.93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1.00	$109.00	$31.49	$3.432.13
PLASTIAZUAY S.A.	953 328	$0.04	$38.133,12	$0.17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$1.733	$1.00	$51.733,00	$1.30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1.00	$1.619,00	$1,60	$2.564,75
UNIDAD EDUCATIVA	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68

SANTANA UNESA S.A.					
SUMA			$112.671,75		$259.385,40

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,40	$1.365,80	$20,94	$28.623,32

EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.314,80**		**$254.657,02**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$54.334,38
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$580.876,81**

TOTAL VALOR ADJUDICADO A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	$ 3.485.260,83
TOTAL VALOR ADJUDICADO A HEREDEROS	$ 3.485.260,82

CUARTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO: 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 37 de la Ley Notarial, este acto de partición judicial, puede ser otorgado ante un Notario Público. **4.2** Los comparecientes declaran que conocen exactamente los derechos y obligaciones que corresponden al usufructuario y al nudo propietario de acciones y participaciones, así como lo establecido en los artículos 778 y siguientes del Código Civil sobre el usufructo y la nuda propiedad, así como

lo establecido en el artículo 180 de la Ley de compañías que dispone lo siguiente: ***Art. 180.-*** *En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se reporten dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el pago hecho por el nudo propietario.* **4.3** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil, que establece: **Art. 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos. En concordancia con lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por participación judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar*

en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. De acuerdo a la normativa transcrita, se puede observar, que los comparecientes, se encuentran facultados para hacer la presente partición extrajudicial. **4.4** Se deja constancia, que de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías que se transcriben a continuación, las participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, son transmisibles por herencia; sin embargo, en este caso no es necesario el consentimiento unánime del capital social, pues esto solamente es un requisito para los actos entre vivos. ***Art. 107.-*** *La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente, las partes sociales son indivisibles.* ***Art. 113.-*** *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.* **QUINTA.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Salcedo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y DERECHOS/ Los comparecientes, de forma unánime han resuelto libre y voluntariamente proceder a la partición y adjudicación de los bienes, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1 Mediante el presente instrumento, al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente: Dinero en efectivo por un valor de US$ 585.172,96, Oro por un valor de US$ 803.197,76, Cuentas Bancarias por US$ 67.595,74, Joyas por US$ 75.000,00, Se hace cargo de una cuenta por pagar a la compañía Manufacturas de Metales Preciosos Cia. Ltda, MADEMP. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 1.018.864 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 20500 participaciones, de un valor de cuarenta ce nominal ntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.038 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se

constituye el usufructo vitalicio sobre 166.723 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. **5.2** Mediante el presente instrumento a la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.819 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la

nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.578,36 S.3 Mediante el presente instrumento al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534

acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.586,74 5.4 Mediante el presente instrumento a la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTE-
MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 110 acciones de un valor nomi-
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 553.337
acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica
51.734 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN
NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING
S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD
EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre
169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se
adjudica la nuda propiedad sobre 3.416 participaciones de un valor nominal
de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA.

MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.310,48. **S.S** Mediante el presente instrumento a la Señora GRACE MAGDALENA CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.535 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la

compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMFRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.333,54. **5.6** Mediante el presente instrumento al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 100 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

A. E. Palacios Bastar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NOXUM NOXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor de un nominal dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.788 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de

US$ 54.333,54. 5.7 Mediante el presente instrumento a la Señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.334,38. **5.8 PRO INDIVISO:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, acuerdan mantener pro-indiviso entre todos los comparecientes, de acuerdo a la porción que les pertenece, esto es, el 50% el señor Vicente Deiflio Coronel Sarmiento y el otro 50%, les corresponde el un sexto a cada uno de los herederos comparecientes, los bienes y derechos que a continuación se detallan:

INMUEBLES			
Descripción	**Número Catastral**	**Valor Comercial**	**Ubicación**
Terreno	57999125	$ 8.500,00	Cuenca, Ecuador
Terreno y Casa	0702062021000	$ 400.000,00	Cuenca, Ecuador

Terreno	5704200005	$ 80.000,00	Cuenca, Ecuador
SUMA		$ 468.500,00	

VEHÍCULOS		
Descripción	Placa	Valor Comercial
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00
SUMA		$ 37.000,00

OTROS	
Descripción	Valor
Menaje de Hogar	$ 60.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
1 Acción HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.	$ 1,33
SUMA	$ 400.001,33

TOTAL	$ 925.501,33

SEXTA.- TRANSACCIÓN Y EFECTOS: 6.1 Los comparecientes declaran que aceptan libre y voluntariamente el presente acuerdo y le dan el efecto de transacción y el de sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, de conformidad a lo establecido en los artículos 347 y 363 del Código Orgánico General de Procesos. **6.2** Por ser este un acuerdo transaccional extrajudicial al cual los comparecientes le dan el valor de título de ejecución, no aplica sobre el mismo error de calculo y en caso de controversia bastará presentar copia de este acuerdo alegando y justificando la figura jurídica de "cosa juzgada" y por lo tanto, ley para las partes; está sujeto a trámite de ejecución como una obligación de dar o hacer. **6.3** A mas de los derechos y acciones descritos en este documento, las partes declaran que no existe otros que deben involucrar, por ello se tendrá esta transacción como acuerdo total. Dejando expresa constancia que no existe donación ni renuncia de derechos.

SEPTIMA.- DECLARACIONES: 7.1 Los comparecientes declaran que la suscripción del presente contrato no implica renuncia de derechos, que se han adjudicado los bienes y derechos de forma equitativa y conforme corresponde y de acuerdo a los intereses de los comparecientes, además, no existe donaciones o concesiones de ninguna naturaleza. **7.2** Los comparecientes declaran que no existe error de personas, hechos, valores, cantidades. **7.3** Los comparecientes manifiestan su total conformidad con la partición extrajudicial, de los bienes de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, constante en esta escritura y declarando no tener reclamo alguno

que hacerse por lo que se transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los bienes adjudicados a cada uno. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** 8.1 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que notifiquen a las empresas para que se inscriba en el libro de acciones y accionistas la adjudicación de acciones y de la nuda propiedad de acciones y la constitución de derechos de usufructo sobre acciones. 8.2 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que se inscriba la asignación de participaciones y de la nuda propiedad y la constitución de derechos de usufructo sobre participaciones en el Registro Mercantil del Cantón. **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía se la fija en el valor del capital a repartirse, más los demás bienes adjudicados y menos la deuda existente, esto es: US$ 3.457.506,18, en la que se incluye la cuantía de la adjudicación de las participaciones que es de US$8,200.00. **DECIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, las partes contratantes de forma expresa resuelven someter sus controversias a la resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y las siguientes normas: a) El Tribunal será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El Tribunal decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de

medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **c)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo por las partes, y de no llegar a dicho acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay; **d)** El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL DIEZ CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,

dejando expresamente definido que no podrán reconsiderarse posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VICENTE DEIBLIO CORONEL SARMIENTO
CI.0300067791

MARIA ELENA CORONEL URGILES
CI.0300385023

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CI.0101001410

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101092260

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
CI.0300524550

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
CI.0101535555

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101678795

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACCOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103886

Sexo: MUJER **Edad:** 83

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 163 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

104







Dr. Eduardo E. Palacios Secaira
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 010163555-5
CIUDADANÍA
CORONEL URGILES
EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA
SAN SEBAS
1960-09-01
ECUATORIANA
M
CASADO
MARGARITA M
CALDERON CORDERO


INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SARMIENTO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-06
V3338V3222

Dr. Eduardo E. Palacios Encalada
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014 M
0014 - 116
0101835555
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN



Factura: 001-200-000067095

20200101009P00494

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
NOTARÍA PÚBLICA NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00494
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300365027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101092200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101035555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101578795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

5:

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notaría Novena del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Schik Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20200101009P00494
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
VICENTE CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000067095
***** MFC *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027** edad seserta y seis años; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410** edad sesenta y cuatro años; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260** edad sesenta y dos años; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550** edad sesenta y un años; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno

seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555** edad cincuenta y nueve años; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795** edad cincuenta y siete años; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, profesión médico, comerciante, economista, empleada privada, empleada privado y empleado respectivamente, sexo femenino, masculino, femenino, femenino, masculino y femenino en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo

Nota Previa Fede

veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando [illegible] que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones [illegible] la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y [illegible] de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300395027; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101001410; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101092260; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300524550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101635555; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad

0101678795, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. En la que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, de igual manera por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías. Título que fue Aclarado mediante escritura celebrada en la Notaria Novena en fecha diecinueve septiembre del dos mil diecinueve en lo referente a que por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de

Mónica Patricia Fidalgo

cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del falle[illegible] la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad [illegible] siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARC S.A.**-RUC 0190426055001 con 98 acciones, con un total de USD $98,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001 con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; **PLASTIAZUAY S.A.**-RUC 0190093346300l con 5'719.565,00 acciones, con un total de USD $228.798,60 de capital; **IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.854,00 de capital; **VAZSEGUROS S.A.**-RUC 0190316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; **BANCO DEL AUSTRO S.A.**-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; **RNT RENTING S.A.**-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; **IMPRITSA S. A.**-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; **EMPRESA MINERA EMICOR C.A.**-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, **MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP**-RUC 0190158258001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DE TURNO
CUENCA - ECUADOR

Actuó Primera Copia

$8.200,00 de capital. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura de posesión efectiva legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, cuando lo correcto, verdadero y cierto es que la causante es la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA. Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.»

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL U.
C.I. 0100395628-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101003141-0

CONTINUAN LAS FIR_

MAS

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010108838-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL U.

C.I. 030051455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES

C.I. 010103555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010167879-5

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101633555-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2009-01-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101093226-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
ECUATORIANA


NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CORONEL VICENTE
CUENCA - ECUADOR
2015-05-17


0101167078-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
AZUAY
CUENCA



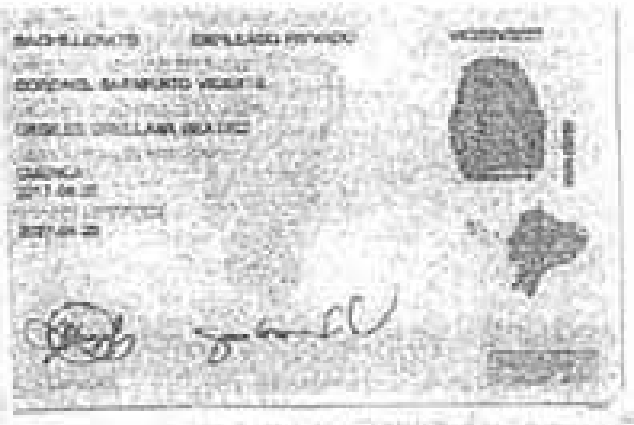

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0101001141-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101033680-7
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
MEDICO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-05-13

CL

















NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad presentada al notario (a) en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) en ... (...) hoja(s) es (son) igual al original que me fue presentado para la certificación.

Cuenca, 10 FEB 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Specht
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101035555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 200-304-67445

200-304-67445

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y a la LOI. Vigencia del documento: 1 validación + 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

62

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101578795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA INT 8 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 208-304-67516

208-304-67516

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO...
Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300324550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE [illegible]NA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 202-304-87694

202-304-87694

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la ACUERDO Art. 4, numeral 1 y 2 [illegible] vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar documentos con este documento escribir a emisas@registrocivil.gob.ec

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101022260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA B

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CURRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-304-67671

201-304-67671

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civi, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emisec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA FERNANDA CATRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 237-304-67729

237-304-67729

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión a persona ante quien se presenta este certificado debera validarse en forma previa mediante la plataforma gubernamental, conforme a la LOGIDAC Art. 6, numeral 1 y Art. 56.
Vigencia del documento: 1 validación a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribanos a: ayuda@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cuesta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-304-67800

206-304-67800

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitidos@registrocivil.gob.ec

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notaria9cuenca.com

Edad Privilegiada

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL [illegible] CUENCA.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Factura: 001-200-000063500

20190101009P02505

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura Nº:	20190101009P02505

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903316037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903021410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES LOJA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901002260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES CHACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900236450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101639888	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101478708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20190101009P02505
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02505
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC NRO. 001-200-000063500
***** CO *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete) **0300395027; VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero) **0101001410; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero) **0101092260; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero cinco dos cuatro nueve cinco cero)

Primera Fiche

Dr. Eduardo E. Palacios Saquicela
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

24550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco) **0101635555**; y **BLANCA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número (cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco) **0101678795**; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando

expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este Instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010100141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad No. 0101678794-5, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. TERCERA: ACLARATORIA. - Por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad con el siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.**-RUC 0190426955001 con 98 acciones, con un total de USD 598,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; PLASTIGAUCHO S.A.-RUC 0190093346001 con 5'719.565,00 acciones con un total de USD $228.798,60 de capital; IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.864,00 de capital; VAZSEGUROS S.A.-RUC 0150316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; BANCO DEL AUSTRO S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; IMPRITSA S.A.-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD $8.200,00 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta

Abril Primera Copia

escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Dr. Eduardo E. Palacios Bermeo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES
C.I. 010039503-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 010100141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
C.I. 010160555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010267879-5

Dr. EDDARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CONSTA DE
1ra DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, A LA FECHA.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000057440

2019010100[illegible]

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

POSESIÓN EFECTIVA INCLUIDA EL PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: NO DETERMINADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES DAVOS MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]

Nombre del ordenante: BEATRIZ URGILES CABALLERIA

Observaciones:

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

9

Dr. Eduardo C. Palacios Cornejo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030057455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010167879-5; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la partida o certificado de defunción que acompañamos, justificamos la inscripción del fallecimiento de nuestra madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, de estado civil casado, acaecido en la ciudad de Cuenca en fecha 1 de marzo de 2016.

La causante no otorgó testamento y a su fallecimiento, quedamos como únicos y universales herederos sus hijos MARIA ELENA DEL ROCIO, VICENTE AUGUSTO, GINA BEATRIZ, GRACE MAGDALENA DE JESUS, EDUARDO JOSÉ; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES, conforme lo justificamos con las copias de cédulas que adjuntamos a la presente solicitud.

Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos ante vuestra autoridad y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluye bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. A continuación, y para los fines pertinentes, detallamos algunos de ellos:

1. Gananciales sobre Vehículos:

- MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X TRAIL CLASSIC IM 2.5 5P 4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No. MOTOR: QR25453156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468.

- MARCA: Mazda; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB; PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No. MOTOR: F2236856; CHASIS: 8LFUN0225M000320.

2. Cuentas Corrientes:
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 12114
   - Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104

- Banco del Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518

Dr. Eduardo L. Palacios Nuñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3. Gananciales de Acciones en Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada:

- COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones
- INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
- Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346001 / 226.796,60 acciones
- Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190003701001 / 1'018.864,00 acciones.
- Vazeguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones.
- Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 / 83.985,00 acciones.
- CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones.
- RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones.
- IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones.
- UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones.
- MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones
- EMPRESA MINERA ENICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones.

Una vez practicada la diligencia solicitada, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo de ser el caso, su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil pertinentes.

El trámite es Sumario. La cuantía es indeterminada.

Autorizamos al Dr. Andrés Neira Escudero, para que suscriba los escritos que sean necesarios a nuestro nombre.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

Atentamente,

MARÍA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030039502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.C. 0101017226-9

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101483555-5

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
C.I. 0300[illegible]

Dr. Eduardo G. Palacios Suarez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101167879-5

Dr. Angelo Neira Escudero
ABOGADO MAT. 2913 C.A.A.

96

NOVENA Primera Plana

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy
VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez
y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de
ley, y una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
la presente y en mérito de los documentos habilitantes que anteceden,
mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de los peticionarios
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes inmuebles,
muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los
bienes sucesorios dejados por el causante señor **VICENTE DEIFILIO
CORONEL SARMIENTO**, de manera especial: Gananciales sobre Vehículos:
-MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X-TRAIL CLASSIC TM 2.5 5P
4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No.
MOTOR: QR25450156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468. - MARCA:
Mazada; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB;
PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No.
MOTOR: F2236856; CHASIS: BLFUNX0225M000320. Cuentas Corrientes
Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916 Banco del Austro, Cuenta
Cte. No. 12114 Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104 Banco del
Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518. Gananciales de Acciones en Compañías
Anónimas y de Responsabilidad limitada: COMERCIAL INTEL MARC
INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones. INMOBILIARIA
LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
Plastiazuay S.A.-RUC 01900933463001 / 228.798,60 acciones.

Nihil Prius Fide

Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 / 1'018.864,00 acciones. Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones. Banco del Austro S.A.-RUC 0190055955001 / 83.985,00 acciones. CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones. RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones. IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones. UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones. MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones. EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones. Concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros. Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, comparecen en calidad de **declarantes** los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027**; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410**; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260**; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550**; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555**; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795**. Se procede a verificar bajo expresa autorización de los comparecientes en el sistema informático de la dirección general de registro civil, identificación y cedulación, los certificados digitales de datos de identidad, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los declarantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjuro pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar

Dr. Eduardo E. Palacios Suárez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente el señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES, VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES; EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma **PROINDIVISO**. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030031502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
URGILES
C.I. 0101[illegible]-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101635558-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101147879-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en ba[illegible] tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103686

Sexo: MUJER Edad: 83

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 183 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entidades@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101676795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES [illegible] BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-193-87442

193-193-87442

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 mes/días o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soltec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101676795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD *

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-193-57462

191-193-57462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101636555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAMPOS SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 198-193-87369

198-193-87369

Lcda. Vicenta Tabora G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación de contenido de este documento podrá realizarse en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento 1 relacionado a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a archivo@registrocivil.gob.ec

105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Cabrera
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101635555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57386

192-193-57386

109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101032260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/B

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 193-193-57084

193-193-57084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y 8 y la LOPDP Art. 10 y 11 desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101062260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-193-67106

194-193-67106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300524560

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57292

192-193-57292

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado declara conocer el artículo 29 del Reglamento a la LOGIDAC que establece: "Constituye infracción grave el uso indebido de la información obtenida a través de los servicios electrónicos, así como la difusión de la misma a terceros sin autorización del titular de la información, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar".

1/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-193-87313

190-193-87313

113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Nuñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0101091414

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-193-57029

197-193-57029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]
[illegible] Es deber de presentar inconvenientes con este documento escriba a [illegible]@registrocivil.gob.ec

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-57049

196-193-57049

W5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAIRRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-56925

196-193-56925

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 8 de LGC.
Vigencia del documento 5 subsiguientes a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARBON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-193-56977

199-193-56977

Dr. Eduardo C. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1/4 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 030006275-1

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 205-323-24206

205-323-24206

Lcdo. Vicente Tacuri G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062761

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-323-24217

202-323-24217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23099

205-323-23099

Lcda. Victoria Tallana G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23122

205-323-23122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101092280

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-323-23151

204-323-23151

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-323-23169

206-323-23169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-323-23194

204-323-23194

Lcda. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-323-23209

200-323-23209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-323-23227

202-323-23227

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101535555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-323-23248

208-323-23248

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101678795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-323-23273

209-323-23273

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

1X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678755

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23283

205-323-23283

137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA-N° 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-323-23302

203-323-23302

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARÍA PÚBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001419

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-323-23316

203-323-23316

159

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notarionoveno.com

Nubia Viviana Falla

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 200 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 7272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101635555	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	ADJUDICATARIO
0101001410	CORONEL URGILES VICENTE	ADJUDICATARIO
0300524550	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	ADJUDICATARIO
0300395027	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	ADJUDICATARIO
0101678795	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0101092260	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0300062791	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	ADJUDICATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

LA ADJUDICACIÓN SE LA REALIZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, COMO CONSTA DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09/JULIO/2020 EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Cuenca 15 de septiembre de 2020

Señor
Sebastián Nicolas Vasquez Torres
GERENTE
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
Ciudad.

De mi consideración,

Me dirijo a usted, con propósito que se registre en los Libros Societarios de la empresa que usted representa, la adjudicación de las acciones que pertenecían a la sociedad conyugal que la tenían formada los cónyuges Vicente Deifilio Coronel Sarmiento portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791 y Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. La señora Beatriz Urgiles Orellana, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, posteriormente, en fecha 9 de julio de 2020, se realizó una Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del Cantón Cuenca, que adjunto a la presente, mediante la cual se adjudicaron las acciones que antes pertenecían a la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

1. Al señor **Vicente Deifilio Coronel Sarmiento**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.098 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
2. A la señora **María Elena del Rocío Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
3. Al señor **Vicente Augusto Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
4. A la señora **Gina Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
5. A la señora **Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.

6. Al señor **Eduardo José Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
7. A la señora **Rocio Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. .

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Esta adjudicación deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la clausula octava de la Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, así como el poder especial que se adjunta, suscribe la presente carta el Sr. Vicente Augusto Coronel Urgiles, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de todos los demás intervinientes en la partición y adjudicación extrajudicial, que son: Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, María Elena del Rocio Coronel Urgiles, Gina Beatriz Coronel Urgiles, Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, Eduardo José Coronel Urgiles, Rocio Beatriz Coronel Urgiles.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Vicente Augusto Coronel Urgiles
C.C. No. 0101001410

Factura: 001-200-000060367

20190101009P01329

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P01329

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL SAPIMIENTO VICENTE DEFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300062791	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300085027	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101380380	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300824550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101435555	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101479785	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101301410	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190101009P01329
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ruc: Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20190101009P01329
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO y OTROS
A FAVOR DE:
VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200-000060367
******* PB *******
DI2COP

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** me constituí en el domicilio de del señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, ubicado en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis de esta ciudad de Cuenca, e intervienen en la celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO,** con cédula de identidad No. 030006279-1, de noventa años de edad, con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804, correo electrónico empresasvicentecoronelsarmiento@yahoo.com; y sus hijos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad No. 030039502-7, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono

2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0, de sesenta y dos años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 y correo electrónico ginacoronel77@gmail.com; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0, de sesenta y un años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcornelu@yahoo.com; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5, de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo

JOSÉ CORONEL URGILES, con cédula de identidad No. 0101635[illegible], de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses [illegible] setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 0101167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento, los comparecientes tienen a bien conferir un poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano respectivamente el señor **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010100141-0, para que en nombre y representación de los mandantes y haciendo sus veces, pueda realizar las siguientes gestiones: **a)** Actuar como APODERADO o ADMINISTRADOR COMÚN en todas y cada una de las Compañías en las cuales poseen poder accionario o participaciones tanto su padre como cónyuge supérstite en sus gananciales por el 50%, así como

sus hermanos en el otro 50% en calidad de únicos y universales herederos en la sucesión de su madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente en las siguientes Compañías, y de ser el caso en todas aquellas en las que se tenga derecho: COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426935001 con 98 acciones; INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 con 655 acciones; Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346300l con 228.798,60 acciones; Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864,00 acciones; Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 con 310.399,20 acciones; Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716,00 acciones; IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 con 166.723,00 acciones; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 555,76 acciones; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 2.098,00 acciones. y MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 8.200,00 participaciones. El mandatario podrá comparecer a las Juntas ordinarias o extraordinarias con voz y voto, así como realizar cualquier trámite inherente a estas empresas; podrá también solicitar a dichas Compañías que se haga constar en sus libros de acciones y accionistas o participaciones y socios, la transmisión de estas acciones y participaciones a favor de la sucesión.

b) Todos los actos conducentes para la representación de la Sucesión indivisa de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente la administración de los bienes, que incluye el cuidado, mantenimiento, arrendamiento, entre otros, sobre todos los bienes que le pertenezcan en cualquier forma a la Sucesión. c) La administración de las cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósito y otros que pertenezcan a la Sucesión, en cualquier institución financiera o cooperativa del país, o del extranjero, quedando facultado el mandatario para retirar estos valores, así como también para solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija sobre cualquier cuenta existente; solicitar tarjetas de débito, certificaciones bancarias, y demás asuntos conexos, como si lo hicieran los mandantes personalmente y/o la sucesión indivisa, sin límite de facultades, que impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. d) El cobro de valores que le correspondan o se adeuden a la Sucesión. e) La gestión en trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, que requieran de la presencia de los mandatarios y/o la Sucesión indivisa, entre ellas aquellas que brinden servicios básicos, como Agua Potable, Electricidad; ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y otras instituciones de esta naturaleza. f) En fin, se confiere al mandatario las más amplias facultades, inclusive las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se pueda alegar falta de poder, por falta de

cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia

Nihil Prius Fide

de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO
030006279-1

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
No. 030039502-7

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
No. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
No. 030052455-0

Siguen las

Nihil Prius Fide

firmas.-



EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES

No. 010163555-5



ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

No. 010167879-5



Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
0309839502-7


CUENCA
2021-08-13
2021-08-13
Dr. Eduardo G. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014-F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
010109226-0


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
UNDLES BEATRIZ
CUENCA
2019-03-17
2029-03-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
COMANDL URSULES GINA BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY


Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
030052455-0
FELIPE
MONTESINOS MORA


BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL SARMIENTO VICENTE
CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORONEL VIRGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS
AZUAY
PAUTE
CHICAN I GUILLERMO ORTEGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0101863555-5
CASADO
MARGARITA DE
CALDERON CORDERO


SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
CUENCA
2015-03-06
2025-03-06


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL VIRGILIO EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Parra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR







Dr. Eduardo C. Palacios Carrión
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 010100141-0
CASADO
EL VIA ESPERANCE


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PUBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL URBOLES VICENTE AUGUSTO
AZUAY
CUENCA
EL BATAN


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300062791

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO [illegible] FILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN/ECUADOR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-61913

192-228-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La veracidad y exactitud de esta información es responsabilidad exclusiva de quien la proporcionó. Para verificar la validez de este certificado ingrese a www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numerales 1 y 6 de la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062791

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-228-61917

193-228-61917

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 0300305027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 28 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

NOTARIA DECIMA
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 199-226-81518

199-226-81518

Lcdo. Vicente Taiano S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o persona a la que se presenta este certificado podrá validarlo en línea ingresando a www.registrocivil.gob.ec conforme a lo LOIDAC en el numeral 1 y 9 de la vigencia del documento 3 validación a 1 mes desde el día de su emisión. Si tiene alguna inconformidad con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Jarrín
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-228-81522

191-228-81522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101092260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BE[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIELIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERNAND - AZUAY-QUENCAANT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 199-228-81537

199-228-81537

Lcda. Vicenta Tacano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://consulta.registrocivil.gob.ec, conforme a la LEY/DEC. Art. 8, numeral 1 y 2 de la Ley, vigencia por documento 1 vez/día o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a emisoras@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-228-61547

190-228-61547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edwin C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERMEO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81571

190-228-81571

Lcda. Viviana Tavara G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación de esta copia solo se presenta este certificado dentro del plazo de [illegible] conforme a la LOGIDAC Art. [illegible] numeral [illegible] de la LOGIDAC [illegible] vigente del documento. [illegible] validación a [illegible] mes hasta el día [illegible] de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAAVT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-81574

192-228-81574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-228-61819

191-228-61819

Lcda. Viviana Tejada G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o reproducción de este documento sin observar lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, conforme a los artículos 4 numeral 11 y 61, constituye una infracción grave. Este documento tiene validez de 1 mes desde el día de su emisión. Si usted no reconoce la información contenida en este documento, notifíquelo a: protección.datos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81826

190-228-81826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101678796

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-229-81595

197-229-81595

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este certificado deberá validarse en https://portal.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y el Art. 27 Vigencia del documento: validez de 7 días hasta el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acuda a archivo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Cesario G. Palacios Ordoñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81600

190-228-81600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 164-228-81993

164-228-81993

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su integridad mediante el código QR, conforme a la DISPOSICIÓN NOVENA de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. Vigencia del documento: 1 año/s con 1 mes/es a partir de la fecha de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento, escriba a: antenea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo D. Palomeque Bernal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARDON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-228-81996

197-228-81996

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A [illegible]. EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000068441

20200101009P00990

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20200101009P00990

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300082791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101092260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101635555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101678795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3467504.16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20200101009P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

7272

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notariaseptimacuenca.com

NOVENA Primera Copia

ESCRITURA NRO.
20200101009P00990
ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION
OTORGADO POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTIA: $ 3.467.504,18
FACT. NO. 001-200-000068441
DI2COP
**** VV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número **0300062791** de 90 años de edad con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804 y correo electrónico no posee, de profesión jubilado, sexo masculino, **MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300395027** de 65 años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono 2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com de profesión médico, sexo femenino, **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101001410** de 65 años de edad con domicilio en Ave. 3 de Noviembre 1-76 y Unidad Nacional, teléfono 2837291 y correo electrónico

vea55coronel@gmail.com de profesión comerciante, sexo masculino, **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101092260** de 63 años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 de profesión economista, sexo femenino, **GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300524550** de 62 años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcoronelu@yahoo.com , de profesión empleado privado, sexo femenino, **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101635555** de 60 años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setenta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico peguicho1960@yahoo.com de profesión empleado privado, sexo masculino, **ROCÍO BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101678795** de 58 años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@hotmail.com, de profesión empleada privada, sexo femenino; todos domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene una partición y adjudicación extrajudicial, en la que consta una transacción con acuerdo total, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento, comparecen de manera libre y voluntaria las siguientes personas, por sus propios y personales derechos: **1.1** El señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. **1.2** La señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.3**El señor Vicente Augusto Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.4** La señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.5** La señora Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. 1.6 El señor Eduardo José Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, 1.7. La señora Rocio Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** Los cónyuges Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886 y Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, contrajeron matrimonio en fecha 21 de diciembre de 1952, habiendo mantenido un régimen de sociedad conyugal. **2.2** Los cónyuges antes mencionados, dentro de matrimonio adquirieron bienes que formaron parte de la sociedad conyugal, los cuales al momento del fallecimiento de la causante fueron: **2.2.1** Un terreno y una casa de habitación que fue construida en el mismo, el cuerpo de terreno se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián del Cantón Cuenca, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Grace Coronel Urgiles; Sur,La avenida Tres de Noviembre; Este, lote numero cuatro: Oeste, propiedad de N.N. El inmueble fue adquirido a la Señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, en fecha 16 de Septiembre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 7 de octubre de 2009, con el número 12879. **2.2.2** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de veinte y un hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera (Norte) en parte con terreno de Manuel Cruz Zumba, sirviendo de lindero una servidumbre de camino, luego una quebrada con agua y en la otra parte con el camino público que va hacia Cacaoloma, por el pie (Sur) con el río Gringos, por el un costado (Este) en parte con terreno de Juan Pablo Misacango, sirviendo de lindero una quebrada seca y en la otra parte con terreno de Justo Morales, sirviendo de lindero unos árboles con cruz, piedras con cruz y árbol de copal, especificaciones estas que por el movimiento de tierra y capa vegetal podrían desaparecer, pero que servirá como referencia la ubicación; y, por el otro costado (Oeste) con terreno de Etelvina Gutama, sirviendo de lindero una cuchilla. El inmueble fue adquirido a los cónyuges Hernán Santiago Bravo Astudillo y Zilpa Candace Iñiguez Arteaga, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 18 de marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2009, con el número 4234. **2.2.3** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de siete punto tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, en parte con la propiedad antiguamente de Justo Morales, actualmente del señor Wilmer Muevecela, y en otra con la propiedad de Manuel Quizhpe, sirve de referencia una cerca de alambre hasta una quebrada con agua, y luego con el señor Quizhpe, sirve de referencia una quebrada; POR EL PIE, con la propiedad de la misma vendedora, sirve de referencia una vía privada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público, sirve de referencia una vía privada; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público; PRO EL COSTADO DERECHO, en parte con la propiedad del señor Manuel Quizhpe y luego con la propiedad del señor Baltazar Gutama, sirve de referencia una quebrada grande. El inmueble fue adquirido a la señora Celinda de Jesús Gutama Gutama, por el Señor Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décima Primera del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 2 de octubre de 2009, con el número 12715. **2.2.4** 55 acciones en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.5** 655 acciones en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.6** 5.719.965 acciones en la compañía PLASTIAZUAY S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio de 1985, con el numero 120. **2.2.7** 1.018.864 acciones en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán Muñoz, Notario Público del Cantón Cuenca, en fecha 3 de agosto de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 1964, con el numero 40. **2.2.8** 310.399 acciones en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue constituida mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de noviembre de 2002, con el numero 504. **2.2.9** 125.813 acciones en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en

fecha 8 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 25 de septiembre de 2000, con el numero 17848. **2.2.10** 9.716 acciones en la compañía RNT RENTING S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en fecha 14 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 4 de julio de 2013, con el numero 13009. **2.2.11** 166.723 acciones en la compañía IMPRITSA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 5 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 14 de septiembre de 2010, con el numero 600. **2.2.12** 13.894 acciones en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 4 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 3 de enero de 1994, con el numero1. **2.2.13** 20.500 participaciones en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo Suplente del Cantón Cuenca, en fecha 5 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 26 de diciembre de 1997, con el numero 308. **2.2.14** 2.098 acciones en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuarto del Cantón Segundo, en fecha 5 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 4 de julio de 1989, con el numero 165. **2.2.15** 83.985 en la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de mayo de 1977. **2.2.16** 1 acción en la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 21 de noviembre de 2002, con el numero 500. **2.2.17** Además los bienes que se detallan a continuación:

VEHICULOS		
Descripción	**Placa**	**Valor Comercial**
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00

OTROS	
Descripción	**Valor**
Menaje de Hogar	$ 80.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
Joyas	$ 150.000,00

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dinero en Efectivo	$ 911.650,02
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Oro y Plata	$ 803.197,76

2.2.18 Además existe la siguiente Deuda:

CUENTAS POR PAGAR	
Descripción	Valor
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosas Cía. Ltda. MADEMP	$ 336.859,50

2.2.19 Siendo el resultado final el siguiente:

PATRIMONIO SOCIEDAD CONYUGAL	**$ 8.013.288,28**
PATRIMONIO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	**$ 4.006.644,14**
PORCIÓN CADA HEREDERO (6)	**$ 667.774,02**

2.3 La señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, conforme la partida de defunción que se adjunta a la presente, quedando su cónyuge sobreviviente el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento y como únicos y universales herederos, sus 6 hijos: María Elena del Rocío, Vicente Augusto, Gina Beatriz, Grace Magdalena de Jesús, Eduardo José y Rocío Beatriz Coronel Urgiles, quienes comparecen a la celebración del presente instrumento. **2.4** Todos los herederos oportunamente realizaron la declaración de impuesto a la herencia, mediante una declaración principal y

posteriormente presentaron una declaración sustitutiva en el mes de agosto de 2018 y se pagaron la totalidad de los impuestos, conforme a los datos que fueron descritos en el numeral precedente. **2.5** En fecha 6 de abril de 2018, se realizó una escritura pública, ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en fecha 10 de octubre de 2018, con numero 4.242, en la cual se realizó una disminución de capital, de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., una escisión y por efecto de la escisión, se constituyó la sociedad TOYOCOSTA S.A., siendo por tanto esta compañía parte de la sociedad conyugal que tenían los conyuges Coronel Urgiles, y por lo tanto, es parte de la presente partición, pues la nueva sociedad salió de una parte del capital de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., e incluso el valor del capital y del valor patrimonial proporcional de las dos sociedades sumadas, es exactamente el mismo del que existía antes de la disminución de capital y escisión; posterior a este acto, las acciones por adjudicar de estas compañías

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	No. RUC	Número Acciones / Participaciones	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Valor Capital	Valor Patrimonial Proporcional

CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	0992141913001	117.205	$ 1,00	$ 117.205,00	
TOYOCOSTA S. A.	0993144029001	8.608	$ 1,00	$ 8.608,00	$ 10.910,01

son:

2.6 Las acciones de Banco del Austro S.A. fueron vendidas por los comparecientes y recibieron el monto de la venta, conforme a lo que le corresponde a cada uno. **TERCERA.- INVENTARIO SOLEMNE: 3.1. Aceptación y Aprobación de Inventario Solemne:** Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan que el inventario solemne de los bienes hereditarios es el que consta en la clausula segunda de la presente Escritura Pública, específicamente en los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 de la misma, declarando todos expresamente que se encuentran de acuerdo con el inventario solemne realizado y que lo aprueban en su integridad. **3.2 Cálculos y Fundamentos para la Valoración Adecuada de los Bienes Adjudicados: 3.2.1.** La totalidad del patrimonio de la sociedad conyugal al momento del fallecimiento fue de US$ $ 8.013.288,28. **3.2.2.** El total del valor de los bienes que permanecen indivisos es US$ 925.500,00. **3.2.3** El valor de las acciones vendidas que fueron del Banco del Austro es: $ 117.265,63 **3.2.4.** Se realiza la siguiente operación:

Patrimonio Total	$	8.013.388,28
Menos Valor Bienes Indivisos	$	925.500,00
Menos Valor Acciones Vendidas	$	117.366,63
Patrimonio a ser repartido	$	**6.970.521,65**

3.2.5 El valor que corresponde al cónyuge sobreviviente es el 50% del patrimonio a ser repartido y corresponde a: US$ 3.485.260,83. **3.2.6** El valor total que les corresponde repartirse a los 6 hijos es US$ 3.485.260,83; y por lo tanto, a cada uno de los hijos le deberá ser asignado un monto aproximado de: US$ 580.876,80. **3.2.7** La valoración de los bienes se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios: **3.2.7.1** El oro, las joyas, el menaje de hogar, el derecho minero, se ha establecido de acuerdo con el precio de mercado al momento del fallecimiento, tomando como referencia el valor que consta en la declaración patrimonial de los cónyuges (última realizada, previa al fallecimiento de la causante) y la que consta en la declaración del impuesto a la herencia. **3.2.7.2** Los bienes inmuebles, de acuerdo a la valoración realizada por el Municipio, para el año del fallecimiento de la causante. **3.2.7.3** En las acciones y participaciones se les ha asignado el valor patrimonial proporcional, conforme manda la normativa tributaria, en correlación con las normas contables y financieras pertinentes. **3.2.7.4** Además, considerando que las partes han acordado establecer derechos de usufructo sobre parte de las acciones y participaciones y adjudicarle al cónyuge sobreviviente, así como adjudicarles

a los herederos la nuda propiedad de las mismas, se ha acordado tomar como referencia lo establecido en el artículo 58 literal 7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, valorando en el 60% el derecho de usufructo y en el 40% la nuda propiedad. **3.2.8** Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que se encuentran conformes con los criterios de valoración, porque estos corresponden a la realidad y son los que las partes han acordado. **3.3. Valoración de los Bienes Adjudicados a cada Compareciente:** A continuación, se detalla la valoración de los bienes y derechos que les corresponde al cónyuge sobreviviente y a cada uno de los herederos: **3.3.1** Al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente:

VICENTE CORONEL SARMIENTO	
Concepto	**Valor**
Dinero en efectivo	$ 585.172,56
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosos Cía. Ltda. MADEMP	-$ 336.859,90
Oro	$ 803.157,76
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Joyas	$ 75.000,00
SUMA	$ 1.194.106,56

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna el usufructo	Valor Nominal de cada Acción / Participación	Capital sobre el que tiene derecho de Usufructo	Valor Patrimonial Proporcional del Total de las Acciones/ Participaciones	Valor Patrimonial Usufructo Acciones/ Participaciones (60%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	1.018.864	$ 1,00	1.018.864	$ 1.720.999,98	$1.032.599,99
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	20.500	$ 0,40	8.200	$ 429.307,87	$257.584,72
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	2.098	$1,00	2.098	$ 1.281.776,13	$769.065,68
IMPRITSA S.A.	166.723	$1,00	166.723	$ 386.506,47	$231.903,88
TOTAL USUFRUCTO ACCIONES					$2.291.154,2

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL SR. VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE)	$ 3.485.260,83

3.3.2 A la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	17	$1,00	$17,00	$ 0,56	$9,49
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2.316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			**$112.672,72**		**$259.385,79**

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Válido Primera Copia

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones/ Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$ 1,69	$ 114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,04	$136,68	$20,94	$ 28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$510,95	$85.288,82
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$193.083,6**		**$254.412,64**

Ad Hoc Privilegio

	$		

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.578,36
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,80

3.3.3 Al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A	17	$1,00	$17,00	$0,56	$ 9,40
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

Dr. Eduardo C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.672,72		$259.385,79
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$610,95	$85.268,82

IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,92
SUMA			$199.313,40		$254.406,46 6

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.586,74
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 590.876,80

3.3.4 A la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR	110	$1,00	$110,00	$31,49	$3.463,62

RACLOMSA S.A.					
PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$ 159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.734	$1,00	$51.734,00	$1,30	$67.422,07
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.673,72		$259.418,35
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	159.810	$1,00	$159.810,00	$1,69	$114.737,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,05	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,40**		**$254.647,97**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.310,48
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,81

3.3.5 A la Señora GRACE MAGDALENA DE ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A.	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COMPAÑÍA DE SEGUROS					
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.535,00	$ 1,00	$ 19.535,00	$ 1,27	$ 24.759,17
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$ 112.672,72		$259.386,92

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda	Valor Nominal de cada Acción/Participa	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)

	propiedad	ción			
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.810	$1,00	$169.810,00	$1,69	$114.732,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.417	$0,40	$1.366,80	$20,94	$28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,80**		**$254.656,34**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$ 580.876,80**

3.3.6 Al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de	Valor	Valor Capital	Valor	Valor

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

	Acciones Asignadas	Nominal de cada Acción	Asignado	Patrimonio por Acción	Patrimonio Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75

UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$112.671,72		$259.385,32

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS	3.417	$0,4	$1.366,80	$20,94	$ 28.623,32

DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP		0			
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$ 85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.788	$1,00	$27.788,00	$2,32	$ 25.767,87
SUMA			**$199.315,89**		**$254.657,95**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 560.876,81

3.3.7 A la señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas

COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1.00	$16.00	$0.56	$8.93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1.00	$109.00	$31.49	$3.432.13
PLASTIAZUAY S.A.	953 328	$0.04	$38.133,12	$0.17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$1.733	$1.00	$51.733,00	$1.30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1.00	$1.619,00	$1,60	$2.564,75
UNIDAD EDUCATIVA	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68

SANTANA UNESA S.A.					
SUMA			$112.671,75		$259.385,40

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,40	$1.365,80	$20,94	$28.623,32

EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.314,80**		**$254.657,02**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$54.334,38
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$580.876,81**

TOTAL VALOR ADJUDICADO A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	$ 3.485.260,83
TOTAL VALOR ADJUDICADO A HEREDEROS	$ 3.485.260,82

CUARTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO: 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 37 de la Ley Notarial, este acto de partición judicial, puede ser otorgado ante un Notario Público. **4.2** Los comparecientes declaran que conocen exactamente los derechos y obligaciones que corresponden al usufructuario y al nudo propietario de acciones y participaciones, así como lo establecido en los artículos 778 y siguientes del Código Civil sobre el usufructo y la nuda propiedad, así como

lo establecido en el artículo 180 de la Ley de compañías que dispone lo siguiente: ***Art. 180.-*** *En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se reporten dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el pago hecho por el nudo propietario.* **4.3** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil, que establece: **Art. 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos. En concordancia con lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por participación judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar*

en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. De acuerdo a la normativa transcrita, se puede observar, que los comparecientes, se encuentran facultados para hacer la presente partición extrajudicial. **4.4** Se deja constancia, que de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías que se transcriben a continuación, las participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, son transmisibles por herencia; sin embargo, en este caso no es necesario el consentimiento unánime del capital social, pues esto solamente es un requisito para los actos entre vivos. ***Art. 107.-*** *La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente, las partes sociales son indivisibles.* ***Art. 113.-*** *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.* **QUINTA.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Salcedo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y DERECHOS/ Los comparecientes, de forma unánime han resuelto libre y voluntariamente proceder a la partición y adjudicación de los bienes, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1 Mediante el presente instrumento, al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente: Dinero en efectivo por un valor de US$ 585.172,96, Oro por un valor de US$ 803.197,76, Cuentas Bancarias por US$ 67.595,74, Joyas por US$ 75.000,00, Se hace cargo de una cuenta por pagar a la compañía Manufacturas de Metales Preciosos Cia. Ltda, MADEMP. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 1.018.864 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 20500 participaciones, de un valor de cuarenta ce nominal ntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.038 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se

constituye el usufructo vitalicio sobre 166.723 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. **5.2** Mediante el presente instrumento a la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.819 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la

nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.578,36 S.3 Mediante el presente instrumento al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534

acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.586,74 5.4 Mediante el presente instrumento a la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTE-
MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 110 acciones de un valor nomi-
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 553.337
acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica
51.734 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN
NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING
S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD
EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre
169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se
adjudica la nuda propiedad sobre 3.416 participaciones de un valor nominal
de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA.

MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.310,48. **S.S** Mediante el presente instrumento a la Señora GRACE MAGDALENA CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.535 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la

compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMFRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.333,54. **5.6** Mediante el presente instrumento al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 100 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

A. E. Palacios Bastar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NOXUM NOXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor de un nominal dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.788 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de

US$ 54.333,54. 5.7 Mediante el presente instrumento a la Señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.334,38. **5.8 PRO INDIVISO:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, acuerdan mantener pro-indiviso entre todos los comparecientes, de acuerdo a la porción que les pertenece, esto es, el 50% el señor Vicente Deiflio Coronel Sarmiento y el otro 50%, les corresponde el un sexto a cada uno de los herederos comparecientes, los bienes y derechos que a continuación se detallan:

INMUEBLES			
Descripción	**Número Catastral**	**Valor Comercial**	**Ubicación**
Terreno	57999125	$ 8.500,00	Cuenca, Ecuador
Terreno y Casa	0702062021000	$ 400.000,00	Cuenca, Ecuador

Terreno	5704200005	$ 80.000,00	Cuenca, Ecuador
SUMA		$ 468.500,00	

VEHÍCULOS		
Descripción	Placa	Valor Comercial
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00
SUMA		$ 37.000,00

OTROS	
Descripción	Valor
Menaje de Hogar	$ 60.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
1 Acción HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.	$ 1,33
SUMA	$ 400.001,33

TOTAL	$ 925.501,33

SEXTA.- TRANSACCIÓN Y EFECTOS: 6.1 Los comparecientes declaran que aceptan libre y voluntariamente el presente acuerdo y le dan el efecto de transacción y el de sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, de conformidad a lo establecido en los artículos 347 y 363 del Código Orgánico General de Procesos. **6.2** Por ser este un acuerdo transaccional extrajudicial al cual los comparecientes le dan el valor de título de ejecución, no aplica sobre el mismo error de calculo y en caso de controversia bastará presentar copia de este acuerdo alegando y justificando la figura jurídica de "cosa juzgada" y por lo tanto, ley para las partes; está sujeto a trámite de ejecución como una obligación de dar o hacer. **6.3** A mas de los derechos y acciones descritos en este documento, las partes declaran que no existe otros que deben involucrar, por ello se tendrá esta transacción como acuerdo total. Dejando expresa constancia que no existe donación ni renuncia de derechos.

SEPTIMA.- DECLARACIONES: 7.1 Los comparecientes declaran que la suscripción del presente contrato no implica renuncia de derechos, que se han adjudicado los bienes y derechos de forma equitativa y conforme corresponde y de acuerdo a los intereses de los comparecientes, además, no existe donaciones o concesiones de ninguna naturaleza. **7.2** Los comparecientes declaran que no existe error de personas, hechos, valores, cantidades. **7.3** Los comparecientes manifiestan su total conformidad con la partición extrajudicial, de los bienes de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, constante en esta escritura y declarando no tener reclamo alguno

que hacerse por lo que se transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los bienes adjudicados a cada uno. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** 8.1 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que notifiquen a las empresas para que se inscriba en el libro de acciones y accionistas la adjudicación de acciones y de la nuda propiedad de acciones y la constitución de derechos de usufructo sobre acciones. 8.2 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que se inscriba la asignación de participaciones y de la nuda propiedad y la constitución de derechos de usufructo sobre participaciones en el Registro Mercantil del Cantón. **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía se la fija en el valor del capital a repartirse, más los demás bienes adjudicados y menos la deuda existente, esto es: US$ 3.457.506,18, en la que se incluye la cuantía de la adjudicación de las participaciones que es de US$8,200.00. **DECIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, las partes contratantes de forma expresa resuelven someter sus controversias a la resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y las siguientes normas: a) El Tribunal será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El Tribunal decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de

medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **c)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo por las partes, y de no llegar a dicho acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay; **d)** El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL DIEZ CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,

dejando expresamente definido que no podrán reconsiderarse posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VICENTE DEIBLIO CORONEL SARMIENTO
CI.0300067791

MARIA ELENA CORONEL URGILES
CI.0300385023

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CI.0101001410

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101092260

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
CI.0300524550

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
CI.0101535555

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101678795

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACCOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103886

Sexo: MUJER **Edad:** 83

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 163 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

104


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 010163555-5
CIUDADANÍA
CORONEL URGILES
EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA
SAN SEBAS
1960-09-01
ECUATORIANA
M
CASADO
MARGARITA M
CALDERON CORDERO


INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SARMIENTO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-06
V3338V3222

Dr. Eduardo E. Palacios Encalada
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014 M
0014 - 116
0101835555
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN



Factura: 001-200-000067095

20200101009P00494

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
NOTARÍA PÚBLICA NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00494
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300365027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101092200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101035555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101578795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

5:

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notaría Novena del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Schik Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20200101009P00494
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
VICENTE CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000067095
***** MFC *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027** edad seserta y seis años; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410** edad sesenta y cuatro años; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260** edad sesenta y dos años; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550** edad sesenta y un años; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno

seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555** edad cincuenta y nueve años; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795** edad cincuenta y siete años; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, profesión médico, comerciante, economista, empleada privada, empleada privado y empleado respectivamente, sexo femenino, masculino, femenino, femenino, masculino y femenino en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo

Nota Previa Fede

veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando [illegible] que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones [illegible] la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y [illegible] de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300395027; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101001410; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101092260; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300524550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101635555; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad

0101678795, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. En la que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, de igual manera por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías. Título que fue Aclarado mediante escritura celebrada en la Notaria Novena en fecha diecinueve septiembre del dos mil diecinueve en lo referente a que por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de

Mónica Patricia Fidalgo

cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del falle[illegible] la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad [illegible] siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARC S.A.**-RUC 0190426055001 con 98 acciones, con un total de USD $98,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001 con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; **PLASTIAZUAY S.A.**-RUC 0190093346300l con 5'719.565,00 acciones, con un total de USD $228.798,60 de capital; **IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.854,00 de capital; **VAZSEGUROS S.A.**-RUC 0190316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; **BANCO DEL AUSTRO S.A.**-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; **RNT RENTING S.A.**-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; **IMPRITSA S. A.**-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; **EMPRESA MINERA EMICOR C.A.**-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, **MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP**-RUC 0190158258001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DE TURNO
CUENCA - ECUADOR

Actuó Primera Copia

$8.200,00 de capital. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura de posesión efectiva legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, cuando lo correcto, verdadero y cierto es que la causante es la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA. Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.»

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL U.
C.I. 0100395628-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101003141-0

CONTINUAN LAS FIR_

MAS

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010108838-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL U.

C.I. 030051455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES

C.I. 010103555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010167879-5

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101633555-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2009-01-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101093226-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
ECUATORIANA


NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CORONEL VICENTE
CUENCA - ECUADOR
2015-05-17

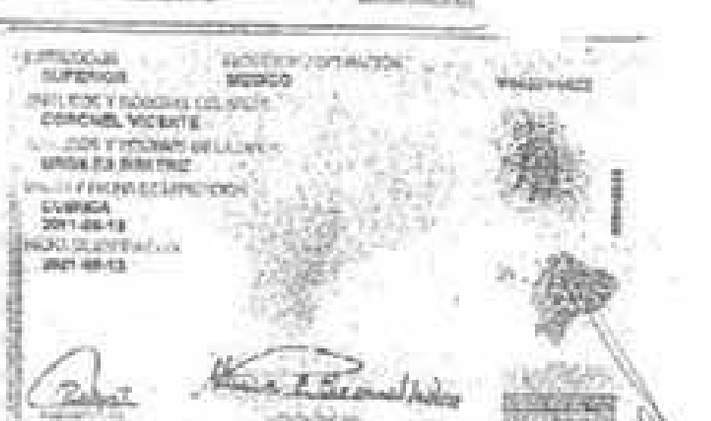

0101167078-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
AZUAY
CUENCA



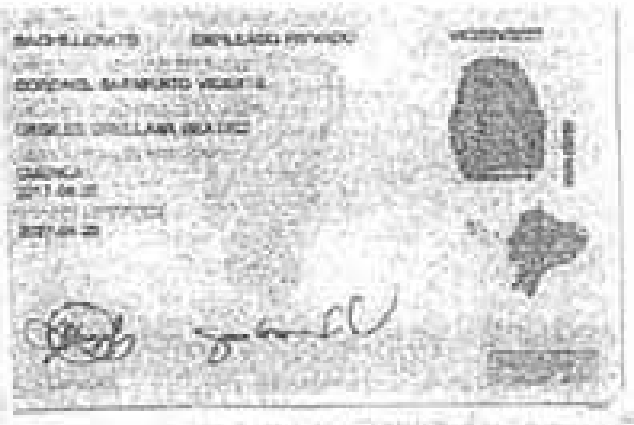

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0101001141-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101033680-7
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
MEDICO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-05-13

CL

















NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad presentada al notario (a) en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) en ... (...) hoja(s) es (son) igual al original que me fue presentado para la certificación.

Cuenca, 10 FEB 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Specht
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101035555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 200-304-67445

200-304-67445

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y a la LOI. Vigencia del documento: 1 validación + 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

62

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101578795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA INT 8 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 208-304-67516

208-304-67516

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO...
Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300324550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE [illegible]NA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 202-304-87694

202-304-87694

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la ACUERDO Art. 4, numeral 1 y 2 [illegible] vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar documentos con este documento escribir a emisas@registrocivil.gob.ec

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101022260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA B

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CURRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-304-67671

201-304-67671

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civi, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emisec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA FERNANDA CATRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 237-304-67729

237-304-67729

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión a persona ante quien se presenta este certificado debera validarse en forma previa mediante la plataforma gubernamental, conforme a la LOGIDAC Art. 6, numeral 1 y Art. 56.
Vigencia del documento: 1 validación a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribanos a: ayuda@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cuesta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-304-67800

206-304-67800

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitidos@registrocivil.gob.ec

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notaria9cuenca.com

Edad Privilegiada

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL [illegible] CUENCA.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Factura: 001-200-000063500

20190101009P02505

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura Nº:	20190101009P02505

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903316037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903021410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES LOJA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901002260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES CHACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900236450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101639888	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101478708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20190101009P02505
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02505
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC NRO. 001-200-000063500
***** CO *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete) **0300395027; VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero) **0101001410; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero) **0101092260; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero cinco dos cuatro nueve cinco cero)

Primera Fiche

Dr. Eduardo E. Palacios Saquicela
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

24550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco) **0101635555**; y **BLANCA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número (cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco) **0101678795**; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando

expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010100141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad No. 0101678794-5, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. TERCERA: ACLARATORIA. - Por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad con el siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.**-RUC 0190426955001 con 98 acciones, con un total de USD 598,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; PLASTIGAUCHO S.A.-RUC 0190093346001 con 5'719.565,00 acciones con un total de USD $228.798,60 de capital; IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.864,00 de capital; VAZSEGUROS S.A.-RUC 0150316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; BANCO DEL AUSTRO S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; IMPRITSA S.A.-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD $8.200,00 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta

Abril Primera Copia

escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Dr. Eduardo E. Palacios Bermeo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES
C.I. 010039503-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 010100141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
C.I. 010160555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010267879-5

Dr. EDDARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CONSTA DE
1ra DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, A LA FECHA.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000057440

2019010100[illegible]

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

POSESIÓN EFECTIVA INCLUIDA EL PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: NO DETERMINADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES DAVOS MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]

Nombre del ordenante: BEATRIZ URGILES CABALLERIA

Observaciones:

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

9

Dr. Eduardo C. Palacios Cornejo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030057455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010167879-5; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la partida o certificado de defunción que acompañamos, justificamos la inscripción del fallecimiento de nuestra madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, de estado civil casado, acaecido en la ciudad de Cuenca en fecha 1 de marzo de 2016.

La causante no otorgó testamento y a su fallecimiento, quedamos como únicos y universales herederos sus hijos MARIA ELENA DEL ROCIO, VICENTE AUGUSTO, GINA BEATRIZ, GRACE MAGDALENA DE JESUS, EDUARDO JOSÉ; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES, conforme lo justificamos con las copias de cédulas que adjuntamos a la presente solicitud.

Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos ante vuestra autoridad y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluye bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. A continuación, y para los fines pertinentes, detallamos algunos de ellos:

1. Gananciales sobre Vehículos:

- MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X TRAIL CLASSIC IM 2.5 5P 4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No. MOTOR: QR25453156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468.

- MARCA: Mazda; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB; PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No. MOTOR: F2236856; CHASIS: 8LFUN0225M000320.

2. Cuentas Corrientes:
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 12114
   - Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104

- Banco del Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518

Dr. Eduardo L. Palacios Nuñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3. Gananciales de Acciones en Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada:

- COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones
- INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
- Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346001 / 226.796,60 acciones
- Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190003701001 / 1'018.864,00 acciones.
- Vazeguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones.
- Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 / 83.985,00 acciones.
- CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones.
- RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones.
- IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones.
- UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones.
- MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones
- EMPRESA MINERA ENICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones.

Una vez practicada la diligencia solicitada, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo de ser el caso, su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil pertinentes.

El trámite es Sumario. La cuantía es indeterminada.

Autorizamos al Dr. Andrés Neira Escudero, para que suscriba los escritos que sean necesarios a nuestro nombre.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

Atentamente,

MARÍA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030039502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.C. 0101017226-9

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101483555-5

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
C.I. 0300[illegible]

Dr. Eduardo G. Palacios Suarez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101167879-5

Dr. Angelo Neira Escudero
ABOGADO MAT. 2913 C.A.A.

96

NOVENA Primera Plana

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy
VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez
y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de
ley, y una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
la presente y en mérito de los documentos habilitantes que anteceden,
mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de los peticionarios
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes inmuebles,
muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los
bienes sucesorios dejados por el causante señor **VICENTE DEIFILIO
CORONEL SARMIENTO**, de manera especial: Gananciales sobre Vehículos:
-MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X-TRAIL CLASSIC TM 2.5 5P
4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No.
MOTOR: QR25450156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468. - MARCA:
Mazada; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB;
PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No.
MOTOR: F2236856; CHASIS: BLFUNX0225M000320. Cuentas Corrientes
Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916 Banco del Austro, Cuenta
Cte. No. 12114 Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104 Banco del
Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518. Gananciales de Acciones en Compañías
Anónimas y de Responsabilidad limitada: COMERCIAL INTEL MARC
INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones. INMOBILIARIA
LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
Plastiazuay S.A.-RUC 01900933463001 / 228.798,60 acciones.

Nihil Prius Fide

Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 / 1'018.864,00 acciones. Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones. Banco del Austro S.A.-RUC 0190055955001 / 83.985,00 acciones. CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones. RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones. IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones. UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones. MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones. EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones. Concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros. Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, comparecen en calidad de **declarantes** los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027**; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410**; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260**; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550**; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555**; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795**. Se procede a verificar bajo expresa autorización de los comparecientes en el sistema informático de la dirección general de registro civil, identificación y cedulación, los certificados digitales de datos de identidad, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los declarantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjuro pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar

Dr. Eduardo E. Palacios Suárez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente el señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES, VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES; EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma **PROINDIVISO**. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030031502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
URGILES
C.I. 0101[illegible]-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101635558-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101147879-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en ba[illegible] tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103686

Sexo: MUJER Edad: 83

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 183 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entidades@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101676795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES [illegible] BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-193-87442

193-193-87442

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 mes/días o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soltec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101676795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD *

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-193-57462

191-193-57462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101636555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAMPOS SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 198-193-87369

198-193-87369

Lcda. Vicenta Tabora G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación de contenido de este documento podrá realizarse en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento 1 relacionado a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a archivo@registrocivil.gob.ec

105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Cabrera
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101635555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57386

192-193-57386

109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101032260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/B

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 193-193-57084

193-193-57084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y 8 y la LOPDP Art. 10 y 11 desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101062260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-193-67106

194-193-67106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300524560

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57292

192-193-57292

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado declara conocer el artículo 29 del Reglamento a la LOGIDAC que establece: "Constituye infracción grave el uso indebido de la información obtenida a través de los servicios electrónicos, así como la difusión de la misma a terceros sin autorización del titular de la información, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar".

1/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-193-87313

190-193-87313

113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Nuñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0101091414

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-193-57029

197-193-57029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]
[illegible] Es deber de presentar inconvenientes con este documento escriba a [illegible]@registrocivil.gob.ec

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-57049

196-193-57049

W5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAIRRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-56925

196-193-56925

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 8 de LGC.
Vigencia del documento 5 subsiguientes a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARBON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-193-56977

199-193-56977

Dr. Eduardo C. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1/4 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 030006275-1

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 205-323-24206

205-323-24206

Lcdo. Vicente Tacuri G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062761

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-323-24217

202-323-24217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23099

205-323-23099

Lcda. Victoria Tallana G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23122

205-323-23122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101092280

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-323-23151

204-323-23151

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-323-23169

206-323-23169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-323-23194

204-323-23194

Lcda. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-323-23209

200-323-23209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-323-23227

202-323-23227

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101535555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-323-23248

208-323-23248

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101678795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-323-23273

209-323-23273

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

1X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678755

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23283

205-323-23283

137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA-N° 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-323-23302

203-323-23302

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARÍA PÚBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001419

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-323-23316

203-323-23316

159

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notarionoveno.com

Nubia Viviana Falla

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 200 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 7272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101635555	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	ADJUDICATARIO
0101001410	CORONEL URGILES VICENTE	ADJUDICATARIO
0300524550	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	ADJUDICATARIO
0300395027	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	ADJUDICATARIO
0101678795	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0101092260	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0300062791	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	ADJUDICATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

LA ADJUDICACIÓN SE LA REALIZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, COMO CONSTA DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09/JULIO/2020 EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

Cuenca 15 de septiembre de 2020

Señor
Sebastián Nicolas Vasquez Torres
GERENTE
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
Ciudad.

De mi consideración,

Me dirijo a usted, con propósito que se registre en los Libros Societarios de la empresa que usted representa, la adjudicación de las acciones que pertenecían a la sociedad conyugal que la tenían formada los cónyuges Vicente Deifilio Coronel Sarmiento portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791 y Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. La señora Beatriz Urgiles Orellana, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, posteriormente, en fecha 9 de julio de 2020, se realizó una Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno del Cantón Cuenca, que adjunto a la presente, mediante la cual se adjudicaron las acciones que antes pertenecían a la sociedad conyugal, de la siguiente manera:

1. Al señor **Vicente Deifilio Coronel Sarmiento**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.098 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
2. A la señora **María Elena del Rocío Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
3. Al señor **Vicente Augusto Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
4. A la señora **Gina Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
5. A la señora **Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.

6. Al señor **Eduardo José Coronel Urgiles**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A.
7. A la señora **Rocio Beatriz Coronel Urgiles**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, **se le adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. .

Particular que comunico a Usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías.

Esta adjudicación deberá ser registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. así como será notificada al organismo de control dentro del término señalado en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la clausula octava de la Escritura Pública de partición y adjudicación extrajudicial, así como el poder especial que se adjunta, suscribe la presente carta el Sr. Vicente Augusto Coronel Urgiles, por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado especial de todos los demás intervinientes en la partición y adjudicación extrajudicial, que son: Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, María Elena del Rocio Coronel Urgiles, Gina Beatriz Coronel Urgiles, Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, Eduardo José Coronel Urgiles, Rocio Beatriz Coronel Urgiles.

Por la atención que sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Vicente Augusto Coronel Urgiles
C.C. No. 0101001410

Factura: 001-200-000060367

20190101009P01329

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101009P01329

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL SAPIMIENTO VICENTE DEFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300062791	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300085027	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101380380	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300824550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101435555	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101479785	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101301410	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20190101009P01329
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2019, (17:02)
OTORGA:	NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ruc: Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20190101009P01329
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO y OTROS
A FAVOR DE:
VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001200-000060367
******* PB *******
DI2COP

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** me constituí en el domicilio de del señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, ubicado en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis de esta ciudad de Cuenca, e intervienen en la celebración de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE**, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO,** con cédula de identidad No. 030006279-1, de noventa años de edad, con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804, correo electrónico empresasvicentecoronelsarmiento@yahoo.com; y sus hijos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad No. 030039502-7, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono

2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0, de sesenta y dos años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 y correo electrónico ginacoronel77@gmail.com; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0, de sesenta y un años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcornelu@yahoo.com; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5, de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino , domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo

JOSÉ CORONEL URGILES, con cédula de identidad No. 0101635[illegible], de cincuenta y ocho años de edad con domicilio en la calle Cipreses [illegible] setrnta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico pepucho1960@yahoo.com; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 0101167879-5, de cincuenta y siete años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@gmail.com; todos también por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, y casados los demás, domiciliados en esta ciudad, de profesión comerciante, médico, economista, empleada privada, empleado privado y estudiante, sexo masculino, femenino, femenino, femenino, masculino y femenino, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento, los comparecientes tienen a bien conferir un poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano respectivamente el señor **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010100141-0, para que en nombre y representación de los mandantes y haciendo sus veces, pueda realizar las siguientes gestiones: **a)** Actuar como APODERADO o ADMINISTRADOR COMÚN en todas y cada una de las Compañías en las cuales poseen poder accionario o participaciones tanto su padre como cónyuge supérstite en sus gananciales por el 50%, así como

sus hermanos en el otro 50% en calidad de únicos y universales herederos en la sucesión de su madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente en las siguientes Compañías, y de ser el caso en todas aquellas en las que se tenga derecho: COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426935001 con 98 acciones; INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 con 655 acciones; Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346300l con 228.798,60 acciones; Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864,00 acciones; Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 con 310.399,20 acciones; Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716,00 acciones; IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 con 166.723,00 acciones; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 555,76 acciones; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 2.098,00 acciones. y MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 8.200,00 participaciones. El mandatario podrá comparecer a las Juntas ordinarias o extraordinarias con voz y voto, así como realizar cualquier trámite inherente a estas empresas; podrá también solicitar a dichas Compañías que se haga constar en sus libros de acciones y accionistas o participaciones y socios, la transmisión de estas acciones y participaciones a favor de la sucesión.

b) Todos los actos conducentes para la representación de la Sucesión indivisa de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, principalmente la administración de los bienes, que incluye el cuidado, mantenimiento, arrendamiento, entre otros, sobre todos los bienes que le pertenezcan en cualquier forma a la Sucesión. c) La administración de las cuentas bancarias, pólizas, certificados de depósito y otros que pertenezcan a la Sucesión, en cualquier institución financiera o cooperativa del país, o del extranjero, quedando facultado el mandatario para retirar estos valores, así como también para solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija sobre cualquier cuenta existente; solicitar tarjetas de débito, certificaciones bancarias, y demás asuntos conexos, como si lo hicieran los mandantes personalmente y/o la sucesión indivisa, sin límite de facultades, que impidan el eficaz cumplimiento de su cometido. d) El cobro de valores que le correspondan o se adeuden a la Sucesión. e) La gestión en trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, que requieran de la presencia de los mandatarios y/o la Sucesión indivisa, entre ellas aquellas que brinden servicios básicos, como Agua Potable, Electricidad; ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y otras instituciones de esta naturaleza. f) En fin, se confiere al mandatario las más amplias facultades, inclusive las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se pueda alegar falta de poder, por falta de

cláusula expresa alguna. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento la compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y la compareciente las cumplieron, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual la partes entendió, comprendió y expresó su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia

Nihil Prius Fide

de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO
030006279-1

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
No. 030039502-7

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
No. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
No. 030052455-0

Siguen las

Nihil Prius Fide

firmas.-



EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES

No. 010163555-5



ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

No. 010167879-5



Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
0309839502-7


CUENCA
2021-08-13
2021-08-13
Dr. Eduardo G. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014-F
0014 - 123
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
010109226-0


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
UNDLES BEATRIZ
CUENCA
2019-03-17
2029-03-17


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
COMANDL URSULES GINA BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY


Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
030052455-0
FELIPE
MONTESINOS MORA


BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL SARMIENTO VICENTE
CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CORONEL VIRGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS
AZUAY
PAUTE
CHICAN I GUILLERMO ORTEGA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 0101863555-5
CASADO
MARGARITA DE
CALDERON CORDERO


SECUNDARIA
EMPLEADO PRIVADO
CUENCA
2015-03-06
2025-03-06


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL VIRGILIO EDUARDO JOSE
AZUAY
CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Parra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR







Dr. Eduardo C. Palacios Carrión
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 010100141-0
CASADO
EL VIA ESPERANCE


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PUBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CORONEL URBOLES VICENTE AUGUSTO
AZUAY
CUENCA
EL BATAN


Dr. Eduardo C. Palacios Cueva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300062791

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO [illegible] FILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN/ECUADOR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-61913

192-228-61913

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La veracidad y exactitud de esta información es responsabilidad exclusiva de quien la proporcionó. Para verificar la validez de este certificado ingrese a www.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numerales 1 y 6 de la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062791

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-228-61917

193-228-61917

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de Identificación: 0300305027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 28 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

NOTARIA DECIMA
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 199-226-81518

199-226-81518

Lcdo. Vicente Taiano S.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o persona a la que se presenta este certificado podrá validarlo en línea ingresando a www.registrocivil.gob.ec conforme a lo LOIDAC en el numeral 1 y 9 de la vigencia del documento 3 validación a 1 mes desde el día de su emisión. Si tiene alguna inconformidad con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Jarrín
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 191-228-81522

191-228-81522

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cabrera
NOTARIO PUBLICO NUMERO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101092260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BE[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIELIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERNAND - AZUAY-QUENCAANT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 199-228-81537

199-228-81537

Lcda. Vicenta Tacano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validez y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://consulta.registrocivil.gob.ec, conforme a la LEY/DEC. Art. 8, numeral 1 y 2 de la Ley, vigencia por documento 1 vez/día o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escribir a emisoras@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Cueva
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 190-228-61547

190-228-61547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edwin C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION BERMEO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81571

190-228-81571

Lcda. Viviana Tavara G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación de esta copia solo se presenta este certificado dentro del plazo de [illegible] conforme a la LOGIDAC Art. [illegible] numeral [illegible] de la LOGIDAC [illegible] vigente del documento. [illegible] validación a [illegible] mes hasta el día [illegible] de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAAVT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-228-81574

192-228-81574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-228-61819

191-228-61819

Lcda. Viviana Tejada G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión o reproducción de este documento sin observar lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, conforme a los artículos 4 numeral 11 y 61, constituye una infracción grave. Este documento tiene validez de 1 mes desde el día de su emisión. Si usted no reconoce la información contenida en este documento, notifíquelo a: protección.datos@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101835555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81826

190-228-81826

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101678796

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROSA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-229-81595

197-229-81595

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información contenida en este certificado deberá validarse en https://portal.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y el Art. 27 Vigencia del documento: validez de 7 días hasta el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acuda a archivo@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Cesario G. Palacios Ordoñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-228-81600

190-228-81600

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 164-228-81993

164-228-81993

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su vigencia en https://consultas.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y 2 de la LGE. Vigencia del documento: 1 validación y 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a sistemas@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo D. Palomeque Bernal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARDON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-228-81996

197-228-81996

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A [illegible]. EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000068441

20200101009P00990

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20200101009P00990

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300082791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101092260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101635555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101678795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3467504.16

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20200101009P00990
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (16:55)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

7272

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notariaseptimacuenca.com

NOVENA Primera Copia

ESCRITURA NRO.
20200101009P00990
ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION
OTORGADO POR:
VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTIA: $ 3.467.504,18
FACT. NO. 001-200-000068441
DI2COP
**** VV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, el señor **VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número **0300062791** de 90 años de edad con domicilio en la Avenida Tres de Noviembre uno-ochenta y seis, teléfono 2835804 y correo electrónico no posee, de profesión jubilado, sexo masculino, **MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300395027** de 65 años de edad, con domicilio en la calle Gran Colombia veinte y dos - doscientos, teléfono 2831696 y correo electrónico mecoronelu@gmail.com de profesión médico, sexo femenino, **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101001410** de 65 años de edad con domicilio en Ave. 3 de Noviembre 1-76 y Unidad Nacional, teléfono 2837291 y correo electrónico

vea55coronel@gmail.com de profesión comerciante, sexo masculino, **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101092260** de 63 años de edad con domicilio en la calle Pedro de Mercado dos – ciento cuarenta y cuatro, teléfono 4056464 de profesión economista, sexo femenino, **GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0300524550** de 62 años de edad con domicilio en la Calle Nogales ciento cincuenta y cinco, teléfono 4073571 y correo electrónico gcoronelu@yahoo.com , de profesión empleado privado, sexo femenino, **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **0101635555** de 60 años de edad con domicilio en la calle Cipreses ciento setenta y uno, teléfono 4073589 y correo electrónico peguicho1960@yahoo.com de profesión empleado privado, sexo masculino, **ROCÍO BEATRIZ CORONEL URGILES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **0101678795** de 58 años de edad con domicilio en la calle veinte y cinco de marzo s/n, teléfono 4073541 y correo electrónico chiocoronel29@hotmail.com, de profesión empleada privada, sexo femenino; todos domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene una partición y adjudicación extrajudicial, en la que consta una transacción con acuerdo total, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento, comparecen de manera libre y voluntaria las siguientes personas, por sus propios y personales derechos: **1.1** El señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, quien representa el 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que la tuvo formada con la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886. **1.2** La señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300395027, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.3**El señor Vicente Augusto Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101001410, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.4** La señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101092260, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **1.5** La señora Grace Magdalena de Jesús Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0300524550, en su calidad de hija y por

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. 1.6 El señor Eduardo José Coronel Urgiles, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0101635555, en su calidad de hijo y por lo tanto heredero de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, 1.7. La señora Rocio Beatriz Coronel Urgiles, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0101678795, en su calidad de hija y por lo tanto heredera de la causante, señora Beatriz Urgiles Orellana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1** Los cónyuges Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886 y Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, portador de la cédula de ciudadanía número 0300062791, contrajeron matrimonio en fecha 21 de diciembre de 1952, habiendo mantenido un régimen de sociedad conyugal. **2.2** Los cónyuges antes mencionados, dentro de matrimonio adquirieron bienes que formaron parte de la sociedad conyugal, los cuales al momento del fallecimiento de la causante fueron: **2.2.1** Un terreno y una casa de habitación que fue construida en el mismo, el cuerpo de terreno se encuentra ubicado en la parroquia San Sebastián del Cantón Cuenca, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Grace Coronel Urgiles; Sur,La avenida Tres de Noviembre; Este, lote numero cuatro: Oeste, propiedad de N.N. El inmueble fue adquirido a la Señora Gina Beatriz Coronel Urgiles, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana,

mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, en fecha 16 de Septiembre de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 7 de octubre de 2009, con el número 12879. **2.2.2** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de veinte y un hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera (Norte) en parte con terreno de Manuel Cruz Zumba, sirviendo de lindero una servidumbre de camino, luego una quebrada con agua y en la otra parte con el camino público que va hacia Cacaoloma, por el pie (Sur) con el río Gringos, por el un costado (Este) en parte con terreno de Juan Pablo Misacango, sirviendo de lindero una quebrada seca y en la otra parte con terreno de Justo Morales, sirviendo de lindero unos árboles con cruz, piedras con cruz y árbol de copal, especificaciones estas que por el movimiento de tierra y capa vegetal podrían desaparecer, pero que servirá como referencia la ubicación; y, por el otro costado (Oeste) con terreno de Etelvina Gutama, sirviendo de lindero una cuchilla. El inmueble fue adquirido a los cónyuges Hernán Santiago Bravo Astudillo y Zilpa Candace Iñiguez Arteaga, por el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 18 de marzo de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2009, con el número 4234. **2.2.3** Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, con una superficie aproximada de siete punto tres hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR LA CABECERA, en parte con la propiedad antiguamente de Justo Morales, actualmente del señor Wilmer Muevecela, y en otra con la propiedad de Manuel Quizhpe, sirve de referencia una cerca de alambre hasta una quebrada con agua, y luego con el señor Quizhpe, sirve de referencia una quebrada; POR EL PIE, con la propiedad de la misma vendedora, sirve de referencia una vía privada. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público, sirve de referencia una vía privada; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con un camino público; PRO EL COSTADO DERECHO, en parte con la propiedad del señor Manuel Quizhpe y luego con la propiedad del señor Baltazar Gutama, sirve de referencia una quebrada grande. El inmueble fue adquirido a la señora Celinda de Jesús Gutama Gutama, por el Señor Vicente Deifilio Coronel Sarmiento, casado con la Señora Beatriz Urgiles Orellana, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Dra. Andrea Catalina Brasales Jiménez, Notaria Suplente Décima Primera del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 2009, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en fecha 2 de octubre de 2009, con el número 12715. **2.2.4** 55 acciones en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante

Dr. Eduardo E. Palacios Becerra
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.5** 655 acciones en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 31 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2016, con el numero 293. **2.2.6** 5.719.965 acciones en la compañía PLASTIAZUAY S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 20 de junio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio de 1985, con el numero 120. **2.2.7** 1.018.864 acciones en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Emiliano Feicán Muñoz, Notario Público del Cantón Cuenca, en fecha 3 de agosto de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 19 de agosto de 1964, con el numero 40. **2.2.8** 310.399 acciones en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la cual fue constituida mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de noviembre de 2002, con el numero 504. **2.2.9** 125.813 acciones en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en

fecha 8 de agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 25 de septiembre de 2000, con el numero 17848. **2.2.10** 9.716 acciones en la compañía RNT RENTING S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, en fecha 14 de enero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 4 de julio de 2013, con el numero 13009. **2.2.11** 166.723 acciones en la compañía IMPRITSA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 5 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 14 de septiembre de 2010, con el numero 600. **2.2.12** 13.894 acciones en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha 4 de noviembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 3 de enero de 1994, con el numero1. **2.2.13** 20.500 participaciones en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo Suplente del Cantón Cuenca, en fecha 5 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 26 de diciembre de 1997, con el numero 308. **2.2.14** 2.098 acciones en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuarto del Cantón Segundo, en fecha 5 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 4 de julio de 1989, con el numero 165. **2.2.15** 83.985 en la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 2 de mayo de 1977. **2.2.16** 1 acción en la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., la cual fue constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 14 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 21 de noviembre de 2002, con el numero 500. **2.2.17** Además los bienes que se detallan a continuación:

VEHICULOS		
Descripción	**Placa**	**Valor Comercial**
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00

OTROS	
Descripción	**Valor**
Menaje de Hogar	$ 80.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
Joyas	$ 150.000,00

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dinero en Efectivo	$ 911.650,02
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Oro y Plata	$ 803.197,76

2.2.18 Además existe la siguiente Deuda:

CUENTAS POR PAGAR	
Descripción	Valor
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosas Cía. Ltda. MADEMP	$ 336.859,50

2.2.19 Siendo el resultado final el siguiente:

PATRIMONIO SOCIEDAD CONYUGAL	**$ 8.013.288,28**
PATRIMONIO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	**$ 4.006.644,14**
PORCIÓN CADA HEREDERO (6)	**$ 667.774,02**

2.3 La señora Beatriz Urgiles Orellana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0100103886, falleció en fecha 1 de marzo de 2018, conforme la partida de defunción que se adjunta a la presente, quedando su cónyuge sobreviviente el Señor Vicente Delfilio Coronel Sarmiento y como únicos y universales herederos, sus 6 hijos: María Elena del Rocío, Vicente Augusto, Gina Beatriz, Grace Magdalena de Jesús, Eduardo José y Rocío Beatriz Coronel Urgiles, quienes comparecen a la celebración del presente instrumento. **2.4** Todos los herederos oportunamente realizaron la declaración de impuesto a la herencia, mediante una declaración principal y

posteriormente presentaron una declaración sustitutiva en el mes de agosto de 2018 y se pagaron la totalidad de los impuestos, conforme a los datos que fueron descritos en el numeral precedente. **2.5** En fecha 6 de abril de 2018, se realizó una escritura pública, ante la Abogada María Verónica Zuñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en fecha 10 de octubre de 2018, con numero 4.242, en la cual se realizó una disminución de capital, de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., una escisión y por efecto de la escisión, se constituyó la sociedad TOYOCOSTA S.A., siendo por tanto esta compañía parte de la sociedad conyugal que tenían los conyuges Coronel Urgiles, y por lo tanto, es parte de la presente partición, pues la nueva sociedad salió de una parte del capital de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A., e incluso el valor del capital y del valor patrimonial proporcional de las dos sociedades sumadas, es exactamente el mismo del que existía antes de la disminución de capital y escisión; posterior a este acto, las acciones por adjudicar de estas compañías

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	No. RUC	Número Acciones / Participaciones	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Valor Capital	Valor Patrimonial Proporcional

CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	0992141913001	117.205	$ 1,00	$ 117.205,00	
TOYOCOSTA S. A.	0993144029001	8.608	$ 1,00	$ 8.608,00	$ 10.910,01

son:

2.6 Las acciones de Banco del Austro S.A. fueron vendidas por los comparecientes y recibieron el monto de la venta, conforme a lo que le corresponde a cada uno. **TERCERA.- INVENTARIO SOLEMNE: 3.1. Aceptación y Aprobación de Inventario Solemne:** Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan que el inventario solemne de los bienes hereditarios es el que consta en la clausula segunda de la presente Escritura Pública, específicamente en los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 de la misma, declarando todos expresamente que se encuentran de acuerdo con el inventario solemne realizado y que lo aprueban en su integridad. **3.2 Cálculos y Fundamentos para la Valoración Adecuada de los Bienes Adjudicados: 3.2.1.** La totalidad del patrimonio de la sociedad conyugal al momento del fallecimiento fue de US$ $ 8.013.288,28. **3.2.2.** El total del valor de los bienes que permanecen indivisos es US$ 925.500,00. **3.2.3** El valor de las acciones vendidas que fueron del Banco del Austro es: $ 117.265,63 **3.2.4.** Se realiza la siguiente operación:

Patrimonio Total	$	8.013.388,28
Menos Valor Bienes Indivisos	$	925.500,00
Menos Valor Acciones Vendidas	$	117.366,63
Patrimonio a ser repartido	$	**6.970.521,65**

3.2.5 El valor que corresponde al cónyuge sobreviviente es el 50% del patrimonio a ser repartido y corresponde a: US$ 3.485.260,83. **3.2.6** El valor total que les corresponde repartirse a los 6 hijos es US$ 3.485.260,83; y por lo tanto, a cada uno de los hijos le deberá ser asignado un monto aproximado de: US$ 580.876,80. **3.2.7** La valoración de los bienes se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios: **3.2.7.1** El oro, las joyas, el menaje de hogar, el derecho minero, se ha establecido de acuerdo con el precio de mercado al momento del fallecimiento, tomando como referencia el valor que consta en la declaración patrimonial de los cónyuges (última realizada, previa al fallecimiento de la causante) y la que consta en la declaración del impuesto a la herencia. **3.2.7.2** Los bienes inmuebles, de acuerdo a la valoración realizada por el Municipio, para el año del fallecimiento de la causante. **3.2.7.3** En las acciones y participaciones se les ha asignado el valor patrimonial proporcional, conforme manda la normativa tributaria, en correlación con las normas contables y financieras pertinentes. **3.2.7.4** Además, considerando que las partes han acordado establecer derechos de usufructo sobre parte de las acciones y participaciones y adjudicarle al cónyuge sobreviviente, así como adjudicarles

a los herederos la nuda propiedad de las mismas, se ha acordado tomar como referencia lo establecido en el artículo 58 literal 7 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, valorando en el 60% el derecho de usufructo y en el 40% la nuda propiedad. **3.2.8** Los comparecientes, libre y voluntariamente declaran que se encuentran conformes con los criterios de valoración, porque estos corresponden a la realidad y son los que las partes han acordado. **3.3. Valoración de los Bienes Adjudicados a cada Compareciente:** A continuación, se detalla la valoración de los bienes y derechos que les corresponde al cónyuge sobreviviente y a cada uno de los herederos: **3.3.1** Al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente:

VICENTE CORONEL SARMIENTO	
Concepto	**Valor**
Dinero en efectivo	$ 585.172,56
Cuentas por Pagar Manufacturas de Metales Preciosos Cía. Ltda. MADEMP	-$ 336.859,90
Oro	$ 803.157,76
Cuentas Bancarias	$ 67.595,74
Joyas	$ 75.000,00
SUMA	$ 1.194.106,56

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna el usufructo	Valor Nominal de cada Acción / Participación	Capital sobre el que tiene derecho de Usufructo	Valor Patrimonial Proporcional del Total de las Acciones/ Participaciones	Valor Patrimonial Usufructo Acciones/ Participaciones (60%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	1.018.864	$ 1,00	1.018.864	$ 1.720.999,98	$1.032.599,99
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	20.500	$ 0,40	8.200	$ 429.307,87	$257.584,72
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	2.098	$1,00	2.098	$ 1.281.776,13	$769.065,68
IMPRITSA S.A.	166.723	$1,00	166.723	$ 386.506,47	$231.903,88
TOTAL USUFRUCTO ACCIONES					$2.291.154,2

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL SR. VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE)	$ 3.485.260,83

3.3.2 A la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	17	$1,00	$17,00	$ 0,56	$9,49
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2.316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			**$112.672,72**		**$259.385,79**

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Válido Primera Copia

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones/ Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$ 1,69	$ 114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,04	$136,68	$20,94	$ 28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$510,95	$85.288,82
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$193.083,6**		**$254.412,64**

Ad Hoc Privilegio

	$		

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.578,36
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,80

3.3.3 Al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A	17	$1,00	$17,00	$0,56	$ 9,40
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13

Dr. Eduardo C. Palomeque Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.672,72		$259.385,79
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/ Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	349	$1,00	$349,00	$610,95	$85.268,82

IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,92
SUMA			$199.313,40		$254.406,46 6

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.586,74
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 590.876,80

3.3.4 A la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR	110	$1,00	$110,00	$31,49	$3.463,62

RACLOMSA S.A.					
PLASTIAZUAY S.A.	953.327	$0,04	$38.133,08	$0,17	$ 159.172,30
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	$1.734	$1,00	$51.734,00	$1,30	$67.422,07
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68
SUMA			$112.673,72		$259.418,35
NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	159.810	$1,00	$159.810,00	$1,69	$114.737,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.416	$0,40	$1.366,40	$20,94	$28.614,94
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,05	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,40**		**$254.647,97**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.310,48
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	$ 580.876,81

3.3.5 A la Señora GRACE MAGDALENA DE ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A.	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

COMPAÑÍA DE SEGUROS					
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.535,00	$ 1,00	$ 19.535,00	$ 1,27	$ 24.759,17
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.434,00	$ 1,00	$ 1.434,00	$ 1,27	$ 1.817,49
RNT RENTING S.A.	1.620	$1,00	$1.620,00	$1,60	$2.586,35
UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$ 112.672,72		$259.386,92

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES

Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda	Valor Nominal de cada Acción/Participa	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)

	propiedad	ción			
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.810	$1,00	$169.810,00	$1,69	$114.732,88
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3.417	$0,40	$1.366,80	$20,94	$28.623,32
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.313,80**		**$254.656,34**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$ 580.876,80**

3.3.6 Al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de	Valor	Valor Capital	Valor	Valor

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

	Acciones Asignadas	Nominal de cada Acción	Asignado	Patrimonio por Acción	Patrimonio Acciones Asignadas
COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1,00	$16,00	$0,56	$8,93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1,00	$109,00	$31,49	$3.432,13
PLASTIAZUAY S.A.	953.328	$0,04	$38.133,12	$0,17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	51.733	$1,00	$51.733,00	$1,30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A.	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1,00	$1.619,00	$1,60	$2.584,75

UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.	2315	$0,04	$92,60	$0,08	$189,60
SUMA			$112.671,72		$259.385,32

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción/Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS	3.417	$0,4	$1.366,80	$20,94	$ 28.623,32

DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP		0			
EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$ 85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.788	$1,00	$27.788,00	$2,32	$ 25.767,87
SUMA			**$199.315,89**		**$254.657,95**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$ 54.333,54
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERO	$ 560.876,81

3.3.7 A la señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente:

Nombre Sociedad	Número de Acciones Asignadas	Valor Nominal de cada Acción	Valor Capital Asignado	Valor Patrimonial por Acción	Valor Patrimonial Acciones Asignadas

COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.	16	$1.00	$16.00	$0.56	$8.93
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.	109	$1.00	$109.00	$31.49	$3.432.13
PLASTIAZUAY S.A.	953 328	$0.04	$38.133,12	$0.17	$159.172,47
VAZSEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	$1.733	$1.00	$51.733,00	$1.30	$67.420,77
CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A.	$ 19.534,00	$ 1,00	$ 19.534,00	$ 1,27	$ 24.757,90
TOYOCOSTA S. A	$ 1.435,00	$ 1,00	$ 1.435,00	$ 1,27	$ 1.818,76
RNT RENTING S.A.	1.619	$1.00	$1.619,00	$1,60	$2.564,75
UNIDAD EDUCATIVA	2316	$0,04	$92,64	$0,08	$189,68

SANTANA UNESA S.A.					
SUMA			$112.671,75		$259.385,40

NUDA PROPIEDAD EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES					
Nombre Sociedad	Número Acciones / Participaciones sobre las que se le asigna la nuda propiedad	Valor Nominal de cada Acción /Participación	Capital sobre el que tiene la Nuda Propiedad	Valor Patrimonial Proporcional por cada Acción/ Participación	Valor Patrimonial de la Nuda Propiedad Acciones Asignadas (40%)
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.	169.811	$1,00	$169.811,00	$1,69	$114.733,56
MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP	3417	$0,40	$1.365,80	$20,94	$28.623,32

EMPRESA MINERA EMICOR C.A.	350	$1,00	$350,00	$610,95	$85.533,20
IMPRITSA S.A.	27.787	$1,00	$27.787,00	$2,32	$25.766,94
SUMA			**$199.314,80**		**$254.657,02**

Joyas	$ 12.500,00
Dinero en Efectivo	$54.334,38
VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A HEREDERA	**$580.876,81**

TOTAL VALOR ADJUDICADO A CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	$ 3.485.260,83
TOTAL VALOR ADJUDICADO A HEREDEROS	$ 3.485.260,82

CUARTA.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO: 4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 37 de la Ley Notarial, este acto de partición judicial, puede ser otorgado ante un Notario Público. **4.2** Los comparecientes declaran que conocen exactamente los derechos y obligaciones que corresponden al usufructuario y al nudo propietario de acciones y participaciones, así como lo establecido en los artículos 778 y siguientes del Código Civil sobre el usufructo y la nuda propiedad, así como

lo establecido en el artículo 180 de la Ley de compañías que dispone lo siguiente: ***Art. 180.-*** *En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se reporten dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde, salvo disposición contraria del contrato social, al nudo propietario. Cuando el usufructo recayere sobre acciones no liberadas, el usufructuario que desee conservar su derecho deberá efectuar el pago de los dividendos pasivos, sin perjuicio de repetir contra el nudo propietario al término del usufructo. Si el usufructuario no cumpliere esa obligación, la compañía deberá admitir el pago hecho por el nudo propietario.* **4.3** Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 1345 del Código Civil, que establece: **Art. 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la partición por sí mismos. En concordancia con lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por participación judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar*

en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley. De acuerdo a la normativa transcrita, se puede observar, que los comparecientes, se encuentran facultados para hacer la presente partición extrajudicial. **4.4** Se deja constancia, que de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías que se transcriben a continuación, las participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, son transmisibles por herencia; sin embargo, en este caso no es necesario el consentimiento unánime del capital social, pues esto solamente es un requisito para los actos entre vivos. ***Art. 107.-*** *La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente, las partes sociales son indivisibles.* ***Art. 113.-*** *La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.* **QUINTA.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Salcedo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y DERECHOS/ Los comparecientes, de forma unánime han resuelto libre y voluntariamente proceder a la partición y adjudicación de los bienes, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1 Mediante el presente instrumento, al Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO se le adjudica lo siguiente: Dinero en efectivo por un valor de US$ 585.172,96, Oro por un valor de US$ 803.197,76, Cuentas Bancarias por US$ 67.595,74, Joyas por US$ 75.000,00, Se hace cargo de una cuenta por pagar a la compañía Manufacturas de Metales Preciosos Cia. Ltda, MADEMP. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 1.018.864 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 20500 participaciones, de un valor de cuarenta ce nominal ntavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se constituye el usufructo vitalicio sobre 2.038 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. Se adjudica y mediante el presente instrumento se

constituye el usufructo vitalicio sobre 166.723 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. a favor del Señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO. **5.2** Mediante el presente instrumento a la Señora MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor de un dólar nominal de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.819 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la

nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.578,36 S.3 Mediante el presente instrumento al Señor VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 17 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.327 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534

acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.316 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 349 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.586,74 5.4 Mediante el presente instrumento a la Señora GINA BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTE-
MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 110 acciones de un valor nomi-
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 553.337
acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica
51.734 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN
NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING
S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD
EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre
169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se
adjudica la nuda propiedad sobre 3.416 participaciones de un valor nominal
de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA.

MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.310,48. **S.S** Mediante el presente instrumento a la Señora GRACE MAGDALENA CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.535 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.434 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.620 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la

compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.810 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMFRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.333,54. **5.6** Mediante el presente instrumento al Señor EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica 16 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 100 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

A. E. Palacios Bastar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NOXUM NOXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor de un nominal dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.788 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de

US$ 54.333,54. 5.7 Mediante el presente instrumento a la Señora ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES se le adjudica lo siguiente: Se adjudica acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A. Se adjudica 109 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A. Se adjudica 953.328 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PLASTIAZUAY S.A. Se adjudica 51.733 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se adjudica 19.534 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. Se adjudica 1.435 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TOYOCOSTA S.A. Se adjudica 1.619 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RNT RENTING S.A. Se adjudica 2.315 acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 169.811 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. Se adjudica la nuda propiedad

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

sobre 3.417 participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP. Se adjudica la nuda propiedad sobre 350 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía EMPRESA MINERA EMICOR C.A. Se adjudica la nuda propiedad sobre 27.787 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía IMPRITSA S.A. Joyas por un valor de US$ 12.500,00. Dinero en efectivo por un valor de US$ 54.334,38. **5.8 PRO INDIVISO:** Los comparecientes, por así convenir a sus intereses, acuerdan mantener pro-indiviso entre todos los comparecientes, de acuerdo a la porción que les pertenece, esto es, el 50% el señor Vicente Deiflio Coronel Sarmiento y el otro 50%, les corresponde el un sexto a cada uno de los herederos comparecientes, los bienes y derechos que a continuación se detallan:

INMUEBLES			
Descripción	**Número Catastral**	**Valor Comercial**	**Ubicación**
Terreno	57999125	$ 8.500,00	Cuenca, Ecuador
Terreno y Casa	0702062021000	$ 400.000,00	Cuenca, Ecuador

Terreno	5704200005	$ 80.000,00	Cuenca, Ecuador
SUMA		$ 468.500,00	

VEHÍCULOS		
Descripción	Placa	Valor Comercial
JEEP X-TRAIL CLASSIC TM	ABD2759	$ 25.000,00
CAMIONETA B2200 CABINA SIMPLE SWB	AFB0784	$ 12.000,00
SUMA		$ 37.000,00

OTROS	
Descripción	Valor
Menaje de Hogar	$ 60.000,00
Derecho Minero Molleturo	$ 320.000,00
1 Acción HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.	$ 1,33
SUMA	$ 400.001,33

TOTAL	$ 925.501,33

SEXTA.- TRANSACCIÓN Y EFECTOS: 6.1 Los comparecientes declaran que aceptan libre y voluntariamente el presente acuerdo y le dan el efecto de transacción y el de sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, de conformidad a lo establecido en los artículos 347 y 363 del Código Orgánico General de Procesos. **6.2** Por ser este un acuerdo transaccional extrajudicial al cual los comparecientes le dan el valor de título de ejecución, no aplica sobre el mismo error de calculo y en caso de controversia bastará presentar copia de este acuerdo alegando y justificando la figura jurídica de "cosa juzgada" y por lo tanto, ley para las partes; está sujeto a trámite de ejecución como una obligación de dar o hacer. **6.3** A mas de los derechos y acciones descritos en este documento, las partes declaran que no existe otros que deben involucrar, por ello se tendrá esta transacción como acuerdo total. Dejando expresa constancia que no existe donación ni renuncia de derechos.

SEPTIMA.- DECLARACIONES: 7.1 Los comparecientes declaran que la suscripción del presente contrato no implica renuncia de derechos, que se han adjudicado los bienes y derechos de forma equitativa y conforme corresponde y de acuerdo a los intereses de los comparecientes, además, no existe donaciones o concesiones de ninguna naturaleza. **7.2** Los comparecientes declaran que no existe error de personas, hechos, valores, cantidades. **7.3** Los comparecientes manifiestan su total conformidad con la partición extrajudicial, de los bienes de la causante señora Beatriz Urgiles Orellana, constante en esta escritura y declarando no tener reclamo alguno

que hacerse por lo que se transfiere el dominio, posesión, uso y goce de los bienes adjudicados a cada uno. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** 8.1 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que notifiquen a las empresas para que se inscriba en el libro de acciones y accionistas la adjudicación de acciones y de la nuda propiedad de acciones y la constitución de derechos de usufructo sobre acciones. 8.2 Los comparecientes, autorizan a cada uno de los asignatarios para que se inscriba la asignación de participaciones y de la nuda propiedad y la constitución de derechos de usufructo sobre participaciones en el Registro Mercantil del Cantón. **NOVENA.- CUANTÍA:** La cuantía se la fija en el valor del capital a repartirse, más los demás bienes adjudicados y menos la deuda existente, esto es: US$ 3.457.506,18, en la que se incluye la cuantía de la adjudicación de las participaciones que es de US$8,200.00. **DECIMA.- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión de este contrato, las partes contratantes de forma expresa resuelven someter sus controversias a la resolución de un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay que se sujetara a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y las siguientes normas: a) El Tribunal será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El Tribunal decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de

medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **c)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo por las partes, y de no llegar a dicho acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay; **d)** El procedimiento arbitral será confidencial y tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO DOS MIL DIEZ CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,

dejando expresamente definido que no podrán reconsiderarse posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

VICENTE DEIBLIO CORONEL SARMIENTO
CI.0300067791

MARIA ELENA CORONEL URGILES
CI.0300385023

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
CI.0101001410

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101092260

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
CI.0300524550

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
CI.0101535555

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
CI.0101678795

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACCOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Eduardo E. Palacios Saccto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103886

Sexo: MUJER **Edad:** 83

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 163 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

104


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
010167879-5
CIUDADANÍA
CORONEL URGILES
ROCIO BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
1962-07-26
ECUATORIANA
F
CASADA
TEODORO A
GONZALEZ AGUILERA


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-09
V3333V2242


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0014 F
0014 - 124
0101678795
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ
AZUAY
CUENCA
2
SAN SEBASTIAN

Dr. Eduardo C. Palacios Secaira
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000067095

20200101009P00494

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
NOTARÍA PÚBLICA NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00494
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300365027	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101001410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101092200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300524550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101035555	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101578795	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

5:

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notaría Novena del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Schik Prima Fide

ESCRITURA NRO.
20200101009P00494
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
VICENTE CORONEL SARMIENTO Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000067095
***** MFC *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027** edad seserta y seis años; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410** edad sesenta y cuatro años; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260** edad sesenta y dos años; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550** edad sesenta y un años; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno

seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555** edad cincuenta y nueve años; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795** edad cincuenta y siete años; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, profesión médico, comerciante, economista, empleada privada, empleada privado y empleado respectivamente, sexo femenino, masculino, femenino, femenino, masculino y femenino en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo

Nota Previa Fede

veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando [illegible] que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones [illegible] la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y [illegible] de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300395027; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101001410; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101092260; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0300524550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad 0101635555; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad

0101678795, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. En la que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, de igual manera por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías. Título que fue Aclarado mediante escritura celebrada en la Notaria Novena en fecha diecinueve septiembre del dos mil diecinueve en lo referente a que por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de

Mónica Patricia Fidalgo

cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del falle[illegible] la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad [illegible] siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARC S.A.**-RUC 0190426055001 con 98 acciones, con un total de USD $98,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001 con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; **PLASTIAZUAY S.A.**-RUC 0190093346300l con 5'719.565,00 acciones, con un total de USD $228.798,60 de capital; **IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.854,00 de capital; **VAZSEGUROS S.A.**-RUC 0190316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; **BANCO DEL AUSTRO S.A.**-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; **CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.**-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; **RNT RENTING S.A.**-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; **IMPRITSA S. A.**-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; **EMPRESA MINERA EMICOR C.A.**-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, **MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP**-RUC 0190158258001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DE TURNO
CUENCA - ECUADOR

Actuó Primera Copia

$8.200,00 de capital. **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes tienen a bien aclarar la escritura de posesión efectiva legalmente citada en la cláusula anterior, en lo referente a que por un error involuntario en el acta Notarial se le hizo constar como causante al señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, cuando lo correcto, verdadero y cierto es que la causante es la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA. Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mentada la misma que confirma su plena validez. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.»

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL U.
C.I. 0100395628-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101003141-0

CONTINUAN LAS FIR_

MAS

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010108838-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL U.

C.I. 030051455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES

C.I. 010103555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES

C.I. 010167879-5

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101633555-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
CUENCA
AZUAY
ECUATORIANA


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2009-01-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101093226-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
ESTADO CIVIL
CASADO
ECUATORIANA


NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CORONEL VICENTE
CUENCA - ECUADOR
2015-05-17


0101167078-5
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
AZUAY
CUENCA



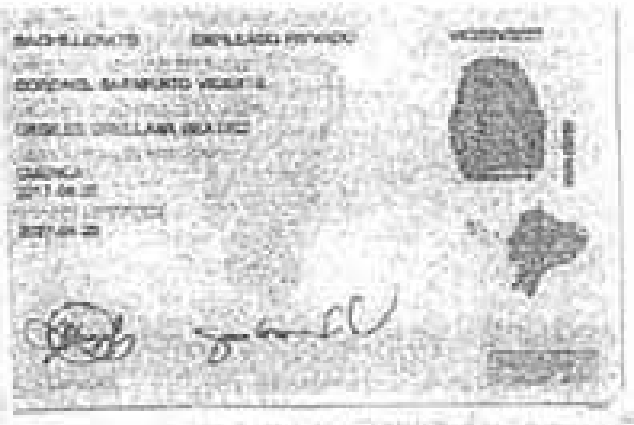

REPÚBLICA DEL ECUADOR
0101001141-0
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
CORONEL VICENTE
CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
0101033680-7
CIUDADANÍA
CORONEL VINCULOS
CASADO
ECUATORIANA


SUPERIOR
MEDICO
CORONEL VICENTE
CUENCA
2011-05-13

CL

















NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad presentada al notario (a) en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) en ... (...) hoja(s) es (son) igual al original que me fue presentado para la certificación.

Cuenca, 10 FEB 2020

Dr. Eduardo C. Palacios Specht
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101035555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 200-304-67445

200-304-67445

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 9, numeral 1 y a la LOI. Vigencia del documento: 1 validación + 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

62

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101578795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA INT 8 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 208-304-67516

208-304-67516

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LO...
Vigencia del documento: 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300324550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE [illegible]NA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-ANT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 202-304-87694

202-304-87694

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la ACUERDO Art. 4, numeral 1 y 2 [illegible] vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar documentos con este documento escribir a emisas@registrocivil.gob.ec

65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101022260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA B

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CURRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-304-67671

201-304-67671

Lcdo. Vicente Taiano D.
Director General del Registro Civi, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emisec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA FERNANDA CATRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 237-304-67729

237-304-67729

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La impresión a persona ante quien se presenta este certificado debera validarse en forma previa mediante la plataforma gubernamental, conforme a la LOGIDAC Art. 6, numeral 1 y Art. 56.
Vigencia del documento: 1 validación a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribanos a: ayuda@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cuesta
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 206-304-67800

206-304-67800

Lcda. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 5 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitidos@registrocivil.gob.ec

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notaria9cuenca.com

Edad Privilegiada

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL [illegible] DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL [illegible] CUENCA.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Factura: 001-200-000063500

20190101009P02505

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura Nº:	20190101009P02505

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903316037	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903021410	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES LOJA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901002260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES CHACE MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900236450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101639888	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101478708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)

ESCRITURA Nº:	20190101009P02505
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:19)
OTORGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02505
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
Y OTROS
CUANTÍA: INDETERMINADA
FAC NRO. 001-200-000063500
***** CO *****
DI 2 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete) **0300395027; VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero) **0101001410; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero) **0101092260; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES,** con cédula de identidad número (cero tres cero cero cinco dos cuatro nueve cinco cero)

Primera Fiche

Dr. Eduardo E. Palacios Saquicela
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

24550; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco) **0101635555**; y **BLANCA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número (cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco) **0101678795**; todos por sus propios derechos. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando

expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de este Instrumento, comparecen, los hermanos **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010100141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 030052455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad No. 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

cédula de identidad No. 0101678794-5, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - En fecha 29 de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se otorgó a favor de los comparecientes, la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluía bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. TERCERA: ACLARATORIA. - Por un error involuntario, en la solicitud de concesión de la posesión efectiva de dominio, se hizo constar erróneamente el número de acciones y participaciones de distintas Compañías, por lo que a través del presente instrumento y para los fines legales pertinentes, se procede a aclarar dicha situación, haciendo constar el número de participaciones, acciones y capital total en cada Compañía, sin perjuicio del derecho que realmente pueda tener la sucesión sobre el capital de cada una de ellas, ya sea en una cantidad menor o mayor al que actualmente se conoce, o de cualquier cambio que pueda haber sucedido luego del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, y de conformidad con el siguiente detalle: **COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.**-RUC 0190426955001 con 98 acciones, con un total de USD 598,00 de capital; **INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.**-RUC 0190426033001

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

con 655 acciones, con un total de USD$655,00 de capital; PLASTIGAUCHO S.A.-RUC 0190093346001 con 5'719.565,00 acciones con un total de USD $228.798,60 de capital; IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.-RUC 0190037010001 con 1'018.864 acciones con un total de USD $1'018.864,00 de capital; VAZSEGUROS S.A.-RUC 0150316815001 con 310.399 acciones, con un total de USD $310.399,00 de capital; BANCO DEL AUSTRO S.A.-RUC 0190055965001 con 83.985,00 acciones, con un total de USD $83.985,00 de capital; CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 con 125.813 acciones, con un total de USD $125.813,00 de capital; RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 con 9716 acciones con un total de USD $9.716,00 de capital; IMPRITSA S.A.-RUC 0190368890001 con 166.723 acciones, con un total de USD $166.723,00 de capital; UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 con 13.894,00 acciones con un total de USD $555,76 de capital; EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 con 52.450,00 acciones, con un total de USD $2.098,00 de capital; y, MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 con 20.500,00 participaciones, con un total de USD $8.200,00 de capital. **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta

Abril Primera Copia

escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Dr. Eduardo E. Palacios Bermeo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES
C.I. 010039503-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 010100141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010109226-0

GRACE MAGDALENA DE JESÚS CORONEL URGILES
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES
C.I. 010160555-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 010267879-5

Dr. EDDARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CONSTA DE
1ra DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO.
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, A LA FECHA.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-200-000057440

2019010100[illegible]

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

POSESIÓN EFECTIVA INCLUIDA EL PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2019, (14:20)

OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: NO DETERMINADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES DAVOS MAGDALENA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]
CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]

Nombre del ordenante: BEATRIZ URGILES CABALLERIA

Observaciones:

NOTARIA(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sarmiento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

9

Dr. Eduardo C. Palacios Cornejo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030039502-7; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109141-0; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010109226-0; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 030057455-0; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010163555-5; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número 010167879-5; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

De la partida o certificado de defunción que acompañamos, justificamos la inscripción del fallecimiento de nuestra madre la señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, de estado civil casado, acaecido en la ciudad de Cuenca en fecha 1 de marzo de 2016.

La causante no otorgó testamento y a su fallecimiento, quedamos como únicos y universales herederos sus hijos MARIA ELENA DEL ROCIO, VICENTE AUGUSTO, GINA BEATRIZ, GRACE MAGDALENA DE JESUS, EDUARDO JOSÉ; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES, conforme lo justificamos con las copias de cédulas que adjuntamos a la presente solicitud.

Con los antecedentes indicados y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos ante vuestra autoridad y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de dominio proindiviso de todos los bienes dejados por la causante BEATRIZ URGILES ORELLANA, lo que incluye bienes inmuebles, muebles, acciones, entre otros. A continuación, y para los fines pertinentes, detallamos algunos de ellos:

1. Gananciales sobre Vehículos:

- MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X TRAIL CLASSIC IM 2.5 5P 4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No. MOTOR: QR25453156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468.

- MARCA: Mazda; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB; PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No. MOTOR: F2236856; CHASIS: 8LFUN0225M000320.

2. Cuentas Corrientes:
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916
   - Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 12114
   - Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104

- Banco del Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518

Dr. Eduardo L. Palacios Nuñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

3. Gananciales de Acciones en Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada:

- COMERCIAL INTEL MARC INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones
- INMOBILIARIA LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
- Plastiazuay S.A.-RUC 0190093346001 / 226.796,60 acciones
- Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190003701001 / 1'018.864,00 acciones.
- Vazeguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones.
- Banco del Austro S.A.-RUC 0190055965001 / 83.985,00 acciones.
- CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones.
- RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones.
- IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones.
- UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones.
- MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones
- EMPRESA MINERA ENICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones.

Una vez practicada la diligencia solicitada, solicitamos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo de ser el caso, su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil pertinentes.

El trámite es Sumario. La cuantía es indeterminada.

Autorizamos al Dr. Andrés Neira Escudero, para que suscriba los escritos que sean necesarios a nuestro nombre.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

Atentamente,

MARÍA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030039502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
C.C. 0101017226-9

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101483555-5

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES
C.I. 0300[illegible]

Dr. Eduardo G. Palacios Suarez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101167879-5

Dr. Angelo Neira Escudero
ABOGADO MAT. 2913 C.A.A.

96

NOVENA Primera Plana

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy
VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez
y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de
ley, y una vez presentada la declaración juramentada que se incorpora a
la presente y en mérito de los documentos habilitantes que anteceden,
mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de los peticionarios
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de todos los bienes inmuebles,
muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los
bienes sucesorios dejados por el causante señor **VICENTE DEIFILIO
CORONEL SARMIENTO**, de manera especial: Gananciales sobre Vehículos:
-MARCA: Nissan CLASE: Automóvil; MODELO: X-TRAIL CLASSIC TM 2.5 5P
4X4; PLACA: ABD2759; AÑO DE FABRICACIÓN: 2013; COLOR: Beige; No.
MOTOR: QR25450156B; CHASIS: JN1TBNT30DW124468. - MARCA:
Mazada; CLASE: Camioneta; MODELO: B2200 CABINA SIMPLE SWB;
PLACA: AFB0784; AÑO DE FABRICACIÓN: 2005; COLOR: Blanco; No.
MOTOR: F2236856; CHASIS: BLFUNX0225M000320. Cuentas Corrientes
Banco del Austro, Cuenta Cte. No. 2000304916 Banco del Austro, Cuenta
Cte. No. 12114 Banco Pichincha, Cuenta Cte. No. 3091844104 Banco del
Pacífico, Cuenta Cte. No. 801518. Gananciales de Acciones en Compañías
Anónimas y de Responsabilidad limitada: COMERCIAL INTEL MARC
INTELMARCSA S.A.-RUC 0190426955001 / 98 acciones. INMOBILIARIA
LOMAS DE RACAR RACLOMSA S.A.-RUC 0190426033001 / 655 acciones.
Plastiazuay S.A.-RUC 01900933463001 / 228.798,60 acciones.

Nihil Prius Fide

Importadora Tomebamba S.A.-RUC 0190037010001 / 1'018.864,00 acciones. Vazseguros S.A.-RUC 0190316815001 / 310.399,20 acciones. Banco del Austro S.A.-RUC 0190055955001 / 83.985,00 acciones. CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A.-RUC 0992141913001 / 125.813 acciones. RNT RENTING S.A.-RUC 0992823461001 / 9716,00 acciones. IMPRITSA S. A.-RUC 0190368890001 / 166.723,00 acciones. UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.-RUC 0190150259001 / 555,76 acciones. MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP-RUC 0190158268001 / 8.200,00 participaciones. EMPRESA MINERA EMICOR C.A.-RUC 0190121062001 / 2.098,00 acciones. Concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros. Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.**

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, comparecen en calidad de **declarantes** los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero tres cero cero tres nueve cinco cero dos siete **0300395027**; **VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES** con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cero uno cuatro uno cero **0101001410**; **GINA BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve dos dos seis cero **0101092260**; **GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero tres cero cero cinco dos cuatro cinco cinco cero **0300524550**; **EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis tres cinco cinco cinco cinco **0101635555**; y, **ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**, con cédula de identidad número cero uno cero uno seis siete ocho siete nueve cinco **0101678795**. Se procede a verificar bajo expresa autorización de los comparecientes en el sistema informático de la dirección general de registro civil, identificación y cedulación, los certificados digitales de datos de identidad, fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento. Los declarantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede. Los comparecientes libre y voluntariamente, siendo conocedores de las penas que por perjuro pudiera originarse en su contra por falsear la verdad, declaran por su honor y bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley; y además declaran bajo juramento que creen tener derecho en la sucesión del causante señora BEATRIZ URGILES ORELLANA, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar

Dr. Eduardo E. Palacios Suárez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

testamento; además declaran bajo juramento que a su fallecimiento quedó como cónyuge sobreviviente el señor VICENTE DEIFILIO CORONEL SARMIENTO, y como únicos y universales herederos del causante en mención, los señores **MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES, VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES; GINA BEATRIZ CORONEL URGILES; GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL URGILES; EDUARDO JOSÉ CORONEL URGILES; y, ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES**; razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades financieras, ya sean bancos, cooperativas, mutualistas, entre otras, nacionales o internacionales, en fin de todos los bienes dejados por éste, y en forma **PROINDIVISO**. Es todo cuanto pueden decir en honor a la verdad. La cuantía del presente contrato, es indeterminada. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas, y que solicitan se incorpore al Acta Notarial de posesión efectiva.

MARIA ELENA DEL ROCIO CORONEL URGILES
C.I. 030031502-7

VICENTE AUGUSTO CORONEL URGILES
C.I. 0101000141-0

GINA BEATRIZ CORONEL URGILES
URGILES
C.I. 0101[illegible]-0

GRACE MAGDALENA DE JESUS CORONEL
C.I. 030032455-0

EDUARDO JOSE CORONEL URGILES
C.I. 0101635558-5

ROCIO BEATRIZ CORONEL URGILES
C.I. 0101147879-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en ba[illegible] tiene registrada, emite el presente certificado:

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

URGILES ORELLANA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 0100103686

Sexo: MUJER Edad: 83

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE MARZO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL BATAN

Tomo / Página / Acta: 183 / 33 / 33

Datos del padre: URGILES AUGUSTO

Datos de la madre: ORELLANA JESUS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CORONEL VICENTE

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018
Emisor: THOMAS XAVIER VIVAR ESPINOZA - AGENCIA EL BATAN

N° de certificado: 183-099-66302

183-099-66302

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entidades@registrocivil.gob.ec

104

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101676795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES [illegible] BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 193-193-87442

193-193-87442

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 mes/días o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soltec@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101676795

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD *

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ANT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-193-57462

191-193-57462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101636555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAMPOS SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Arias
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 198-193-87369

198-193-87369

Lcda. Vicenta Tabora G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La verificación de contenido de este documento podrá realizarse en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 9, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento 1 relacionado a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a archivo@registrocivil.gob.ec

105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo E. Palacios Cabrera
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101635555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57386

192-193-57386

109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101032260

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/B

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nº de certificado: 193-193-57084

193-193-57084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La información a persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y 8 y la LOPDP Art. 10 y 11 desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.gob.ec

110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101062260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-193-67106

194-193-67106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300524560

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 192-193-57292

192-193-57292

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado declara conocer el artículo 29 del Reglamento a la LOGIDAC que establece: "Constituye infracción grave el uso indebido de la información obtenida a través de los servicios electrónicos, así como la difusión de la misma a terceros sin autorización del titular de la información, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar".

1/2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-193-87313

190-193-87313

113

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo E. Palacios Nuñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0101091414

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 197-193-57029

197-193-57029

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]
[illegible] Es deber de presentar inconvenientes con este documento escriba a [illegible]@registrocivil.gob.ec

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101001410

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-57049

196-193-57049

W5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Cano
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA FERNANDA CAIRRON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-193-56925

196-193-56925

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y 8 de LGC.
Vigencia del documento 5 subsiguientes a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARBON SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-193-56977

199-193-56977

Dr. Eduardo C. Palacios S.
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1/4 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 030006275-1

Nombres del ciudadano: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 205-323-24206

205-323-24206

Lcdo. Vicente Tacuri G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300062761

Nombre: CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 202-323-24217

202-323-24217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0300395027

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23099

205-323-23099

Lcda. Victoria Tallana G.
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300395027

Nombre: CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23122

205-323-23122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101092280

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA BODERO FERNANDO GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CABRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-323-23151

204-323-23151

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101092260

Nombre: CORONEL URGILES GINA BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-323-23169

206-323-23169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0300524550

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESINOS MORA FELIPE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES ORELLANA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-323-23194

204-323-23194

Lcda. Vicenta Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Serrano
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0300524550

Nombre: CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-323-23209

200-323-23209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0101635555

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON CORDERO MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CORONEL SARMIENTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-323-23227

202-323-23227

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo C. Palacios [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101535555

Nombre: CORONEL URGILES EDUARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-323-23248

208-323-23248

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Garrido
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Número único de identificación: 0101678795

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ AGUILERA TEODORO A

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: CORONEL VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-323-23273

209-323-23273

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

1X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Dr. Eduardo C. Palacios Garcia
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101678755

Nombre: CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-323-23283

205-323-23283

137

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101001410

Nombres del ciudadano: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V SILVIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: CORONEL VICENTE D

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URGILES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY CUENCA-N° 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-323-23302

203-323-23302

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARÍA PÚBLICO NUEVE
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0101001419

Nombre: CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-323-23316

203-323-23316

159

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.notarionoveno.com

Nubia Viviana Falla

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 200 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 7272

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	6223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	22
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101635555	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	ADJUDICATARIO
0101001410	CORONEL URGILES VICENTE	ADJUDICATARIO
0300524550	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	ADJUDICATARIO
0300395027	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	ADJUDICATARIO
0101678795	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0101092260	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	ADJUDICATARIO
0300062791	CORONEL SARMIENTO VICENTE DEIFILIO	ADJUDICATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /09/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

LA ADJUDICACIÓN SE LA REALIZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS CIA. LTDA. MADEMP, COMO CONSTA DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09/JULIO/2020 EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D